

# Sesión 22<sup>a</sup>, en miércoles 22 de diciembre de 1954

Ordinaria

(De 16 a 19)

*PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALESSANDRI, DON FERNANDO*

*SECRETARIO, EL SEÑOR HORACIO HEVIA MUJICA*

## I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1021
II. APERTURA DE LA SESION .....	1021
III. TRAMITACION DE ACTAS .....	1021
IV. LECTURA DE LA CUENTA .....	1021
V. ORDEN DEL DIA:	
Proyecto que crea el fondo para la dotación y construcción de estable- cimientos de Educación Pública. Cuarto trámite. (Se aprueba) ...	1022
Proyecto que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Ali- mentación. (Se aprueba) .....	1023
Proyecto que crea la Junta de Estabilización Económica. (Se prorro- ga plazo a la Comisión) .....	1024

Proyecto sobre reforma del régimen tributario del cobre. (Se prorroga plazo a la Comisión) . . . . .	1024
Proyecto de acuerdo sobre la declaración de estado de sitio hecha por S. E. el Presidente de la República. (Se rechaza) . . . . .	1025

*Anexos***ACTA APROBADA:**

Sesión 20ª, en 20 de diciembre de 1954 . . . . .	1082
--	------

**DOCUMENTOS:**

1.—Modificaciones de la Cámara de Diputados al proyecto que crea el fondo para la dotación y construcción de establecimientos de Educación Pública . . . . .	1082
2.—Oficio del Ministro de Hacienda con el que éste responde a observaciones del señor Correa, sobre recursos para pavimentación de caminos en las provincias de Linares y Talca . . . . .	1083
3.—Informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto sobre Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación . . . . .	1084

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I.—ASISTENCIA

Asistieron los señores:

- |                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| —Acharán Arce, Carlos  | —González M., Exequiel |
| —Aguirre Doolan, Hbto. | —González, Eugenio     |
| —Ahumada, Gerardo      | —Lavandero, Jorge      |
| —Alessandri, Eduardo   | —Marín, Raúl           |
| —Alessandri, Fernando  | —Martones, Humberto    |
| —Alvarez, Humberto     | —Matte, Arturo         |
| —Amunátegui, Gregorio  | —Moore, Eduardo        |
| —Belloio, Blas         | —Mora, Marcial         |
| —Bossay, Luis          | —Pereira, Julio        |
| —Bulnes S., Francisco  | —Poklepovic, Pedro     |
| —Cerde, Alfredo        | —Prieto, Joaquín       |
| —Coloma, Juan Antonio  | —Quinteros, Luis       |
| —Correa, Ulises        | —Rettig, Raúl          |
| —Cruz-Coke, Eduardo    | —Rivera, Gustavo       |
| —Curti, Enrique        | —Rodríguez, Aniceto    |
| —Faivovich, Angel      | —Torres, Isauro        |
| —Figueroa, Hernán      | —Videla, Hernán        |
| —Frei, Eduardo         | —Videla, Manuel        |
| —García, José          |                        |

—Concurrieron, además, los Ministros de Educación Pública y de Justicia.

Actuó de Secretario el señor Horacio Hevia Mujica y, de Prosecretario, el señor Hernán Borchert Ramírez.

### PRIMERA HORA

### II.—APERTURA DE LA SESION

—Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 12 señores Senadores.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III.—TRAMITACION DE ACTAS

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El acta de la sesión 20ª, en 20 de diciembre, aprobada.

El acta de la sesión 21ª, en 21 de diciembre, partes pública y secreta, queda a disposición de los señores Senadores.

(Véase el Acta aprobada en los Anexos)

### IV.—LECTURA DE LA CUENTA

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

#### Mensajes

Cinco de Su Excelencia el Presidente de la República:

Con el primero solicita la urgencia para el despacho del proyecto de ley que exime del pago de todo impuesto, tasa o contribución a un millón de kilos de leche en polvo.

—Se acuerda calificar de "simple" la urgencia y el documento se manda agregar a sus antecedentes.

Con el segundo comunica que ha tenido a bien incluir entre las materias de que puede ocuparse el Congreso Nacional, en la actual legislatura extraordinaria, los siguientes proyectos de ley:

1.—El que libera de derechos de aduana a la internación de una ambulancia para la ciudad de Angol.

2.—El que libera de derechos de internación e impuestos a una ambulancia importada por el Club de Leones de Antofagasta.

—Se manda agregar a sus antecedentes.

Con los tres últimos, solicita la devolución de los oficios N<sup>os</sup>. 1170, 1175 y 1179, de 29 de septiembre último, con los que había observado los proyectos de ley que benefician a don Nicomedes Naranjo Flores, a doña Luz Ester y doña Rosa Elena Hernández Muñoz y a doña Julia Quiroga viuda de Gajardo, respectivamente.

—Se accede a lo solicitado.

## Oficios

Uno de la Honorable Cámara de Diputados con el que comunica que ha aprobado unas y rechazado otras de las modificaciones introducidas por el Senado al proyecto de ley que crea el Fondo para la Construcción y Dotación de Establecimientos de la Educación Pública. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Queda para tabla.*

Uno del señor Ministro de Hacienda con que contesta las observaciones formuladas por el Honorable Senador señor Correa, acerca del rendimiento de las leyes N<sup>os</sup>. 9.638 y 10.811, que dispusieron la pavimentación de los caminos de las provincias de Talca y Linares, respectivamente. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

## Informes

Uno de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio entre el Gobierno de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO). (Véase en los Anexos, documento 3).

Dos de la Comisión de Defensa Nacional recaídos en los Mensajes del Ejecutivo sobre ascensos a Vicealmirantes de la Armada Nacional a los señores Víctor E. Oelckers Stoecker y Alfredo Natho Davidson, respectivamente.

—*Quedan para tabla.*

## V.—ORDEN DEL DIA

## FONDO PARA DOTACION Y CONSTRUCCION DE ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION PUBLICA.

El señor SECRETARIO.—En el primer lugar de la tabla, figura el proyecto de ley de la Cámara de Diputados, en cuarto trámite constitucional, que crea un fondo para la construcción y dotación de establecimientos de Educación Pública.

La Cámara de Diputados ha comunicado que ha aprobado las modificaciones introducidas por el Senado a este proyecto, con excepción de las dos que indica.

La primera de ellas se refiere al artículo 3<sup>o</sup> y tiene por objeto substituir, en la letra c), la frase: “uno y medio por ciento (1½%)”, por la siguiente: “uno por ciento (1%)”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AMUNATEGUI.— Me permito hacer notar que se trata de un error de información, porque las cosas sucedieron de la siguiente manera.

La Cámara de Diputados aprobó un aumento de uno y medio por ciento en la comisión sobre las apuestas mutuas en los hipódromos. Esto promovió mucha resistencia entre los gremios afectados, porque se creyó que iba a provocar una paralización absoluta de las actividades hípicas. Entonces, de común acuerdo, la Comisión de Hacienda del Senado, el Ejecutivo, el Legislativo y los representantes de los gremios, llegaron a la conclusión de que era preferible reemplazar este uno y medio por ciento sobre las apuestas mutuas por un uno por ciento, más un impuesto sobre los billetes o entradas a los hipódromos. Repito que, en esta solución, estuvieron de acuerdo el Ejecutivo, el Legislativo y los representantes de los gremios. Mereció, entonces, la aprobación unánime de nuestra Comisión de Hacienda y de la Sala. Luego, cuando este asunto fué en tercer trámite a la Cámara de Diputados, esa Corporación insistió en el mantenimiento del uno y medio por ciento y aceptó, al mismo tiempo, el impuesto sobre los billetes o entradas con que se había reemplazado ese medio por ciento en que fué rebajado el porcentaje primitivo.

Por estas razones, creo que el Senado debe insistir en su modificación.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hay oposición, el Senado acordará insistir en su modificación.

El señor MARTONES.— Que se vote.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En votación.

El señor SECRETARIO.— El señor Presidente pone en votación si el Senado insiste o no en la modificación que introdujo en la letra c) del artículo 3º del proyecto.

—*Resultado de la votación: 18 votos por la afirmativa, 5 por la negativa y un pareo.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— El Senado acuerda insistir.

El señor SECRETARIO.—Respecto del artículo 12, la Cámara de Diputados aceptó la enmienda que consiste en suprimir el inciso primero, y rechazó la consistente en suprimir el inciso segundo, cuyo texto es el siguiente:

“Los Ministros de Estado y los funcionarios que dieren a estos fondos una aplicación distinta a la establecida, serán solidaria y personalmente responsables de sus reintegros”.

El señor MARTONES.— Está de más el inciso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— En la Comisión de Educación, se acordó proponer el rechazo de la totalidad del artículo, porque se refiere a materias perfectamente determinadas por la ley. La primera parte establecía que cualquiera infracción a la ley constituiría malversación de fondos, lo que es un absurdo jurídico. El inciso segundo se refiere a algo del todo sabido y conocido: que todos los Ministros y funcionarios son responsables de los actos por los cuales puedan ser acusados.

Por estas razones, el Senado estimó redundante el artículo y lo suprimió en su totalidad. La Cámara de Diputados insistió en mantener el inciso segundo. En mi concepto, éste es exclusivamente una de-

rivación del primero. En consecuencia, suprimido aquél, la disposición queda trunca.

Hice presente esta circunstancia en la Cámara de Diputados. Sin embargo, esa Corporación insistió en mantener el inciso segundo.

El señor MARTONES.— ¿Qué correspondería hacer, entonces?

El señor HERRERA (Ministro de Educación).— Suprimir el artículo.

El señor MARTONES.— Insistir en el criterio del Senado.

El señor PRIETO.— Exactamente, insistir en el acuerdo del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si le parece a la Sala, se acordaría insistir en la supresión del artículo.

El señor QUINTEROS.—Dejando constancia de que se adopta este temperamento debido a que la disposición se estima superflua porque hay otras que establecen la misma idea señalada por ésta.

El señor RETTIG.— Más bien, porque existe, al respecto, una norma general: la acción civil que proviene de la malversación propiamente tal.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Entonces, quedaría así acordado.

El Senado acuerda insistir en la supresión del inciso.

Terminada la discusión del proyecto.

#### CONVENIO ENTRE CHILE Y LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION.

El señor SECRETARIO.— Corresponde, en seguida, tratar un informe de la Comisión de Relaciones Exteriores recaído en el proyecto de acuerdo despachado por la Cámara de Diputados, por el que se aprueba el Convenio entre Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.

La Comisión propone aprobar el pro-

yecto en los mismos términos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados.

—*El informe figura en los Anexos de esta sesión, documento N° 3, página 1084.*

El señor SECRETARIO.— Dice el proyecto:

“*Artículo único.*— Apruébanse el Convenio entre el Gobierno de la República de Chile y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, relativo a la Oficina Regional para Sudamérica Occidental de la FAO, suscrito en Roma el 14 de junio de 1952, y el Convenio celebrado mediante Notas Reversales de 15 y 16 de noviembre de 1954, que tiene el carácter de complementario y aclaratorio del anterior”.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor MARTONES.— Señor Presidente, bien sabemos que, frente a esta clase de proyectos de acuerdo, sólo nos cabe aceptarlos o rechazarlos en todas sus partes; no podemos introducirles modificaciones. No obstante, sería interesante que, cuando se traten proyectos de esta naturaleza, se nos dé a conocer el texto del convenio respectivo, a fin de tener conocimiento de su contenido y resolver con plena conciencia. A pesar de que no tenemos el texto del convenio sometido a nuestra consideración en estos momentos, no me opondré a que sea tratado, pero deo constancia de que me habría gustado conocerlo.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Su Señoría tiene toda la razón. En lo sucesivo, se procederá conforme lo ha sugerido. Advierto, no obstante, que este informe se despachó rápidamente porque hay ciertos plazos que expiran al 31 de diciembre.

—*Se aprueba el proyecto de acuerdo.*

#### CREACION DE LA JUNTA DE ESTABILIZACION ECONOMICA.

El señor SECRETARIO.— En segui-

da, corresponde continuar la discusión del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en el proyecto de acuerdo, rechazado por la Cámara de Diputados, relativo a la declaración de estado de sitio.

El señor TORRES.— ¿Me permite, señor Presidente?

En la tabla figura, a continuación de esta materia, un proyecto de ley, iniciado en Mensaje del Ejecutivo, que crea la Junta de Estabilización Económica. Este proyecto está con urgencia. No hay, en realidad, urgencia por parte del Senado, porque antes de este proyecto figuran los relativos al estado de sitio y al nuevo trato a las compañías del cobre, pero, para la Comisión, el plazo reglamentario ha vencido, por lo que solicito que se recabe el asentimiento de la Sala para prorrogarlo hasta el próximo martes, fecha en que estaremos en condiciones de presentar el informe respectivo a la consideración del Senado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, daré por aprobada la indicación del Honorable señor Torres.

Aprobada.

#### REFORMA DEL REGIMEN TRIBUTARIO DEL COBRE.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Debo hacer presente a la Sala que también correspondería prorrogar el plazo reglamentario para que la Comisión respectiva informe el proyecto sobre nuevo trato a las compañías cupreras, que figura en cuarto lugar de la tabla.

El señor AMUNATEGUI.— Las Comisiones unidas de Hacienda y de Minería tienen muy avanzado el estudio de este proyecto y han despachado sus ideas principales; de modo que, en una próxima sesión, podría quedar totalmente despachado, pero sería necesario, para ello, que se acordara prorrogar el plazo reglamentario

de la Comisión, por lo menos hasta la próxima semana.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Si no hay oposición, se prorrogaría el plazo reglamentario de las Comisiones unidas hasta el martes próximo.

Acordado.

**PROYECTO DE ACUERDO SOBRE EL ESTADO DE SITIO DECRETADO POR S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Respecto del proyecto de acuerdo sobre estado de sitio, corresponde votarlo en la sesión de hoy. Me atrevo a insinuar la conveniencia de que si los discursos terminaran antes de las seis de la tarde, se vote a esa hora.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Es muy optimista el señor Presidente!

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Algunos señores Senadores así me lo han solicitado.

Acordado.

Tiene la palabra el señor Ministro de Justicia.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).— Señor Presidente:

No tema la Sala que vaya a cansar a los señores Senadores con un discurso extenso que pretenda modificar el criterio de quienes formarán mayoría para rechazar el estado de sitio antes del vencimiento del plazo fijado en el decreto respectivo.

Concuerdo con el señor Ministro del Interior en el sentido de que carece de objeto gastar esfuerzos dirigidos a ese fin, en consideración a la circunstancia de que los señores Senadores que formarán mayoría tienen un criterio formado y procederán de acuerdo con las instrucciones o resoluciones ya adoptadas por los partidos políticos en que militan.

Si he intervenido, señor Presidente, es porque del informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, de que ha dado cuenta el señor Secretario en la sesión del lunes, y

de los discursos pronunciados por los señores Senadores que van a rechazar el estado de sitio, se desprende que se ha incurrido en algunos errores de derecho que el Gobierno considera necesario rectificar, junto con señalar, al mismo tiempo, cuál es su posición jurídica y cómo aprecia el Ministro de Justicia estos problemas.

Se ha dicho que el decreto sobre estado de sitio ha sido dictado con infracción de la Constitución, porque el estado de sitio sólo puede ser decretado por el Presidente de la República cuando existe una conmoción, y que hay diversas razones de orden constitucional y de orden legal que impiden su mantenimiento.

Me propongo, señor Presidente, con la brevedad que me impone el deseo de no cansar a los señores Senadores, demostrar que estas afirmaciones no tienen asidero legal, porque el decreto de estado de sitio se ajusta a la Constitución y a las leyes, y demostrar que no hay ninguna razón de orden constitucional o legal que exija su urgente derogación, y que, en cambio, hay muchas consideraciones de interés público que aconsejan su mantenimiento.

En la sesión del lunes, el Senador radical señor Alvarez, mi distinguido amigo y colega, sostuvo algo que, según él, se aprende en el primer año de los estudios de Derecho: que para que proceda la declaración de estado de sitio es indispensable la conmoción, entendido este vocablo en su acepción de rebelión, de alzamiento, de motín, de tumulto. Invocó en apoyo de su tesis la autorizada opinión del distinguido profesor de Derecho Constitucional señor Gabriel Amunátegui. Pero la opinión del señor Amunátegui no confirma la tesis de Su Señoría, porque dicho profesor no dice en ninguna parte de la obra citada por el señor Senador que para que proceda la declaración de estado de sitio se requiere rebelión, motín, alzamiento o sublevación. Ha dicho —y en eso compartimos su opinión— que se requiere una conmoción, pero no indica en qué consiste el estado de conmoción, de modo que se hace necesario averiguar, entonces, cuáles

hechos entran dentro de este vocablo, ya que la Carta Fundamental no le da una acepción especial. El diccionario de la Real Academia —y no tema el Honorable señor Amunátegui que vaya a considerar el origen latino de la palabra— define conmovición de la siguiente manera: “Movimiento o perturbación violenta del ánimo o del cuerpo. || 2. Tumulto. Levantamiento. Alteración de un reino, provincia o pueblo...”. Y alterar, según aquel diccionario, significa “perturbar, trastornar, inquietar”. En consecuencia, para que exista conmovición, de acuerdo con el significado que tiene el vocablo, basta que haya una perturbación o un hecho que produzca inquietud.

Cuando el diccionario de la lengua da, a un vocablo que emplea la ley, diversas acepciones, debe aplicarse aquella según la cual el precepto legal sea capaz de producir algún efecto, con preferencia a la acepción en virtud de la cual ese precepto no sea capaz de producir efecto alguno. Esto nos impone la obligación de interpretar los preceptos legales en forma de que exista entre cada uno de ellos la debida correspondencia y armonía.

Interpretar el precepto del artículo 72, número 17, de la Constitución Política del Estado, que emplea el vocablo “conmovición”, como refiriéndose a tumulto, levantamiento o sedición, significaría convertir a ese precepto en letra muerta. Y no tendría jamás aplicación práctica, por una razón sencillísima que ha sido olvidada por los que han dado una interpretación restringida a este vocablo: el tumulto, el levantamiento, la sedición y la rebelión son delitos castigados en el Código Penal y en la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Desde el momento en que se produce un tumulto, una sublevación o una sedición, al Presidente de la República no le cabe sino hacer apresarse a los delincuentes y ponerlos a disposición de la Justicia Ordinaria, para que ella ordene la detención y prisión de los que resulten culpables por haber tenido participación en esos actos en calidad de autores, cómplices o encubridores de los mismos. Pero

desde el momento en que un individuo que ha delinquirado está sujeto a la jurisdicción de los tribunales, únicos que pueden conocer de los delitos y aplicar las penas señaladas por la ley, el Presidente de la República queda inhibido de la facultad de arrestar en su casa o de trasladar de un lugar a otro del territorio de la República a ese individuo, porque, si lo hace, “interfiere” la acción de la Justicia, que es soberana para la aplicación de las penas, y viola el conocido precepto constitucional que prohíbe, tanto al Congreso como al Presidente de la República, “ejercer funciones judiciales, avocarse causas pendientes o hacer revivir procesos fenecidos”. La facultad de trasladar una persona a un departamento distinto de su residencia es una medida preventiva, y el Presidente de la República jamás puede aplicar sanciones o medidas represivas; ellas corresponden exclusivamente a los tribunales de justicia, quienes tienen facultades para aplicar a los que cometen los delitos las penas señaladas por leyes dictadas con anterioridad a la perpetración del hecho.

Don Carlos Estévez, profesor también de Derecho Constitucional, y tanto en la Universidad del Estado como en la Católica, enseña lo siguiente a sus alumnos de primer año, en la página 294 de su obra intitulada “Elementos de Derecho Constitucional Chileno”, publicada en 1949:

“En las discusiones parlamentarias se ha tratado de precisar el alcance de la expresión “conmovición interior” y de establecer si ella se refiere a un *hecho ya producido* o también a un *estado de alarma*, un clima que *haga previsible* algún trastorno de orden interno”.

“Se ha entendido” —agrega este profesor de Derecho Constitucional— “la disposición en el segundo de los sentidos expuestos”. O sea, afirma este tratadista y profesor universitario que para que proceda el estado de sitio basta que exista una conmovición entendida en el sentido de que haya un estado de alarma que haga previsible algún trastorno en la Repúbli-



ca. Los precedentes que señala don Carlos Estévez coinciden con lo que he expuesto acerca de la correcta interpretación que al vocablo constitucional en análisis debe darse.

Por lo demás, hay numerosos antecedentes que confirman la tesis que estoy sosteniendo. El propio señor Alessandri Palma, el 8 de febrero de 1936, sin que hubiese existido una conmoción como la que define el Senador radical, dictó un decreto sin ninguna consideración o exposición de motivos, en los siguientes términos: "Nº 749.— En uso de la atribución que me confiere la parte 17ª del artículo 72 de la Constitución Política, decreto: Decláranse en estado de sitio, por el término de tres meses, a contar desde la fecha del presente decreto, las provincias de Aconcagua al sur de la República..." Firman los señores Arturo Alessandri y Luis Cabrera.

Y se dictó, a pesar de que no había existido rebelión, ni sublevación, ni motín, ni tumulto, ni alzamiento, y la Cámara de Diputados le prestó su aprobación el 14 de abril del mismo año. Cuatro días después, el Presidente Alessandri procedió a derogar este decreto por haber desaparecido el peligro que lo motivó.

Voy a citar, además, una opinión que, para los Senadores del Partido Radical, debe tener toda la fuerza de las opiniones incontrovertibles. Me refiero a lo que aparece en el Mensaje que el Excelentísimo señor González Videla envió a la Cámara de Diputados el 20 de agosto de 1947, por el que solicitaba facultades especiales y autorización para declarar el estado de sitio.

El señor ALVAREZ.— En esa ocasión, señor Ministro, el Congreso Nacional otorgó facultades especiales, pero no aprobó el estado de sitio.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).— De la lectura de los boletines del Senado y de la Cámara de Diputados, se deduce lo contrario.

El señor RETTIG.— Por lo demás, quiero advertir al señor Ministro que, a juicio de los Senadores radicales, no hay opinión humana alguna que sea incontro-

vertible, pues todas son discutibles y están expuestas a nuestra crítica.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).— Estoy de acuerdo con el Honorable Senador.

El Excelentísimo señor González Videla, en el Mensaje a que me refiero, entre otras cosas, decía lo siguiente:

"Por otra parte, la solución de los conflictos del trabajo no restablece la normalidad de las faenas, pues ellas son ejecutadas con un propósito preconcebido de retardar y disminuir la producción, mediante un ritmo lento de labores. Esta actitud, contraria al interés nacional, no es otra cosa que el fiel cumplimiento de instrucciones emanadas de elementos políticos extremistas, que, abusando de las libertades consagradas por nuestra Carta Fundamental, han hecho y hacen la propaganda más desenfundada que ha conocido el País contra sus organismos institucionales, sus autoridades y sus más sagrados y vitales intereses.

El Gobierno conoce la consigna de que se hace caudal en las reuniones extremistas, en el sentido de promover, estimular y mantener huelgas parciales, para llegar a la huelga general, poniendo en grave peligro la estabilidad de la República".

Esta es la única conmoción que existía: que el "Gobierno conocía la consigna de que se hace caudal en las reuniones extremistas, en el sentido de promover, estimular y mantener huelgas parciales, para llegar a la huelga general, poniendo en grave peligro la estabilidad de la República". Y en virtud de este fundamento, el Gobierno del señor González Videla estimó de necesidad declarar el estado de sitio para asegurar la estabilidad de la República.

Dice otro párrafo del Mensaje citado:

"Además, con estos antecedentes, y ante la grave situación económica y social que afronta el País, considera el Presidente de la República que para responder plenamente de la conservación del orden interno de la Nación y de nuestra estabilidad institucional, es indispensable que lo

inviestáis de facultades especiales contempladas en el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado”.

El Honorable señor Alvarez, en la sesión del lunes, sostuvo que son dos cosas inconfundibles, que no pueden coexistir, el estado de sitio y las facultades especiales o extraordinarias; que éstas son dictadas para prevenir y que, en cambio, el estado de sitio procede únicamente cuando la conmoción violenta se ha producido.

Sin embargo, el Honorable Senador dijo otra cosa en apoyo del proyecto a que me refiero. La Cámara de Diputados aprobó el proyecto del Ejecutivo, el cual, en su artículo 2º, decía textualmente lo que sigue:

“Artículo 2º.— Autorízase al Presidente de la República para declarar en estado de sitio una parte o todo el territorio nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el mero 17 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

“Autorízase igualmente al Presidente de la República, para usar de las facultades a que se refiere el número 13 del artículo 44 de la Constitución Política del Estado, con arreglo a los términos de los artículos 1º y 2º de la ley Nº 5.163, de 28 de abril de 1933”.

Según aparece en la página 1551 del Diario de Sesiones del Senado, 29ª sesión ordinaria, de 22 de agosto de 1947, después de advertir que hablaba en representación del Partido Radical, el señor Senador expresa su apoyo al proyecto diciendo, entre otras cosas, textualmente, lo siguiente:

“Quienquiera que estudie este asunto con criterio desapasionado, puede tener la seguridad de que no hay en este proyecto nada que vulnere la Constitución Política del Estado”.

¡Y ahora Su Señoría nos dice, en la sesión de anteayer, que el decreto dictado por el Presidente de la República es inconstitucional porque no ha habido una conmoción violenta, porque no ha habido levantamiento, no ha habido alzamiento, no ha habido motín!

El señor ALVAREZ.— Lamento que el señor Ministro vuelva a confundir estas dos instituciones jurídicas. En aquella ocasión, el Senador que habla se estaba refiriendo al otorgamiento de facultades especiales, pero no existía decreto previo declaratorio del estado de sitio.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).— Señor Senador, no podía haber decreto de estado de sitio, puesto que el Congreso Nacional estaba reunido. En tal caso, si hay conmoción interior, privativamente corresponde a él declarar el estado de sitio. Esa es la razón por la cual el Presidente de la República, en aquella oportunidad, pidió la autorización del Congreso para decretar el estado de sitio.

El señor ALVAREZ.— Al Gobierno se le dieron las facultades especiales.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).— Eso fué en otra oportunidad, en el año 1948, y a ellas me referiré en seguida.

El señor ALVAREZ.— Pidió facultades para decretar el estado de sitio, de acuerdo con la Constitución.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).— Solicitó la autorización porque existía la posibilidad de que se declarara una huelga general. En cambio, en la situación actual, Honorable Senador, el 19 de septiembre la C. U. T. CH. acordó un paro general, paro que fué abortado gracias al decreto de estado de sitio.

No es posible que el Gobierno espere que se produzcan los acontecimientos, que estallen el motín o la revuelta o que estalle la sublevación de la Armada, a la que se refería el Honorable señor Figueroa Anguita en la sesión anterior, para que el Presidente de la República pida autorización al Congreso para decretar el estado de sitio o solicite facultades extraordinarias.

El señor FIGUEROA.— Yo no he hecho la afirmación a que se refiere el señor Ministro. Sólo repetí la del señor Ministro de Hacienda, quien manifestó que era indispensable el estado de sitio porque en la

legislación vigente no existe ninguna otra disposición de orden preventivo. Eso fué lo que dije en aquella oportunidad.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —En realidad, el señor Ministro de Hacienda estaba en la razón, pues nuestra legislación se funda en los viejos moldes de la escuela clásica y no contiene reglas que autoricen la prevención del delito.

Como digo, contiene disposiciones que sancionan solamente el hecho consumado o el principio de ejecución de actos cuando ellos entran en el terreno punible de la tentativa.

El señor FIGUEROA.—No me estoy refiriendo al Código Penal, señor Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —La ley de Defensa Permanente de la Democracia también se funda en la misma escuela penal.

La disposición que citó Su Señoría con el objeto de probar su aserto, en vez de confirmar la tesis del señor Senador, la contradice.

El señor FIGUEROA.—Voy a leer la disposición a que se refiere el señor Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —¿Va a hacer uso de la palabra el Honorable Senador?

El señor FIGUEROA.—Posteriormente. Estoy buscando la disposición.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —Con respecto al proyecto a que me estaba refiriendo antes de ser interrumpido, deseo expresar que el Honorable señor Gustavo Rivera, en representación del Partido Liberal, pronunció un elocuente discurso en la sesión del 21 de agosto de 1947.

El señor RIVERA.—¿Me perdona, señor Ministro? ¿En que fecha?

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —El 21 de agosto de 1947, antes de dictarse la ley de Defensa Permanente de la Democracia.

Decía el Honorable señor Rivera: "Nadie puede negar que la situación actual

del País revela que vamos por un camino peligroso y que lo que hoy no se desea puede mañana convertirse en una calamidad, que nosotros estamos en el deber de evitar.

"¿Qué es lo que se hace con esta ley? No otra cosa que entregar al Poder Ejecutivo aquellos preceptos legales que lo pongan en condiciones de detener en estos momentos todo peligro que se cierna sobre las instituciones de la República, sobre el bienestar del País, sobre la prosperidad de sus ciudadanos, sobre la producción nacional".

En seguida, refiriéndose a las olas sucesivas de huelgas, expresaba Su Señoría: "¿Es posible que se detengan las industrias vitales del País, que se enerven todas las actividades nacionales y que cundan estas huelgas de solidaridad política para imponer un criterio determinado al Gobierno, que ha procedido después de un minucioso estudio y de acuerdo con los preceptos legales?"

"Esto es intolerable" —terminaba diciendo el señor Senador—, "e impedir que se siga por este camino no es coartar la libertad de nadie, no es atentar contra las leyes, sino defender al pueblo en sus necesidades más vitales, dar trabajo al que quiera trabajar y dar sustento a quien se lo quiera ganar".

El artículo 2º del proyecto de ley de la Cámara de Diputados, redactado en los términos que acabo de referir, concede al Ejecutivo autorización para decretar el estado de sitio y las facultades especiales que solicitó. Fué aprobado por el Senado en la misma forma en que lo despachó la Cámara, con el voto unánime de la brillante representación parlamentaria radical y liberal.

El señor RIVERA.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —Con todo gusto.

El señor RIVERA.—Pregunté a Su Señoría acerca de la fecha en que el Senador que habla pronunció las palabras que el

señor Ministro calificó de elocuentes. Efectivamente, yo dije tales palabras el año 1947, cuando, como también lo apuntó el señor Ministro, no existía la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Además, según las mismas expresiones que vertí, se dejó constancia de que en el País había una ola de huelgas que hacía peligrosa la situación, que podía considerarse casi como conmoción. Pero, como dije, en aquel entonces no existía la ley de Defensa Permanente de la Democracia, y la única arma que podía esgrimirse era el estado de sitio.

Además, no puede escapar al criterio del señor Ministro el hecho de que para conceder autorización al Ejecutivo para decretar el estado de sitio, tiene que existir —declaro, desde luego, que mis palabras no significan una falta al respeto o la consideración hacia el Ejecutivo— un factor subjetivo, cual es la confianza del Parlamento en el Gobierno. En esa oportunidad concedimos autorización para declarar el estado de sitio a un Gobierno del cual formábamos parte y que nos merecía confianza desde el punto de vista político. En realidad, tales antecedentes no concurren en el momento actual con respecto al Gobierno y a nosotros.

Por otro lado, como Su Señoría habla en nombre del Gobierno y, por consiguiente, del Presidente de la República, quiero recordarle, ya que se trata de rememorar hechos pasados, que el Excelentísimo señor Ibáñez, cuando fué Senador de Oposición, en las pocas ocasiones en que usó de la palabra en este recinto, votó negativamente todos los proyectos que autorizaban la declaratoria de estado de sitio, sin discriminación alguna. Evidentemente, nosotros entendíamos que el Excelentísimo señor Ibáñez, en ese tiempo, se oponía a tales iniciativas porque no tenía confianza en el Gobierno del señor González Videla, y por eso votaba en contrario.

Nosotros, en esta ocasión, también tenemos que decir, señor Ministro, que para un partido que está en la Oposición es

muy delicado y grave dar facultades especiales a un Gobierno que no le merece confianza política.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —Voy a contestar al señor Senador con las palabras que él pronunció en esta Sala el año 1948, cuando fueron aprobados otros proyectos de facultades extraordinarias presentados al Congreso por el Excelentísimo señor González Videla.

El 27 de octubre de 1948 ya había sido dictada, y estaba en vigencia, la ley de Defensa Permanente de la Democracia, que fué promulgada y entró a regir desde el 3 de septiembre de ese año.

En el Mensaje con que el señor González Videla acompañó el proyecto de ley de Defensa Permanente de la Democracia, decía que no era posible que el País continuara viviendo en una situación anormal, lo que significaba que el Gobierno estuviera continuamente solicitando facultades extraordinarias. Y agregaba que era necesario, entonces, dictar una ley de efectos permanentes que contuviera disposiciones que en cualquier instante sirvieran para poner atajo al peligro comunista y a la acción demoleadora de los enemigos de la democracia.

No había transcurrido todavía un mes desde la fecha en que entró en vigencia esta ley tan zarandeada, cuando el señor González Videla se dió cuenta de que ella tenía numerosos vacíos y que se había incurrido en el error de la incriminación específica, que da motivo para que los malhechores ejecuten sus actos en tal forma que después no pueden ser subsumidos en las figuras delictivas establecidas en las leyes que aplican ese sistema.

La tendencia moderna es adoptar el sistema de incriminación genérica para dar más elasticidad a la acción de los jueces encargados de las causas.

Por eso, cuando aun no habían transcurrido treinta días desde la fecha de vigencia de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, el señor González Videla envió al Congreso un nuevo proyec-

to de facultades extraordinarias, en el que decía lo siguiente:

“La ley 8.987, de 3 de septiembre del año en curso, que tuvisteis a bien sancionar con vuestra aprobación, otorga a los Tribunales de Justicia una serie de facultades para prever los delitos contra la estabilidad institucional, económica y social de la República. Pero ello no permite al Gobierno, como sería dable desear *prevenir* la comisión de algunos delitos”.

¿Ve Su Señoría que la ley no establece facultades preventivas?

Dice, en seguida: “...evitando el mal antes de que se produzca y sancionar con medidas políticas administrativas el intento de trastornar la tranquilidad que el País reclama”.

El señor ALVAREZ.—El Presidente pidió facultades.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Efectivamente. Sólo quiero anticiparme a lo que dice Su Señoría en orden a que la ley de Defensa Permanente de la Democracia contiene disposiciones que autorizan a los Tribunales para aplicar medidas preventivas, y que, desde que se dictó esa legislación, carece de objeto y no es necesario aplicar estas medidas.

El señor ALVAREZ.—No he dicho eso.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Así lo dijo Su Señoría.

El señor FIGUEROA.—¿Me permite, señor Ministro?

Como la observación de Su Señoría recae, justamente, en una que formulé yo mismo, y que el señor Ministro acaba de recordar, me permitiré destacar que, a mi juicio, es muy clara la disposición contenida en el número 4º del artículo 3º de la ley Nº 8.987. Además, a mi modo de ver, es precisa y consigna medidas de orden preventivo exclusivamente. Dice:

“Cometen delito contra el orden público y serán castigados con la pena de presidio, reclusión, relegación o extrañamiento menores en su grado máximo y multa de 3.000 a 20.000 pesos, aquellos que:

“4.—Organicen, mantengan o estimulen paros o huelgas con violación de las dis-

posiciones legales que los rigen y que produzcan o puedan producir alteraciones al orden público o perturbación en los servicios de utilidad pública o de funcionamiento legal obligatorio o daño a cualquiera de las industrias vitales”.

“No podrán declararse en huelga ni suspender sus labores, en ningún caso, los funcionarios, empleados u obreros fiscales, municipales, de organismos del Estado, de las empresas fiscales de administración autónoma, de instituciones semi-fiscales. Tampoco podrán hacerlo los empleados u obreros de empresas o instituciones particulares que tengan a su cargo servicios de utilidad pública.

“Los que estimulen, promuevan o sostengan dichas huelgas o suspensiones de labores incurrirán en la misma sanción contemplada en este artículo, etc.”.

Me permito preguntarle al señor Ministro, que es un distinguido abogado, si la disposición que acabo de leer es absolutamente preventiva o no lo es, y si podrían aplicarse las disposiciones de esta ley a quienes organicen, mantengan huelgas o, inclusive, estimulen —dice “estimulen”— todos estos movimientos.

Muchas gracias.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Contestaré en forma rotundamente negativa a Su Señoría.

Me fundaré, para ello, en el tenor literal de la disposición que acaba de leer, en la doctrina unánimemente aceptada por los autores, en lo que se enseña en la Cátedra y en lo que ha resuelto el más alto tribunal de la República.

Un tratadista —y voy a interrumpir el hilo de mis observaciones para contestar en el acto al señor Senador—, un eminente tratadista español, dice:

“No aparece el crimen en el mundo como apareció la Minerva en las teogonías de los filósofos y poetas griegos, saliendo de una vez y armada de la cabeza de Júpiter. La generación de los proyectos criminales, su realización como hechos en la sociedad, es más detenida y más laboriosa. Entre ser y no ser el delito, hay

una porción de grados, hay una serie de pensamientos, de incertidumbres, de resoluciones, de actos preparatorios, y de actos, en fin, de ejecución, que ni los juriscultos ni los legisladores han debido dejar pasar sin examinarlos y calificarlos”.

Esto es lo que los juristas romanos llamaban el “*iter criminis*”, y que los tratadistas modernos denominan la escala de la generación de los delitos.

“La ley penal no tiene que decir nada de las cosas que no castiga; porque ya ha declarado que la pena no alcanza sino a lo que ella designa previamente. Respecto a la generación, pues, del delito, sólo tiene que ocuparse en aquello que se eleve a su categoría, reclamando para sí análogas penalidades.

“Sujeta al escapelo de la inteligencia humana, esa generación comenzará para nosotros en el pensamiento del mal, oscura y desapacible nube, que mancha la pureza de ánimo. Sigue el deseo de ejecutarle; sigue la vacilación, que traen consigo las relaciones de la conciencia; sigue la fascinación que nos deslumbra, empujando y acallando aquella otra, y haciéndonos resolver en nuestro mal propósito. Fija, de este modo, la voluntad, tiende y procura, según las leyes de la naturaleza humana, a convertirse en hecho. A veces, hay *vociferación o amenaza*, a veces hay actos preparatorios, inocentes por sí mismos, malos por la intención que los inspira, y que son indispensables para facilitar o para hacer posibles el último acto...”.

“Lo que verdaderamente viene en pos de los actos internos, de la resolución de delinquir, son los actos preparatorios para el delito, cuando éste, como sucede de ordinario, los ha menester. No sólo se ha admitido y acariciado el pensamiento del mal, no sólo se ha resuelto decididamente ejecutarlo, sino que se principian a practicar *hechos exteriores*, con el objeto de preparar las vías para aquel, de proporcionarse los medios, de allanar los obs-

táculos que se opongan a su realización. Ya se ha adquirido la llave, ya se ha comprado el puñal, ya se ha confeccionado el veneno, ya se ha escrito el libelo que debe publicarse. Dáse principio a los actos que han de facilitar la ejecución del crimen, pero el crimen mismo no está principiado todavía. ¿Qué es lo que corresponde, en semejantes casos, a la justicia humana?”.

“La justicia humana no tiene acción... sobre la persona que ha resuelto ser delincuente”.

“Todo lo que compete y es un deber de la autoridad, consiste en la *vigilancia* respectiva a los que indiquen con sus actos la responsabilidad o la existencia de pensamientos criminales. Con justicia se *seguirá y se inspeccionará* su conducta; mas, de los hechos de policía a los del procedimiento penal hay siempre una considerable distancia, que no puede salvarse sin motivos legítimos, sin la existencia de un verdadero crimen”.

La Excelentísima Corte Suprema de Justicia, en un fallo recaído en un recurso de amparo que interpuso en nombre de algunos extranjeros indebidamente detenidos, acogiendo el recurso consagró esta misma doctrina. Voy a leer uno de los considerandos pertinentes:

“1º— Que aun admitiendo que en autos existen antecedentes para dar por establecido que los hechos investigados *presentan caracteres de delito*, requisito primario para detretar la detención de un habitante de la República, el proceso traído a la vista revela que hasta este momento, con relación a ninguno de los trece recurrentes se ha acreditado que haya cometido algún *acto* que importe un *hecho directo de ejecución* o de otra participación sancionada por la ley, tendiente a la perpetración de cualquiera de los delitos previstos sobre Seguridad Interior del Estado; o sea, en general *actos encaminados* a subvertir el orden público o a implantar en el País un régimen opuesto a la democracia”.

La disposición que Su Señoría ha cita-

do sanciona solamente el acto ejecutado o el principio de ejecución punible cuando entra en el área de la tentativa, pero no cuando se encuentra en la fase de la proposición o de la conspiración. Para que se sancione la conspiración es necesario que concurren otras circunstancias copulativamente, que, por lo general, son de muy difícil prueba. Hay conspiración cuando dos o más personas se concertan para la ejecución del crimen o el simple delito. Hay proposición cuando el que ha resuelto cometer un crimen o un simple delito propone su ejecución a otra u otras personas. Y estas fases no están sancionadas en la ley de Defensa de la Democracia y, por ello, la ley ha resultado inoperante: no ha llenado el fin que el legislador se propuso lograr, no ampara el derecho que se propuso tutelar, y si existieran en la ley facultades preventivas para la administración de la justicia, el Ejecutivo no tendría necesidad del estado de sitio. Nadie recurre a ese arbitrio por puro afán de enemistarse con las personas que resulten afectadas con las medidas que el Presidente de la República pueda adoptar de acuerdo con ese estado.

El señor FIGUEROA.—¿Me permite, señor Ministro, con la venia del señor Presidente?

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Con mucho gusto.

El señor FIGUEROA.—Sin duda es muy interesante lo que está diciendo el señor Ministro en relación con los hechos a que él se ha referido; pero la verdad es que posteriormente en Chile se han dictado sentencias en que se han castigado intentos de delitos de esta índole. Puedo citar de inmediato dos sentencias en que los tribunales de justicia sancionaron hechos que no alcanzaron a ser delitos, prácticamente, pero que fueron estimados como actos preparatorios del delito. Me refiero a un proceso incoado en el año 1948 contra Cox, Chávez y otros, que comúnmente fué conocido como de "las patitas de chancho". Y en el año 1951, en el pro-

ceso contra Maas, Gienza y otros, también hubo resolución condenatoria por actos que no alcanzaron a ser comisión de delito, sino preliminares.

Muchas gracias, señor Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—En esos dos procesos, que conozco, hubo actos sancionados expresamente por la ley, a saber, reuniones, que tenían por objeto de derribar al Gobierno constituido.

El señor FIGUEROA.—Justamente, fueron condenados porque caen dentro de la definición que acaba de mencionar el señor Ministro: porque se estaba organizando una rebelión o estimulando su realización. Justamente, en la disposición legal que he leído al señor Ministro se sienta lo mismo que se deduce de las consideraciones de las dos sentencias a que me acabo de referir.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Los actos preparatorios no han sido nunca sancionados por los tribunales de justicia. Estos no son actos preparatorios: son reuniones clandestinas, como aquellas en que fueron sorprendidos algunos suboficiales de la Escuela de Infantería de San Bernardo...

El señor FIGUEROA.—¿Cómo los llamaría Su Señoría?

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Están expresamente sancionados...

El señor FIGUEROA.—Entonces, me voy poniendo de acuerdo con el señor Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Los actos preparatorios no están sancionados. De otro modo, los Fiscales de las Cortes de Apelaciones tendrían que denunciarlos, para que éstas designaran a un Ministro en Visita. Los Parlamentarios y el Gobierno debemos someternos a la opinión de los tribunales de justicia. Son los jueces los que aplican la ley; no los Parlamentarios ni el Gobierno.

El señor AMUNATEGUI.—Nosotros las dictamos.

El señor RETTIG.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Entiendo que Su Señoría tiene conocimiento de un proceso seguido contra un periódico de Santiago a instancias del Ministro del Interior. Como consecuencia de ese proceso, fué castigado un grupo de periodistas cuyo delito consistía en haber pronosticado desde las columnas de su diario que el invierno acarrearía una ola de huelgas en el territorio de la República. ¿No es eso prevenir?

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—No, señor, y la Corte se ha pronunciado sobre esta materia.

El señor RETTIG.—La Corte de Apelaciones dictó sentencia en este sentido con la firma de los Ministros Amesti, Bórquez y Aparicio.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite, señor Ministro?

Su Señoría ha dicho que, de acuerdo con todos los textos constitucionales y lo sostenido por los profesores de Derecho Constitucional, el estado de conmoción no significa un estado de rebelión, sino un estado de alarma y que, por consiguiente, existiendo ese estado de alarma, puede el Ejecutivo, durante el receso del Parlamento, decretar el estado de sitio, y el Parlamento, una vez reunido, puede confirmarlo o denegarlo. Conforme con esta doctrina, han de existir hechos o antecedentes que deban ser considerados por el Ejecutivo o por el Parlamento, según el caso.

A juicio del Ejecutivo, los antecedentes que tenía en sus manos eran suficientes para estimar que había lugar al estado de sitio. Nosotros, señor Ministro, nos hemos reunido en la Comisión con los señores Ministros del Interior y del Trabajo, quienes nos han dado a conocer todos los antecedentes; los hemos juzgado y apreciado para ver si, en realidad, de ellos se desprendía o no la existencia de este estado de alarma, y hemos llegado a la conclusión de que esos antecedentes no son de tal entidad que realmente permitan aseverar que hay en el País un estado de alarma.

Y esto es tan relativo que en Inglaterra, según las publicaciones de prensa, está anunciada una huelga general de todos los transportes que va a iniciarse en los primeros días de enero. Todas las constituciones políticas del mundo tienen más o menos unas mismas disposiciones que le conceden al Poder Ejecutivo facultades de excepción para defenderse del estado de alarma. Sin embargo, estoy seguro de que no se le ha ocurrido a ningún miembro del Gobierno de Gran Bretaña, a pesar de que esa huelga es un antecedente de mucho mayor gravedad, suspender garantías constitucionales o decretar el estado de sitio, sino que, lisa y llanamente, con las leyes vigentes, con los elementos de que dispone, afrontará la situación.

Puedo asegurar al señor Ministro que no hay ningún antecedente, entre los que nos fueron proporcionados a la Comisión, que tenga tal gravedad. Quiero, por eso, terminar mis palabras manifestando al señor Ministro que lo que nos interesa no son los preceptos legales, que nos son conocidos: sabemos que el estado de conmoción es un estado de alarma; que no es necesario que se produzca la rebelión; que basta con la existencia de antecedentes suficientemente graves que pongan en peligro la tranquilidad pública o nuestras instituciones democráticas. Ese es un asunto que debe ser juzgado por el Parlamento. Lo que interesa en este momento al Senado —que debe pronunciarse acerca del estado de sitio— es conocer de boca del señor Ministro los antecedentes que justifiquen esta medida a fin de formarse el convencimiento de que es de tal gravedad la situación, que, de no mantenerse el estado de sitio, corre peligro la tranquilidad pública o están en riesgo nuestras instituciones democráticas, y que el único medio de defenderlas es, precisamente, el estado de sitio.

Creo, pues, señor Ministro —pido excusas a Su Señoría por mis palabras, dichas con todo el respeto que me merece—,



que ganaríamos mucho más si Su Señoría se limitara a dar esos antecedentes de tal gravedad que han provocado este estado de alarma que, lógicamente, el Ejecutivo desea neutralizar mediante el estado de sitio.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—A pesar de que no he venido sino a fijar la posición jurídica del Gobierno frente al informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, conocido por los señores Senadores, anticiparé un solo hecho, ya del dominio público, que, estoy cierto, habría movido a cualesquiera de Sus Señorías, de haber estado en el Gobierno, a decretar sin vacilaciones el estado de sitio.

¿No recuerdan los señores Senadores la amenaza de la CUTCH de decretar el paro total e indefinido para el caso de que el Congreso Nacional, en uso de sus atribuciones constitucionales, cometiera el crimen de aprobar las facultades extraordinarias solicitadas por el Ejecutivo? ¿No es ésta, acaso, una amenaza más grave que la de huelga que se cierne sobre Inglaterra, donde los obreros sólo piden un mejoramiento económico, huelga del todo lícita si los obreros están mal pagados? Aquí se nos ha amenazado con un acto sedicioso, cual es el querer arrancar por la fuerza, a un Poder Público, una decisión determinada.

¡Eso es mucho más grave! ¡Eso impone al Presidente de la República la obligación de decretar el estado de sitio, pues de no hacerlo, faltaría a su deber!

El señor AMUNATEGUI.—Lo único grave, en el País, es que los personeros del Gobierno asistan a los teatros públicos para hablar en contra del Congreso Nacional. ¡Eso sí causa alarma! La única alarma, en Chile, es promovida por los adictos al régimen.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—¡A mí no se me puede hacer ese cargo!

El señor AMUNATEGUI.—El señor Ministro sabe muy bien que no hago ese cargo a Su Señoría.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite el señor Ministro contestarle?

Creo, en realidad, que ese antecedente es de mucha gravedad, pero que no juega en este momento, pues ha perdido actualidad. Luego, si ha perdido actualidad, no hace necesario el estado de sitio, ya que pasó el peligro, la posibilidad del estado de alarma. ¡Perdió actualidad! Por esto, rogaría al señor Ministro que nos citara hechos actuales.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—No sé si el Honorable señor Senador conoce los antecedentes que expuse en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia de la Cámara de Diputados. Esos diversos antecedentes indican que está latente el peligro comunista, como lo está en todos los países del mundo.

El señor POKLEPOVIC.—Tomé conocimiento de esos antecedentes en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamentó del Senado, y después de haberlos oído, rebatí muchos de ellos y demostré que el Ejecutivo se negaba a hacer uso de las armas legales correspondientes, para evitar los sucesos que él mismo estaba denunciando. Aun más, el Honorable señor Figueroa precisó el artículo correspondiente de la ley de Defensa de la Democracia que debía ser aplicado en los casos denunciados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Pero el señor Ministro no tuvo ninguna respuesta. En realidad, la única respuesta que dió en la Comisión fué que, negándose el Ejecutivo a hacer uso de una ley represiva, no había razones para no darle otras armas, a fin de defender las instituciones democráticas. Creo que ese argumento no merece el menor análisis. Después de haber oído todas las expresiones del señor Ministro en la Comisión, de haber rebatido muchos de los antecedentes que dió a conocer y de haber demostrado que el Gobierno contaba con las armas legales necesarias para defenderse de los actos que estaba denunciando, pero que se negaba a

usarlas, fundé mi voto declarando lo siguiente: "El Partido Liberal votará en contra de la proposición de ley de estado de sitio porque, a su juicio, los antecedentes proporcionados por el señor Ministro del Interior no son de tal gravedad como para estimar que actualmente existe en el país el estado de conmoción interna, a que se refiere el N° 17 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado".

Creo que el señor Ministro no ha hecho variar este fundamento dado a conocer en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Podría, mejor, Su Señoría limitarse, en este momento, a dar a conocer al Senado cuáles son esos antecedentes, cuál es la gravedad a que estamos expuestos, cuál es la alarma que existe en el País, la que en estos momentos está sintiendo el Ejecutivo y que hace necesario el estado de sitio.

Creo que en esa forma cumpliría muy bien su deber, y pudiera ser que el Senado, que es un Senado libre, juzgara la materia de un modo distinto de su Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento; pero puedo anticipar que, si muestra los mismos antecedentes que en dicha Comisión exhibió el Ministro del Interior, el Senado confirmará, por mayoría, que, en verdad, no existe estado de alarma. En el fondo, todos aquellos antecedentes son comunes, suceden todos los años y nunca han sido base para decretar el estado de sitio ni podrían serlo para dictar una ley de facultades extraordinarias.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—El Senado no debe olvidar que la aplicación de las disposiciones contenidas en la ley de Defensa Permanente de la Democracia y en las otras leyes represivas generales, no corresponde al Gobierno sino, privativamente, al Poder Judicial; y que, para excitar la intervención de la Justicia, no es necesario que sean el Ministro del Interior o los intendentes o gobernadores los que requieran el nom-

bramiento de un Ministro en Visita y la instrucción del sumario y que puede hacerlo cualquier Poder Público, formulando la necesaria denuncia al Fiscal de la Corte de Apelaciones competente.

Cuando fui Ministro del Interior, transmitía al Fiscal todas las denuncias que me llegaban. No puede hacerse al Ministro que habla, el cargo de que haya dejado alguna vez de requerir la intervención de los Tribunales, para que ellos aplicaran la ley de acuerdo con su criterio. Pero observo a Sus Señorías que, en la mayoría de las veces, los fallos recaídos en los sumarios iniciados en virtud de tales denuncias fueron absolutorios, por la razón dada: porque la ley es mala.

El señor FAIVOVICH.—Tal vez no tendrían base esas denuncias.

El señor AMUNATEGUI.—Puede ser falta de fundamentos, señor Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Pero se trataba de individuos peligrosos que necesitaban vigilancia; y a esto conduce, precisamente, el estado de sitio.

El señor AMUNATEGUI.—Entonces estaríamos permanentemente en estado de sitio.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—El año 1929, envié al Senado un proyecto de ley para incorporar al Código Penal los nuevos principios de política criminal o de defensa social, que dan a los jueces facultades preventivas, como ya existen en otras legislaciones.

Desgraciadamente, no ha habido interés para despachar esas reformas y todavía continuamos con una legislación penal vetusta, arcaica, inoperante, fundada en los viejos moldes de la escuela clásica, que están desapareciendo en los códigos de todos los países del mundo.

Pero, mientras se reforma la legislación, debe dotarse al Presidente de la República de las medidas de policía, preventivas, que no se apliquen a los que han ejecutado actos delictuosos, sino a todos aquellos que, por su comportamiento, sus

actos o amenazas, revelan ser un peligro para la paz pública y para la sobrevivencia de las instituciones republicanas.

En nuestra legislación no existen disposiciones que faculten a los Tribunales para la adopción de esas medidas preventivas; hay que recurrir al único medio legal que existe, o sea, el estado de sitio.

El señor AMUNATEGUI.—¿Así es que viviríamos en forma permanente en estado de sitio?

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—No, por cuanto el Congreso es soberano y aun, si en este momento aprobara el estado de sitio, ello no constituiría una sentencia que produzca cosa juzgada, pues el Congreso conservaría sus facultades para poner término al estado de sitio cuando estimara que el Gobierno está haciendo mal uso de él.

De modo que, a mi juicio, constituye un error afirmar que no debe otorgarse el estado de sitio por desconfianza al Gobierno, pues el Congreso puede mantener su vigencia o ponerle término en dos horas.

El señor AMUNATEGUI.—¿En dos horas, señor Ministro? Ya nos cuesta tres meses conseguir su derogación.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Pueden reunirse en cualquier momento y obtener su derogación, o sea, usando el mismo procedimiento que han adoptado en otras oportunidades para despachar otras leyes.

El señor AMUNATEGUI.—¿Se puede dilatar mucho!

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Quedaría el resorte de la acusación constitucional, y Sus Señorías tienen mayoría en el Parlamento.

El señor AMUNATEGUI.—A lo mejor se quedaba sin Gabinete si se aplica esa política.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—La premura del tiempo me impide continuar con el uso de la palabra; pero tengo algunos otros antecedentes de hechos que no sé si le han sido suministrados al Honorable señor Poklepovic. Prefiero en-

viárselos para que se imponga de ellos y así permitir que otros Honorables Senadores puedan intervenir en este debate.

El señor AMUNATEGUI.—Es preferible que el señor Secretario lea esos antecedentes para que todos nos impongamos de su contenido. Además, podría agregarse el discurso del señor Ministro de Hacienda.

El señor FIGUEROA.—¿Me permite, señor Presidente?

No sé cómo conciliar lo que acaba de afirmar el señor Ministro con la realidad de los hechos, y sólo basta la lectura de parte de las disposiciones de la ley a que nos estamos refiriendo, para demostrarlo.

El señor Ministro nos ha dicho que es previa la constitución de un acto delictuoso para poder aplicar la ley; sin embargo, en el N° 11 del artículo pertinente de la ley, se establece lo siguiente:

“Se castiga también con las penas que aquí se mencionan a los que celebren, concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derogar el Gobierno legítimamente constituido, conspirar o atentar en cualquier forma contra el régimen legal o constitucional, o la paz interior del Estado o planeen sabotajes”. En realidad, no puedo conciliar las palabras del señor Ministro con los preceptos legales que acabo de leer, porque no veo cómo se puede decir que no son disposiciones eminentemente preventivas.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Se trata de disposiciones penales, que fueron aplicadas por los Tribunales en el caso del proceso por la conspiración de San Bernardo. Se sorprendió a los implicados cuando celebraban una reunión para conspirar..

Un señor SENADOR.—¿Eran comunistas?

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Los comunistas obran con mucho talento: celebran reuniones en las cuales no pueden ser sorprendidos.

El señor AMUNATEGUI.— Como los “golpistas”.

El señor FIGUEROA.—Es delito incluso pertenecer a tales asociaciones.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Voy a continuar mis observaciones.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Como hay muchos Senadores inscritos, para ordenar el debate, convendría que usaran de la palabra una vez que terminara el señor Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Al ser interrumpido estaba dando lectura al Mensaje que el señor González Videla envió al Congreso el año 1948, cuando estaba en plena vigencia la ley de Defensa Permanente de la Democracia. En dicho Mensaje, se consignan aseveraciones que indican que, en concepto del Presidente de la República, la ley de defensa del régimen democrático resultó inoperante para cumplir los fines que se tuvieron en vista al dictarla.

“Pero ella” —dice el señor González Videla, refiriéndose a la ley citada— “no permite al Gobierno, como sería dable desear, prevenir la comisión de algunos delitos” —y así también lo han entendido los Tribunales— “evitando el mal antes que se produzca, y sancionar con medidas político-administrativas los intentos de trastornar la tranquilidad que el país reclama. Es deber del Gobierno, no sólo pedir a los Tribunales de Justicia el castigo de los que delinquen contra la estructura jurídica y la paz económica, sino que lo es también, y en mayor proporción, la de evitar al país los intentos de agitación en que el Partido Comunista aparece empeñado cada vez con mayor afán”.

Al Senador Humberto Alvarez correspondió nuevamente defender el proyecto respectivo, en representación del Partido Radical. Y, entre otras cosas, dijo lo siguiente: “No obstante que dicha ley permite, en algunos casos, castigar la simple tentativa, es necesario un proceso previo y el pronunciamiento, por una resolución ejecutoriada, de los Tribunales de Justi-

cia”. Después de otras observaciones, agregó el señor Senador: “De modo, pues, que no puede sostenerse seriamente que después de ser ley de la República ese proyecto, sea innecesario que el Congreso Nacional... apruebe las Facultades Extraordinarias que se discuten en estos instantes...”

El señor ALVAREZ.—Se trataba de las facultades extraordinarias y no del estado de sitio.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Estoy de acuerdo; pero, en todo caso, el Gobierno necesita facultades preventivas, pues la ley de Defensa Permanente de la Democracia no es aplicable a actos preparatorios de delitos que ella sanciona.

El señor AMUNATEGUI.—En esa época había muchos conspiradores.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—El Honorable señor Rivera habló también, en representación del Partido Liberal. Y, con su propio discurso, voy a dar respuesta a la pregunta que acaba de formular.

Dijo el señor Senador:

“Tengo encargo de la Junta Ejecutiva de mi Partido de hacer presente ante el Honorable Senado la posición del Partido Liberal respecto del proyecto de facultades extraordinarias que en este momento discutimos”.

“La Junta Ejecutiva de mi partido, después de haber analizado, con tranquilidad y serenidad, el panorama que ha presentado el País en estos últimos meses, y en conocimiento de que el Gobierno solicita estas facultades extraordinarias, ha llegado a la conclusión de que debe recomendar a sus parlamentarios su aprobación. Y lo ha hecho, señor Presidente, porque está compenetrado y perfectamente convencido de que gran parte de la tranquilidad que impera en el país, sobre todo en las faenas mineras y productoras...”. Como puede ver el Senado, se refirió a la tranquilidad que imperaba en el país, o sea, existía tal tranquilidad cuando el Presidente de la República pidió facultades

des preventivas especiales para mantener el orden público, porque no debió esperar, para pedir dichas facultades, que se produjera conmoción violenta.

El señor RIVERA.—¿Por qué no termina la frase, señor Ministro?

El señor AMUNATEGUI.—¿Viviríamos siempre en estado de sitio?

El señor RIVERA.—Parece que hay algo más, señor Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Sólo estoy leyendo los párrafos pertinentes.

El señor AMUNATEGUI.—¡No..! Más adelante puede haber algún pero.

El señor POKLEPOVIC.—El señor Ministro debiera leerlo todo.

El señor ALVAREZ.—Y repito que se trataba de facultades extraordinarias.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Si los señores Senadores lo desean, pueden pedir el Diario correspondiente para que lean todo lo expresado por el Honorable señor Rivera.

El señor AMUNATEGUI.—Ya que el señor Ministro ha sido tan deferente con nosotros, incluso para conceder interrupciones, podría hacernos el favor de terminar la frase que cita de ese discurso.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Prosiguió el señor Rivera: "Y lo ha hecho, señor Presidente, porque está comprometido y perfectamente convencido de que gran parte de la tranquilidad que impera en el País, sobre todo en las faenas mineras y productoras, se debe a que se haya podido alejar de los centros de trabajo a personas que, con su mente afiebrada, no hacían otra cosa que perturbar las faenas, con desmedro para la economía nacional y con perjuicio evidente para el pueblo".

El señor RIVERA.—Se estaban cometiendo actos que evidentemente atentaban contra la tranquilidad pública.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Se había producido la tranquilidad por las facultades extraordinarias dictadas anteriormente.

El señor RIVERA.—Facultades extraordinarias no son estado de sitio. Se habían cometido actos para alterar la normalidad en las actividades del País, actos que hubo que reprimir. Pero ahora no se ha cometido ningún acto que convenza al Senado de que hay conmoción interior.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—No creo que el señor Senador piense que el Gobierno deba cruzarse de brazos y esperar que se produzca una situación grave para tomar las medidas preventivas que tiene el deber de adoptar.

El señor TORRES.—Añora no hay elementos de mente afiebrada.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ruego a los señores Senadores no interrumpir.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Agregó el Honorable señor Rivera: "No se crea, señor Presidente, que es por sadismo de persecución, o de restringir derechos que consideramos como inalienables en el hombre, por lo que aceptamos esta clase de restricciones de las libertades públicas por un período determinado; lo hacemos porque estamos convencidos de que el no hacerlo nos convertiría muy luego en reos del delito de imprevisión".

El señor RIVERA.—¿Todavía sigo yo?

El señor AMUNATEGUI.—La cuestión es que el señor Ministro le haga caso en todo.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Es conveniente que se conozcan estos antecedentes para saber qué motivos ha tenido el Partido Liberal, que cuenta con tan brillante representación parlamentaria, para cambiar de opinión en forma tan diametral.

El señor AMUNATEGUI.—La prensa oficialista no estima que seamos tan brillantes como dice el señor Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Pero yo, que soy miembro del Gobierno, lo reconozco.

El señor AMUNATEGUI.—Podría hacerlo publicar.

—Risas.

El señor RIVERA.—Ciertamente; pero ello le podría traer como consecuencia tener que presentar la renuncia... y que se la aceptaran a otro Ministro.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). — “Estamos ciertos de que” —continúo citando las palabras del destacado y talentoso Senador señor Rivera— “si se termina con las restricciones y traslados de un punto a otro de la República de muchos de estos hombres —a quienes no quiero considerar mal intencionados, sino que de mentes afiebradas, se producirían excesos”. Y, para evitar tales excesos, Sus Señorías dieron las facultades extraordinarias.

El señor RIVERA.—Pero porque se habían producido actos contrarios a la tranquilidad del País.

El señor VIDELA (don Manuel).—¿Y ahora no se han producido?

El señor AMUNATEGUI.—Claro que sí: los discursos últimos en el Caupolicán y algunas otras declaraciones sediciosas...

El señor VIDELA (don Manuel).—La opinión pública conoce los actos que se han producido.

El señor RIVERA.—Lo que sabe la opinión pública no es favorable a la declaración de estado de sitio.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —También decía el Honorable señor Rivera: “Consideramos que aun cuando se restrinjan en forma temporal algunas libertades públicas, mucho más grave sería que, por no tomar estas medidas, tuviéramos que sufrir más tarde la pérdida de todas las libertades y fuéramos víctimas de una tiranía inconsciente o de un atropello total a la Constitución y a las leyes de la República”.

El señor RIVERA.—Pero creo que entonces se trataba de reprimir a los “nacionalistas”.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —Fué muy posterior.

Dijo, asimismo: “Se ha dicho, señor Presidente, que el Gobierno había asegurado que no había necesidad de nuevas

facultades extraordinarias, y que, en vista de esto, al poner el Gobierno en el tapete la discusión en el Congreso Nacional de este nuevo proyecto de ley de facultades extraordinarias, se contradice en la forma más flagrante. Pues bien, esto se dijo hace tres meses; pero se sabe la vertiginosidad con que los acontecimientos se suceden.

“Probablemente, el Gobierno, en ese instante, pudo creer —y nosotros también— que bastarían las leyes de carácter punitivo para terminar con todas estas actividades contrarias al interés nacional y al régimen democrático en que vivimos. Pero, señor Presidente, este lapso transcurrido ha demostrado que ellas existen latentes. Y yo pregunto, con sinceridad y honradez, a todos los Honorables Senadores que me escuchan: ¿creen, acaso, que esas personas que están, por ejemplo, relegadas en Pisagua, que han sido la cabeza señalada de los movimientos de agitación en las faenas productoras, vueltas a sus respectivos lugares,... estarían tranquilas, se recuperarían a sus hogares, a sus labores, a trabajar por el progreso del País; o volverían a hacer la misma faena de agitación y de perturbación que indujeron al Gobierno a alejarlos de los centros de producción y de actividad?”

¿Por simple agitación, por faenas de agitación, no por actos...!

El señor RIVERA.—La diferencia está en que esas personas habían cometido los actos y por eso estaban relegadas.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —¿Cree Su Señoría que los comunistas se duermen?

El señor BOSSAY.—¿Hay que leer unos discursos del Excelentísimo señor Ibáñez sobre eso, bastante buenos...!

El señor KOCH (Ministro de Justicia). —Prosiguió el Honorable señor Rivera: “No sacaríamos nada con darnos el lujo de una magnanimidad a la que no tenemos derecho si ejercemos nuestros cargos de acuerdo con nuestra conciencia, negando hoy estas facultades extraordinarias y

colocándonos en situación tal que, en el futuro, no podríamos ni siquiera lamentarnos por ello, ya que no se sabe hasta dónde pueden llegar los excesos cuando se ha trastornado el régimen constitucional de una República”.

“Mi partido, señor Presidente, ha estimado de su deber recomendar a sus parlamentarios votar favorablemente este proyecto de ley. Se ha hecho cargo de una situación que no podía desconocer, a pesar de que, en el hecho, cree que ésta no se va a producir”.

El Gobierno ha tenido que aplicar, en diversas ocasiones, la ley que autoriza el establecimiento de zonas de emergencias, cuando ha habido trastornos permanentes. Pero ahora no basta con esa medida, pues la agitación ha llegado hasta los campos, como lo saben Sus Señorías.

¡Qué hermoso discurso el que pronunció Su Señoría! ¡Cómo celebrarían los partidarios del orden y de la paz social oír que el mismo discurso fuera repetido en esta Sala y en esta sesión, por un miembro distinguido del Partido Liberal!

El señor AMUNATEGUI.—¡Qué lo repita un miembro del Gobierno! Nosotros no estamos en el Gobierno. ¡Para eso tiene Parlamentarios brillantes Su Señoría!

El señor Koch (Ministro de Justicia).— Señor Presidente, después de esperar los seis meses de duración de las facultades extraordinarias que fueron concedidas al Gobierno del Excelentísimo señor González Videla, el cual aplicó esas medidas principalmente a los especuladores y acaparadores y a los que negaban la venta de artículos de subsistencia, ese Mandatario pronunció un discurso que fué radiodifundido, y que contiene un acápite que quisiera recordar a los Honorables Senadores:

“Hace ya casi ocho meses”—dijo el Excelentísimo señor González Videla— “inicié la campaña destinada a defender el poder adquisitivo de sueldos y jornales, amenazado por la sórdida voracidad de los especuladores que, incrustados en las di-

versas etapas de la distribución de las mercaderías, estaban empujando el costo de la vida hacia niveles cada vez más altos y peligrosos. Les apliqué sin contemplaciones las facultades extraordinarias; los dispersé hacia el norte y sur del país; coloqué sobre sus espaldas la señal oprobiosa que los distingue como autores del abuso más repugnante: lucrar con el alimento, con las subsistencias, con el hambre de sus conciudadanos”.

“Por primera vez en Chile se han respetado los precios oficiales, por primera vez en Chile se ha castigado de verdad la violación de ellos; por primera vez en Chile la defensa del consumidor ha sido real y eficaz. En efecto, el ritmo del alza del costo de la vida, que fué de 22,1% durante la primera etapa de mi Gobierno, descendió en los últimos meses de 1947 a 2,9%”.

El señor FIGUEROA.—Este año ha subido en un 80%.

El señor BOSSAY.—En un 87%.

El señor VIDELA (don Manuel).—Pero habría que preguntar si sería verdad tanta belleza.

El señor AMUNATEGUI.—Por eso no hay confianza.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Continúa el señor González Videla: “Ante las lágrimas de las mujeres y niños que los especuladores relegados enviaban hasta mi audiencia; ante las promesas de regeneración que me hacían, desde noviembre recién pasado empecé a hacerlos volver a sus hogares. Yo no sé si esta actitud mía fué mal interpretada; yo no sé si la tendencia al abuso está arraigada en ciertos intermediarios, que no pueden sustraerse a ella; yo no sé si estos intermediarios no han logrado comprender que el comercio limpio y honrado es el único que merece subsistir. Lo cierto es que, desde el mes de febrero, se comprueba un resurgimiento en el abuso que habíamos logrado dominar”—cuando habían cesado las facultades extraordinarias.

Habría querido, señor Presidente, aprovechar la presencia del Honorable señor

Figueroa —y ése era el objeto de mi concurrencia al Senado— para referirme a algunas observaciones que hizo Su Señoría en la sesión pasada, en relación a una afirmación mía que fué profusamente publicada, tergiversada, mal interpretada, en desacuerdo con su tenor literal y su espíritu.

Sostuve que ésta era la primera vez en la historia de la República que el Congreso va a negar al Jefe del Ejecutivo las armas legales que éste necesita para poder cumplir su obligación primordial de conservar el orden interno, obligación que debe cumplir de una sola manera, como lo recordaba muy acertadamente en la sesión del lunes el Honorable señor Alvarez: dentro de la Constitución y de la Ley. Si el Congreso no le da las armas legales para conservar el orden público, el Presidente no puede dar cumplimiento a esta obligación primordial que le impone la Constitución Política del Estado. Y este hecho es de tanta gravedad, señor Presidente, como lo sería que el Senado o el Congreso derogaran las leyes penales so pretexto de que no tiene confianza en ciertos magistrados o en ciertos jueces o por el temor que le asistiera de que estos jueces pudieran aplicar mal las leyes penales y castigar a personas inocentes.

El señor Senador dijo que no había incurrido en inexactitudes y que el Ministro de Justicia había falseado la Historia para sostener con fines demagógicos una declaración. Y citó el caso ocurrido al Director Supremo hace 132 años.

El año 1822, señor Presidente, regía la Constitución Política promulgada el año 1818. Ella no preveía ni el estado de sitio ni facultades especiales para el Director Supremo, porque esa Constitución le daba amplísimas facultades permanentes, no sólo para mantener el orden público, sino para arrestar sin necesidad de prueba, y aun para ordenar se interceptara y abriera la correspondencia, sin más obligación que la de guardar sigilo, cuando la salud pública reclamara la aplicación de tales medidas.

De modo que el oficio que envió el Director Supremo al Senado Conservador no tenía ni podía tener por objeto pedir facultades ni el estado de sitio, sino que obedecía a un propósito diverso; y ese propósito verdadero aparece en una carta que O'Higgins envió el 16 de agosto de 1821 a San Martín, que es del tenor siguiente:

“No puede usted figurarse lo que me da que hacer nuestro buen Senado. Ellos me han quitado todos los medios de auxiliar ese ejército, cerrando las puertas a sinnúmero de arbitrios que les he presentado, y últimamente con la baja de derechos de las harinas, del ramo de licores, del derecho del carbón, leña y otros artículos, me ha puesto al borde del precipicio. O me veo en la precisión de disolver este cuerpo mauloso, o pierdo la provincia de Concepción por falta de recursos...”.

El señor AMUNATEGUI.—¿Quién está hablando?

—*Risas.*

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Bernardo O'Higgins.

El señor ALVAREZ.—¿Hace más de cien años!

El señor AMUNATEGUI.—La historia se repite, señor Ministro.

El señor RIVERA.—Eso podía ocurrir hace más de 130 años; pero no ahora.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y qué le pasó a O'Higgins, señor Ministro, por sostener cositas como ésas?

El señor QUINTEROS.—Entiendo que ese Senado no fué elegido, sino designado por el propio O'Higgins.

El señor AMUNATEGUI.—Eso es lo que quieren hacer también ahora.

—*Risas.*

El señor VIDELA (don Hernán).—¿Ni los amigos le obedecían?

El señor FIGUEROA.—Por tal circunstancia, la resolución de ese Senado tuvo más importancia todavía.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—La resolución de ese Senado no rechazó facultades especiales para mantener el orden público.



El señor FIGUEROA.—Leeré la resolución por la cual el Senado rechazó la petición de facultades especiales.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—La carta de O'Higgins sigue así: "El soldado se paga mal y viste peor, y los bárbaros en unión de Benavides, amenazan con nueva invasión..."

El señor MARIN.—Aquí hemos hecho lo posible por pagarlos bien.

El señor VIDELA (don Manuel).— ¡Oigamos la carta de O'Higgins!

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—La carta termina así: "Hago a VS. esta reflexión sobre el Senado para que sirva a VS. la experiencia: que cuando hombres selectos y amigos presentan tan desagradables aspecto, ¿qué harán los que son indiferentes y elegidos por la multitud desenfadada?"

El Senado se reunió por última vez a fines de mayo de 1822, para dejar constancia de que había cesado en sus funciones. Cabe señalar que el Senado Conservador, según la Constitución de 1818, constaba de cinco miembros titulares y cinco suplentes, y los diez eran designados a su voluntad por el Director Supremo.

El señor AMUNATEGUI.—¿A quiénes se designaría ahora?

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Y Barros Arana, historiador que Su Señoría citó para probar los conceptos que formuló, dice precisamente lo contrario de lo que Su Señoría afirma.

Refiriéndose al Senado de la época, dice el ilustre historiador, en la página 708 del tomo XIII de su "Historia General de Chile": "Ese cuerpo, formado por cinco individuos personalmente adictos al Supremo Director, y que debían a éste sus nombramientos para desempeñar aquel cargo, habían opuesto no pocas dificultades al Gobierno, particularmente cuando se trataba de nuevos empréstitos forzosos o contribuciones extraordinarias que las angustias de la situación hacían indispensables. En septiembre de 1821, en vista de la contradicción que experimentaba para

procurarse recursos con que socorrer al ejército del sur, pensó por un momento el Director Supremo en disolver el Senado por un golpe de autoridad..."

El señor VIDELA (don Hernán).—Le gusta mucho esa parte a Su Señoría.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—"... medida que por motivo de economía le habían recomendado algunos de los miembros de esa asamblea".

De modo que eso fué lo que persiguió el Director Supremo.

El señor FIGUEROA.— ¿Me permite una interrupción, señor Ministro?

Sería interesante, sin embargo, que Su Señoría continuara diciéndonos qué ocurrió en la fecha que ha citado —el 22 de enero de 1822—, cuando el Director Supremo solicitó al Senado Conservador el "lleno de la autoridad", como se decía en aquel tiempo.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—La frase que menciona el señor Senador no aparece en la respuesta dada por el Senado Conservador al Director Supremo. Es una frase que menciona Encina, que no corresponde a lo expresado en el oficio respectivo.

El señor FIGUEROA.—Hay, no obstante, otro tratadista tan distinguido como el que señala Su Señoría, don Domingo Amunátegui Solar, que la cita en su obra "La Democracia en Chile".

Por si el señor Ministro no conoce el acuerdo, voy a darle lectura.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Lo tengo a la vista; pero no corresponde al que ha leído Su Señoría.

El señor FIGUEROA.— Lo leeré tal cual lo he copiado. Dice, textualmente —y advierto al Senado, desde luego, que O'Higgins solicitó la plenitud de los derechos con la obligación de dar cuenta de sus actos—, la respuesta dada por el Senado de la época:

"El Senado tomó el siguiente acuerdo:

"El Senado no se considera facultado para suspender sus sesiones, y mucho menos para dar al Director Supremo el lle-

no de la autoridad cuando no lo exigen las circunstancias ocurrentes”.

Aquí tiene Su Señoría el epílogo de la relación histórica que está haciendo al Senado.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—El acuerdo, tal como aparece en el boletín de sesiones del Senado Conservador, que se encuentra en la Biblioteca del Congreso,...

El señor FIGUEROA.—El señor Ministro lo puede consultar en la obra que mencioné.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—... dice así:

“Se acuerda:

“Declarar que el Senado no está autorizado para suspender sus sesiones, ni para conferir al Supremo Director facultades omnímodas, cuando las circunstancias no lo exijan, y que debe seguir funcionando con los vocales disponibles”.

Como la hora está avanzando, quisiera rectificar la afirmación hecha por Su Señoría en el sentido de que el Senado, en sesión de 22 de mayo de 1936, negó su aprobación al proyecto de ley de facultades extraordinarias enviado al Congreso por el Presidente de la República.

El señor FIGUEROA.—Estoy esperando la anterior rectificación de Su Señoría, quien, hasta ahora, no me ha contestado.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Acabo de leer a Su Señoría un acuerdo que envuelve la rectificación.

El señor FIGUEROA.—Y yo he leído el acuerdo del Senado, y citado la obra de la cual lo he extraído.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—He dado lectura al acta de la sesión celebrada por el Senado Conservador el 22 de enero de 1822, que copié personalmente del boletín respectivo. Acabo de dar a conocer ese acuerdo.

El señor MORA.—En el fondo, dice lo mismo que el acuerdo leído por el Honorable señor Figueroa.

El señor FIGUEROA.—En consecuencia, el Senado Conservador rechazó la petición del Director Supremo.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—En realidad, rechazó la petición de clausura, de que se entregaran todas las facultades al Director Supremo para poder gobernar sin Congreso.

El señor AMUNATEGUI.—Es lo que nos pasan pidiendo a nosotros ahora...

El señor QUINTEROS.—Quiero aclarar, señor Presidente, pues parece que el señor Ministro lo ha interpretado mal, que el acuerdo del Senado es para votar a las seis en el caso de que la discusión termine antes, de modo que si el señor Ministro y los Senadores inscritos no alcanzaren a finalizar sus observaciones a esa hora, pueden disponer del tiempo necesario para ponerles término.

El señor VIDELA (don Manuel).—El tiempo se prorroga hasta que terminen los señores Senadores inscritos.

El señor FREI.—Podríamos fijar hora para la votación, señor Presidente.

El señor VIDELA (don Manuel).—Es imposible, pues continuamente se interrumpe al señor Ministro.

El señor RIVERA.—El señor Ministro está muy contento con las interrupciones, y él mismo las provoca.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Continúo, señor Presidente.

Voy a proporcionar al Honorable señor Figueroa los antecedentes que indican que el Senado no rechazó las facultades solicitadas por el Excmo. señor Alessandri. Este dictó el estado de sitio a que me he referido y derogó el decreto respectivo cuatro días después que la Cámara de Diputados lo aprobó.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y por qué lo derogó?

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Porque habían cesado las causas que habían determinado su dictación.

El señor AMUNATEGUI.—Perdóneme el señor Ministro: lo derogó porque sabía que el Senado no lo aprobaría. Muchos de los que nos sentamos en estos bancos vivimos esos días y recordamos las circunstancias.

El señor KOCH (Ministro de Justicia)..

—La dictación del decreto derogatorio del estado de sitio se efectuó antes que la Cámara de Diputados enviara al Senado el proyecto de facultades extraordinarias.

El señor FIGUEROA.—Entiendo que el señor Ministro se refiere al segundo caso, cuando trata de rectificarme.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Lo voy a dejar para otra oportunidad, Honorable señor Senador.

El señor AMUNATEGUI.— Para la declaración de otro estado de sitio . . .

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—En sesión anterior, un señor Senador tuvo frases muy duras para el Ministro que habla, como aquella, por ejemplo, de que había falseado la historia. Por eso, he querido rectificar a Su Señoría, pues tengo un alto concepto de la dignidad personal.

Para terminar, formularé una corta observación al discurso pronunciado por el Honorable señor Amunátegui en la sesión del lunes, cuando, como Su Señoría acostumbra, empleó términos duros al referirse a la persona del Primer Mandatario. Criticó al Presidente de la República apoyándose en una versión trunca de lo que Su Excelencia dijo en la ocasión mencionada por el señor Senador. Expresó que el Presidente habría dicho "estoy feliz". Pero el señor Senador silenció el resto de la frase; omitió lo más importante, y quedó, de tal modo, alterado el verdadero sentido de las palabras de Su Excelencia.

El señor AMUNATEGUI.— Yo leí lo publicado por "El Mercurio". Su Señoría comprenderá que yo no podía estar allí para escuchar personalmente al Presidente de la República.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Yo estoy en situación de rectificar a Su Señoría por haber escuchado el discurso. Si no fuera así, no diría estas palabras.

El Presidente de la República, después de haberse referido al gravísimo problema de la falta de escuelas, a los 600.000 niños que no tienen dónde estudiar y al analfabetismo, en general, dijo estas palabras: lo sensible es que no existen

leyes para castigar a los responsables de esta gravísima situación. Y en seguida pronunció la frase citada por Su Señoría, que ahora completo. Dijo así: "Estoy feliz de estar con Uds., y agradezco que me hayan invitado a esta magnífica asamblea".

Esto yo lo escuché y bajo mi palabra de honor lo repito aquí como verdadero.

De modo que el señor Senador ha sido injusto al formular aquella crítica.

El señor AMUNATEGUI.—Si Su Señoría me permite, pediré que traigan la edición de "El Mercurio" a que me he referido. Me he basado en lo que ese respetable órgano de prensa publicó sin ser desmentido por ninguno de los voceros del Gobierno. Estimo que, en tal situación, Su Señoría debió hacer publicar una rectificación.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—¡Si fuéramos a rectificar todos los errores, inexactitudes, cargos y críticas que se dirigen contra el Gobierno, necesitaríamos un regimiento de correctores!

El señor AMUNATEGUI.—¡Pero, en este caso, se trata de palabras pronunciadas nada menos que por el Presidente de la República y reproducidas también nada menos que en "El Mercurio"!

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—¡No hay medios para rectificar tanta inexactitud!

Sin duda, Su Señoría procedió de buena fe, pero fué inexacto.

El señor AMUNATEGUI.—Yo digo de dónde tomé la información. En otras ocasiones en que he tenido el desagrado o la satisfacción de oír a Su Excelencia el Presidente de la República o a personeros suyos, por radio, por ejemplo, he expresado que mis informaciones las he obtenido allí; pero ahora mi fuente de información es más segura todavía, más verídica y respetable, proveniente de una de las empresas periodísticas de mayor respeto en todo el País, "El Mercurio".

El señor VIDELA (don Manuel).— ¡Siempre se equivocan!

El señor AMUNATEGUI.—Posiblemente; en especial con los Presidentes que hablan mucho.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor POKLEPOVIC.—¿Me permite una interrupción, Honorable Senador?

El señor Ministro me ha entregado dos antecedentes que, a su juicio, justifican el estado de sitio.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Son sólo dos de entre los muchos antecedentes que obran en poder del Ministro de Justicia. He venido al Senado a hacer una rectificación, y, si mi intervención se ha dilatado, ello se ha debido a las numerosas interrupciones de que fui objeto.

El señor POKLEPOVIC. — Entre los muchos antecedentes que justifican el estado de sitio —según expresa el señor Ministro—, uno de ellos es la versión del 15 de agosto de 1954 del diario "El Encuentro Internacional de la Juventud Rural", editado por el Comité Preparatorio Internacional de Viena. En este diario, se da cuenta de los diversos movimientos comunistas en el mundo y, en la primera página, se publican los siguientes títulos: "Primeros éxitos", "Austria", "Italia", "Líbano", "Las delegaciones se organizan", "Mensajes del Canadá", y, en otra página, con respecto a Chile, se dice lo siguiente: "Vivo interés en Chile: La Federación de Trabajadores Agrícolas de Chile nos hace conocer los preparativos que se efectúan en tres regiones diferentes del país". Me referiré sólo a un párrafo, que dice así: "En Popuya, provincia de Santiago han hecho conocer la idea del Encuentro". Y más adelante: "Así ha nacido el comité local de preparación del Encuentro rural en Popuya, presidida por un destacado joven deportista campesino".

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Son células comunistas.

El señor POKLEPOVIC.—Quiero preguntar al señor Ministro si también hay estado de sitio en Popuya.

El señor VIDELA (don Manuel). — ¿Dónde está Popuya?

El señor RIVERA.—Muy cerca de "Cucú".

El señor POKLEPOVIC.—El señor Ministro quiere dar a conocer, entre los antecedentes, que en Popuya se ha formado un comité peligrosísimo...

El señor KOCH (Ministro de Justicia)..—Se refiere a otras células comunistas secretas.

El señor POKLEPOVIC.—Pero la más importante de todas es la de Popuya, en la provincia de Santiago. No sé dónde estará Popuya, ni tampoco si el Gobierno habrá tomado alguna medida en contra de quienes se han organizado en ese lugar...

El señor LAVANDERO.—Será tal vez "papaya".

El señor POKLEPOVIC.—Otro de los antecedentes que justifican el estado de sitio es un memorándum del jefe del Departamento Especial Latinoamericano del Politburó, elaborado a raíz de la muerte de Getulio Vargas y dirigido al Comité Político del Partido Comunista chileno. Es bastante largo. Me limitaré a leer un párrafo, que es corto y que precisamente se refiere a Chile. Ruego al Senado que lo escuche con mucha atención.

Dice como sigue: "La Conferencia de Río de Janeiro. Esta reunión está llamada a ser la gran base para el movimiento antiimperialista, a desarrollar en todo el Continente. Su desarrollo prestará prestigio y respaldo internacionales a los diversos movimientos nacionales. Es de suma importancia su utilización, especialmente en Chile, puesto que la Conferencia se originó en una moción del delegado Prat en Caracas"... Lo que sigue está borrado, pero se alcanza a leer, y dice así: "...cuyas tendencias antiimperialistas hay que aprovechar al máximo, porque gana prestigio en los sectores contrarios a Estados Unidos... etcétera". Es decir, como se desprende de tales antecedentes, la acción de un Ministro de Estado es aprovechada por el Partido Comunista para ampliar su acción en Chile.

Quiero dejar en claro que los dos antecedentes mencionados me han sido suministrados por el señor Ministro de Justicia como justificativos de la declaratoria

de estado de sitio, y que yo me he limitado a leerlos.

El señor KOCH (Ministro de Justicia). Pero Su Señoría los ha leído en forma incompleta.

El señor POKLEPOVIC.—No he leído una parte que ha sido borrada con lápiz.

En realidad, el párrafo al cual he dado lectura es casi el único que se refiere en forma especial a Chile.

Era cuanto quería decir, señor Presidente.

El señor AMUNATEGUI.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor QUINTEROS.— Siempre que sea breve, para no perjudicar a los señores Senadores que hablarán a continuación.

El señor AMUNATEGUI. — En "El Mercurio" del 13 de diciembre de 1954, en la página 23, se reproduce el discurso pronunciado por el Excelentísimo señor Ibáñez en la concentración preparada por sus partidarios.

La frase de dicho discurso a que di lectura en mi intervención del lunes pasado dice lo siguiente: "Durante un año, o año y medio, deberemos apretarnos el estómago para reconstruir nuestra economía. Deberemos hacer sacrificios, desde los hombres de Gobierno, hasta el muchacho que barre en la pequeña industria. Estoy feliz y mi línea política se mantendrá cueste lo que cueste. Derrotaremos a la oposición".

Nada más, señor Presidente.

El señor KOCH (Ministro de Justicia).—Está trunca la información.

El señor LAVANDERO.—La parte que ha leído está incompleta.

El señor AMUNATEGUI.— No puedo leer todo el discurso.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Si le parece al Senado, se suspenderá la sesión por un cuarto de hora.

Acordado.

Se suspende la sesión.

—Se suspendió la sesión a las 18.5.

—Se reanudó la sesión a las 18.20.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Continúa la sesión.

El señor LAVANDERO.—Señor Presidente, deseo solicitar que se inserten íntegramente en el Diario de Sesiones los documentos leídos por el Honorable señor Poklepovic.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—La misma petición fue formulada por el señor Ministro de Justicia para la inclusión completa de esos dos documentos en el Diario de Sesiones.

Si no hay oposición, quedará así acordado.

Acordado.

—Los documentos que se acuerda insertar son los siguientes:

*"Vivo interés en Chile"*

La Federación de Trabajadores Agrícolas de Chile nos hace conocer los preparativos que se efectúan en tres regiones diferentes del país.

Citando las razones que hacen que la juventud chilena participe en el Encuentro, la carta dice:

En el fundo Oliveri de San Fernando, la jornada de trabajo es de sol a sol por 50 pesos. En el fundo Santa Elena de Matus, a los niños se les paga 10 pesos por una agotadora labor. Las viviendas en las cuales viven los jóvenes campesinos son malas e insalubres. Muy a menudo emplean en la comida frijoles que llevan 2 ó 3 años cosechados. Además la cantidad de analfabetos es mayor en el campo.

En Popuya, provincia de Santiago han hecho conocer la idea del Encuentro. Se ha llevado a cabo una reunión con los jóvenes de la aldea en la que ellos han expresado sus deseos. En cada intervención se han planteado las mismas cuestiones: necesidad de obtener la reparación de los caminos que llevan a la ciudad de San An-

tonio y la falta de canchas de deporte. Todos los jóvenes presentes han decidido obrar en común por la satisfacción de sus demandas y responder al llamamiento del Encuentro Rural. Así ha nacido el comité local de preparación del Encuentro rural en Popuya, presidido por un destacado joven deportista campesino. Respondiendo a su llamamiento, las organizaciones locales tales como el Sindicato de Botones y Rayón de la ciudad de San Antonio han dado su apoyo.

La "Coral Pablo Vidales" participa en los preparativos con sus 17 organizaciones de todo el país y ha iniciado una verdadera ofensiva para impulsar a todos los sindicatos agrícolas a crear nuevos grupos culturales y artísticos.

En el curso de su Congreso la Asociación Nacional Indígena de Chile, ha decidido apoyar la iniciativa y ha designado un delegado al Encuentro. Entre las reivindicaciones que figuran en su programa señalan:

- restitución de las tierras tomadas a los indígenas.
- creación de escuelas en el campo con enseñanza en su lengua materna,
- distribución de becas a los mapuches para que continúen sus estudios,
- creación de bibliotecas,
- ayuda para el desarrollo del deporte y de la música.

Numerosas personalidades apoyan el Encuentro. Entre ellas se encuentran destacados miembros del Comité Internacional Preparatorio.

Profesor Alejandro Lipschutz, profesor de la Universidad de Chile; Baudilio Casanova, Secretario General de la Central Unica de Trabajadores de Chile; Federico Hott, estudiante de la Escuela de Veterinaria de la Universidad de Chile.

Asimismo se interesa por el Encuentro, el Consejo de Agricultores de la provincia de Coquimbo que quiere establecer contacto con las organizaciones campesinas de otros países. En esta provincia se han iniciado encuentros deportivos entre la juventud obrera y campesina y actos culturales.

En el mes pasado se efectuaron en Chile competiciones de fútbol. Los jóvenes obreros agrícolas del fundo Chuculnéo y obreros metalúrgicos de Santa Carolina se han encontrado y han reforzado su amistad e intercambiado sus experiencias."

"Escrita desde Bucarest por el Jefe del Departamento Especial para Latinoamérica del Politburo, confeccionado a raíz de la muerte del Getulio Vargas y dirigido al Comité Político del Partido Comunista Chileno. (Sr. Galo González).

Resumen traducido:

La táctica que se ha determinado para Latino América que se encuentra trazada en coordinación con las características de la lucha que se libra en otras comarcas y, especialmente, de acuerdo con las necesidades que imponen la nueva política y la nueva legislación norteamericana respecto del P. C. y sus miembros.

Esta táctica sirve fundamentalmente las siguientes necesidades: 1) facilitar la penetración de las colectividades nacionales, mediante enunciados en que participen fuerzas no militantes y ni siquiera afines con el P. C., como un medio de asegurarse el rápido control de dichas colectividades nacionales sobre una plataforma político-económico que nos asegure la maniobra decisiva, que se hará necesaria posteriormente para desplazar a quienes no pertenezcan a nuestros cuadros, de la esfera gubernativa; 2) evitar en la mayor extensión posible, los riesgos de nuestra colectividad, la persecución de ella y la de sus militantes; 3) asegurar el colapso del sistema capitalista, no a través de movimientos de tipo político formal, que son los que desatan mayor número de represalias y tropiezan con mayor cantidad de frenos, sino mediante resoluciones de tipo económico que priven a los Gobiernos burgueses de los recursos de subsistencia, provoquen una más enérgica y aguda reacción de las masas y puedan conducir por sí mismos al colapso; 4) lograr un mejor aprovechamiento de las crisis, los procesos inflacionistas y las huelgas con el objeto indicado;

5) centralizar la lucha concentrando todos los esfuerzos en dos objetivos primordiales: a) el ataque al imperialismo norteamericano, como un medio de prevenir los actos de agresión que éste prepara en contra de las democracias populares y como un medio de impedir la ayuda de ese imperialismo a los Gobiernos burgueses que aún se muestran vacilantes y no responden en forma directa y fiel a nuestras órdenes, y b) debilitar el frente internacional del imperialismo, haciendo imposible e impopular todo acto y toda acción que vayan a lesionar a las democracias populares o que aumente el armamentismo o incremente la fuerza económica imperialista.

*El Aparato Sindical.*—Deben mantenerse rígidamente las normas ya establecidas en Latino América mediante la acción unificadora del camarada Lombardo Toledano. La línea de acción en este sentido no se ha alterado y en sus líneas principales consiste: 1) en formar grandes coaliciones federativas, dentro de las cuales puede contarse con organizaciones ajenas a nuestro partido, pero que éste puede someter mediante el régimen de mayorías en votaciones y en la adopción de acuerdos; 2) utilizar en la dirección aparente de estas coaliciones a personalidades que aun cuando no sean camaradas nuestros, hayan demostrado simpatías o afinidades anteriores; por este medio, no sólo se tranquiliza a los medios burgueses, asegurándose el éxito por sorpresa en el momento decisivo, sino que también se evitan persecuciones en contra de nuestro Partido y sus militantes; 3) control internos de estas coaliciones y de los dirigentes que aparezcan al frente de ellas, mediante dos métodos: el emplazamiento de todos nuestros efectivos en aquellos puntos o cargos que tienen importancia vital (el reclutamiento, la tesorería, la propaganda, la prensa obrera, etc.) y especialmente mediante la imposición de consignas y objetivos que no les permitan a los dirigentes aparentes retroceder, una vez iniciado el movimiento, porque tal retroceso impor-

taría provocar una reacción violenta de las bases; 4) mantener a todo trance viva y alerta la prensa del Partido, aun cuando para ello sea necesario adoptar en algunas circunstancias actitudes conciliadoras, destinadas a evitar persecuciones y represalias; 5) exigir el mantenimiento de normas constitucionales democráticas, porque son las que permiten realizar un mejor trabajo con un menor riesgo, aun cuando para ello sea indispensable el sacrificio transitorio de algunas campañas; 6) mantener en calma aparente a las masas evitando manifestaciones callejeras y propaganda murales que den la impresión de que es el Partido el responsable de cada movimiento y haciendo recaer éste sobre la responsabilidad de los dirigentes, como representantes de anhelos nacionales, compartidos por fuerzas populares no pertenecientes a nuestra organización; 7) paralizar por el momento la conscripción de militantes haciendo aún más rígidas las condiciones para otorgar la calidad de tales, y en vez de ampliar las bases, hacer que ellas resulten más eficientes a través de una vigilancia permanente, de una disciplina férrea y de una mayor elasticidad en el desarrollo de las campañas.

*El Aparato Político:* Aprovechar toda circunstancia para convenir y llegar a acuerdos tácitos y expresos con otras colectividades, sobre la base del nacionalismo, la lucha anti-imperialista, la reacción contra la inflación y los problemas económicos, la campaña pro-paz, el comercio libre con todas las potencias, el libre intercambio cultural con las democracias populares.

Así como en el campo sindical deben utilizarse dirigentes que queden subordinados a nuestro control, pero que en su condición de personas al P. C. provoquen el menor número de represalias posible; de igual manera el juego de las alianzas y combinaciones políticas en América Latina debe concentrarse en utilizar principalmente... El carácter de éstos por su condición de ex mandatarios, su calidad de intelectuales, sus vinculaciones, los servi-

cios que anteriormente han prestado y que los hace dignos de confianza, están llamados a facilitar grandemente la campaña antiimperialista y nuestras demás iniciativas, sin provocar reacciones desfavorables por parte de los Gobiernos. Para este objeto se le ha señalado a... la zona del Caribe y Centro América, reservándose a... el resto del Continente, a partir de Colombia hacia el sur y desde Venezuela hasta Magallanes. En la campaña desatada por el imperialismo respecto de Guatemala, aparte de utilizarla en los medios democráticos para debilitar la posición norteamericana y provocar su quebrantamiento continental, hay que hacer recaer cualquiera responsabilidad sobre Arbenz, impidiendo una investigación del período de Arévalo e impidiendo que se haga extensiva a éste la persecución.

Respecto del APRA, la línea de conducta a seguir es la de fortalecer la posición asumida por Seoane, privando de base a Haya y a Sánchez, que se han transformado en agentes de provocación y persecución del P. C.

En el Brasil, los últimos acontecimientos aconsejan el apoyo de Café, sobre la base de la liberación de Prestes y la terminación del régimen policial de Getulio.

Nuestras vinculaciones con Perón, deben mantenerse a todo trance, pues la posición de nuestro Partido recibe ventajas, mientras no avanzamos con campañas personales contra el dictador. Nuestras fuerzas en Argentina están recibiendo apoyo práctico del Justicialismo y dado el atraso político de Argentina, no es aconsejable avanzar más, porque ello nos expondría a represalias que el Gobierno no se atreve ni está en condiciones de desatar ahora, pero que en todo caso menoscabarían nuestra posición realzando la de los socialistas y los antiguos radicales.

*El caso de Chile y Brasil.*—Los norteamericanos han descubierto que éstos son los dos puntos neurálgicos de la actual campaña y son los países más próximos a adoptar una decisión. Esto obliga a nuestros dirigentes a asumir una vigilancia ex-

trema, impidiendo cualquier desviación. En ambos países se debe cuidar mucho de no hacer aparecer al P. C. en el liderato, dejando que éste quede aparentemente en otras manos. En ambos países hay que desentenderse de los factores propiamente políticos, asumiendo actitudes de conciliación también aparentes. En ambos países la táctica se ha de concentrar en un inteligente aprovechamiento de los factores económicos. En el Brasil es menester dejar que se opere hasta sus últimas consecuencias la crisis del café y la paralización industrial que fatalmente va a provocar el sistema cambiario. En Chile, hay que estorbar por todos los medios posibles la normalización de la producción y del comercio del cobre, el reajuste de la situación salitrera, el arreglo del problema de cambios que también está afectando el porvenir económico. En ambos países, la campaña se debe intensificar sobre la base del alto costo de la vida y toda acción debe ir dirigida a mermar los recursos del Gobierno, a ampliar la plataforma antiimperialista, a impedir la adopción de métodos coercitivos.

La muerte de Getulio ha postergado un poco, por el confucionismo que ella ha expandido, la realización de nuestros planes. En cambio, Chile parece estar ya muy próximo a la madurez. Sobre la base de los conflictos del cobre y del salitre, mediante consignas que sean aceptables a otros partidos, es indispensable llevar a cabo la campaña nacionalista y antiimperialista, hasta lograr constituir un movimiento nacional propiamente dicho. Una vez asegurado el éxito del movimiento en el cobre y el salitre y su apoyo por las distintas organizaciones sindicales; y extendida la campaña política contra las compañías imperialistas; hay que cerciorarse de que la insatisfacción por el nivel de vida y la imposibilidad de satisfacer las necesidades populares por el proceso inflacionista, lleven al Gobierno hacia una crisis interna. En esta crisis de disensiones gubernativas de carácter interno, hay que operar con rapidez, tratando de que jun-



to con prolongar la campaña anti-imperialista el Estado quede privado de recursos. En el momento decisivo y sin arriesgarse a que sea demasiado tarde para adoptar los acuerdos respectivos, será indispensable paralizar la actividad en la zona carbonífera, para que la paralización de transporte y de producción determine el colapso.

*La Conferencia Económica de Río de Janeiro.* Esta reunión está llamada a ser la gran base para el movimiento anti-imperialista, a desarrollar en todo el Continente. Su desarrollo prestará prestigio y respaldo internacionales a los diversos movimientos nacionales. Es de suma importancia su utilización, especialmente en Chile, puesto que la Conferencia se originó en una moción del delegado Prat en Caracas, cuya tendencia anti-imperialista hay que aprovechar al máximo, porque gana prestigio en los sectores contrarios al P. C. Por otra parte, las actuaciones del... que está deseoso de ganarse nuestra voluntad para su problemática candidatura presidencial, y sus tendencias anti-imperialistas ayudarán a este propósito y nuestros cuadros no escatimarán sacrificios para presentar la Conferencia de Río como un plebiscito de América Latina en contra del imperialismo yanqui y como un acto similar al de los pueblos asiáticos que se están levantando en contra del colonialismo".

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Quinteros.

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, al iniciar su intervención el señor Ministro de Justicia, recordaba la ausencia de esta sala y de este debate, del Ministro del Interior, que parecía ser la persona indicada para defender, en nombre del Supremo Gobierno, el estado de sitio.

De la ausencia del Ministro del Interior fluye, en mi concepto, la necesidad de ser breve frente a una iniciativa que se denomina ahora "proyecto de acuerdo" y cuya suerte ya está decidida. Las palabras

pueden ser ociosas cuando de antemano se prevé el resultado del debate. Pero, en el concepto del Senador que habla, fluye también otra consideración, y es que, entre los hombres de Gobierno, el señor Ministro de Justicia, aquí presente, ha evidenciado su respeto al Senado y al Congreso Nacional, además de una posición democrática que yo me complazco en hacer constar en estos momentos. Ha venido el señor Ministro al Senado a defender su causa, sin importarle cuál sea el pronunciamiento casi seguro de la Corporación; y esto, diría yo, es una demostración viril de sus sentimientos democráticos y de su respeto para esta rama del Parlamento.

Señor Presidente, de las víctimas del estado de sitio decretado hace ya más de tres meses, la mayoría, en mi opinión, pertenece a gente del partido y de la organización política que yo represento en esta Corporación. Obreros, en su mayor parte dirigentes sindicales, están relegados en el norte del País. Baudilio Casanova, del partido en que milito y miembro de su Comité Central, me escribe y me anuncia desde Arica, donde se lo dejó para no llevarlo a Putre, la pretensión de querellarse contra el diario "El Clarín", ese pasquín subproducto del diario "La Nación", dedicado a injuriar al Parlamento y a todos los hombres libres, y que ha hecho, entre otras, la imputación absurda de que Baudilio Casanova habría distraído millones de pesos provenientes de fondos sindicales. Pero ese hombre, como la mayor parte de los dirigentes sindicales, está muriéndose de hambre.

Se encuentran también relegados los ex-Parlamentarios señores Juan Vargas Puebla y Cipriano Pontigo. No milito en las filas a que pertenecen estos dos ex-Parlamentarios amigos míos, pero puedo decir que están relegados por su voluntad de servir, a pesar de todas las vicisitudes, los intereses sindicales, que son de todos los asalariados de Chile.

Es larga la lista de las relegaciones, y en ella figura un caso patético, el de un

modesto librero de Valparaíso, poseedor de un pequeño kiosco de venta de diarios, quien, tras una vida de persecuciones, no tenía su salud mental íntegra, y que ahora ha ido a perderla del todo al ser relegado a Cochamó, a donde lo embarcaron sin permitirle siquiera pasar a su casa para sacar un abrigo.

He aquí la lista incompleta.

*Detenidos, Relegados y Procesados.*

- 1.—René Vega Andrade, de Talca: Relegado en Los Sauces.
- 2.—Gregorio Lártiga C., de Talca: Relegado en Paillaco.
- 3.—Hugo Robles Robles, de Antofagasta: Relegado en Capitán Pastene—CUT.
- 4.—Luis Quintana Faxeda, de Santiago: Nva. Imperial (ref. español).
- 5.—Santiago Honores Yáñez, de M. Elena: Relegado en Pto. Montt (Ley DDD).
- 6.—Juan Araya Olivares, de M. Elena: Relegado en Pto. Montt (Ley DDD).
- 7.—Remigio Benítez, de M. Elena: Relegado en Calbuco (Ley DDD).
- 8.—Juan Esteban García, de Santiago: Relegado en Calbuco.
- 9.—José Emilio Mora, de Santiago: Relegado en Quirihue (Periodista).
- 10.—Héctor González, de Parral: Relegado en Quirihue.
- 11.—Alfonso Albornoz, de Parral: Relegado Quirihue.
- 12.—Héctor Vidaurre, de Santiago: (Ley DDD).
- 13.—Florencio Valdés, de Santiago: (Ley DDD).
- 14.—José Manuel Vargas, de Santiago: (Ley DDD).
- 15.—Santiago Cumming, de Santiago: (Ley DDD).
- 16.—Enrique Klein, de Santiago: (Ley DDD).
- 17.—José Fica, de Santiago: Relegado en Achao (Fed. Miner).
- 18.—Juan González, de Santiago: Relegado en Achao (Fed. Miner).
- 19.—Salvador Medalla, de Valparaíso: Relegado en Cochamó (Librero).
- 20.—Baudilio Casanova, de Santiago: Relegado en Arica (CUT Nac.).
- 21.—Juan Vargas Puebla, de Santiago: Relegado en Putre (CUT Nac.).
- 22.—Lorenzo Pantoja, de Santiago: Relegado en Vichuquén (Loteador S.).
- 23.—Cipriano Pontigo U., de La Serena: Relegado en Negrete -Bío-Bío.
- 24.—René Stuardo, de San Bernardo: Relegado en Negrete Bío-Bío (CUT).
- 25.—Augusto Sepúlveda, de Coronel: Relegado en Negrete Bío-Bío (UPECH).
- 26.—Emilio Ceballos, de Coronel: Relegado en Negrete B.B. (Dirig. Scha).
- 27.—Juan Montoya, de Coronel: Relegado en Negrete B.B. (Dirig. Met. Sch.).
- 28.—Wilson Eliseo Matamoro, Of. Alemania: Relegado en Cárcel La Serena (Ley DDD).
- 29.—Federico Adbón Ramírez, Of. Alemania: Relegado en Cárcel La Serena (Ley DDD).
- 30.—Carlos López Vila, Of. Alemania: Relegado en Cárcel La Serena (Ley DDD).
- 31.—Raúl Henríquez Castro, Of. Alemania: Relegado en Cárcel La Serena (Ley DDD).

*Procesos pendientes.*

- 32.—Raúl Araya, ex Director de "El Siglo", dos procesos.
- 33.—Ernesto Araneda Rocha, Diputado P. D. CH., proceso en ejecución; desahogado.
- 34.—José Miguel Varas, director de "El Siglo", proceso en ejecución.

Señor Presidente, las víctimas del estado de sitio, por la expresión sin elocuencia del Senador que habla, se hacen oír en este momento, sin que, por supuesto, me hayan encargado precisamente su representación; pero, en nombre de ellas, pido al Honorable Senado lo que ya es obvio: que rechace el estado de sitio; que lo re-

chace por las razones que, en abundancia y en forma elocuente, se han oído desde los bancos de todo el Senado. Que lo rechace, desde luego, por una razón fundamental que ayer anotaba un Senador liberal: porque la concesión de facultades de estado de sitio se hace a un Gobierno que merece confianza. En ocasiones anteriores, se han concedido a otros Gobiernos facultades de excepción o facultades de estado de sitio, que no son la misma cosa. No voy a analizar esos casos pretéritos en los cuales no tuve ninguna intervención. Seguramente, en uno y otro caso habría votado contrariamente a la concesión de esas facultades. Pero, repito, este Gobierno no merece, de parte de la ciudadanía ni del Parlamento, la confianza suficiente como para otorgarle esa arma formidable, limitativa de la libertad personal, que es el estado de sitio.

Señor Presidente, ¿no es ya un lugar común que desde septiembre de 1952 hemos estado soportando permanentemente la amenaza contra la democracia y las quejas y amenazas contra el Parlamento? ¿Para qué mirar demasiado hacia atrás? Hace poco, Su Excelencia el Presidente de la República tuvo expresiones tan antidemocráticas contra el Parlamento, que el propio Presidente de esta Corporación, hombre ponderado y justo, se sintió obligado a contestarlas con energía. Y hace pocos días, he oído, si no al Excelentísimo señor Ibáñez, al señor Ministro de Hacienda que hablaba desde el teatro "Cau-policán". Puse la radio por casualidad, y confieso que creí que estaba hablando el Diputado señor Galvarino Rivera. Al final, se dijo que había hablado el Ministro de Hacienda señor Prat. Pues bien, empleó un lenguaje tal que provocaba —y esto se oía por medio de la transmisión— peticiones reiteradas, y a gritos, por parte de la gente que se logró congregarse en ese local, para que se clausurara o disolviera el Parlamento.

Señor Presidente, la línea democrática —o antidemocrática— de este Gobierno no nos permite tener suficiente confianza

en él como para votar favorablemente las facultades de estado de sitio.

Pero también hay otros antecedentes. ¿Vamos a olvidar, por ejemplo, que hay en marcha un proyecto de reforma constitucional destinado a aumentar más monstruosamente —si cabe la expresión— las facultades del Presidente de la República; destinado, incluso, a provocar la reelección del Primer Mandatario y a permitirle legislar por medio de decretos leyes? Porque todo eso está dicho en ese proyecto de reforma. Y hay quien ha aseverado que si ese proyecto es rechazado, se impondrá mediante un plebiscito demagógico convocado por el Ejecutivo.

En estos días, he visto a la prensa preocupada por un nuevo atentado contra la libertad de expresión. Es evidente que se están copiando, en Chile, los mismos procedimientos con que Perón ha silenciado la prensa argentina. ¿No son éstos antecedentes suficientes para que tengamos desconfianza del empleo democrático que se haga del estado de sitio que se solicita? ¿No hemos visto ya la aplicación que de él se ha hecho? ¿No hemos visto cómo se ha tomado preso al periodista Hernández Parker y se lo ha tenido a punto de ser enviado al sur del País, por haber dicho que a un almuerzo en La Moneda había concurrido un señor Vergara? ¿No se pretendió aplicar las disposiciones del estado de sitio al periodista Millas por haber criticado a la Superintendencia de Abastecimientos y Precios? ¿No hemos visto que el Diputado al Congreso Nacional señor Arana Rocha ha sido procesado porque se negó a entregar, sin la respectiva orden de allanamiento, a un dirigente obrero refugiado en su casa, contra el cual se pretendían aplicar las disposiciones del estado de sitio, sin que se hubiera previamente decretado siquiera su detención —porque esa fué la situación del primer momento

Digo, en resumen, que este estado de sitio, que debería producir efectos solamente respecto de la libertad personal, sólo para los efectos de autoridad al Ejecutivo pa-

ra trasladar a las personas de un lugar a otro de la República o para arrestarlas en sus casas o en lugares que no sean de los habitualmente destinados a sitios de detención, ha sido aplicado para todo, sin distinciones de ninguna especie.

¿Puede decirse que la prensa es libre, cuando sabemos que los periodistas de Oposición deben poner un cuidado extremo en sus informaciones, para no incurrir en la posibilidad de que se les apliquen las disposiciones del estado de sitio? Es obvio, señor Presidente, que se ha creado un clima de temor en la ciudadanía, en la prensa e, incluso, me atrevo a decir, en los tribunales de justicia, cuyos fallos se ven manifiestamente influidos por este temor de provocar acontecimientos graves si aplican rígidamente la dura letra de la ley.

No, señor Presidente. No es este Gobierno el que puede esperar que pongamos en él confianza democrática. Hay en él mentalidades democráticas, y a uno de esos hombres de Gobierno me acabo de referir al principiar estas palabras; pero no son ellos los que deciden. No sabemos, incluso, si el señor Olavarría, que, evidentemente —creo que puedo decirlo— parece que ha adoptado hasta hoy una posición razonable en estos últimos tiempos; no sabemos —digo— si el señor Olavarría ha de ser mañana Ministro del Interior; no sabemos si en días más o en horas más podemos tener al señor Olavarría jurando una vez más por su madre en el sentido de que no sabe por qué ha dejado de ser Ministro del Interior, como juraba por su madre, ante los periodistas, que no sabía por qué debaja de ser Ministro de Relaciones Exteriores. No sabemos qué Ministro del Interior habrá de aplicar este estado de sitio, en días más, ¡o en horas más! En estas condiciones ¿podemos aprobar el estado de sitio?

Y observe el Senado lo siguiente: está en marcha un proyecto de ley —no sé con precisión si está ya en el Congreso— que propone “inocentemente” incorporar al departamento de Valparaíso la Isla de Pascua. ¡La Isla de Pascua! Parece ino-

cente. Parece, sencillamente, un proyecto de ley destinado a regularizar la situación territorial administrativa y política de esa isla. Pero en cuanto aprobemos ese proyecto, entonces, en aplicación del estado de sitio, que permite trasladar a las personas de un departamento a otro, podrá el Gobierno llevar a la gente a la Isla de Pascua. Y esta posibilidad estará en manos de un Ministro cuya fisonomía, cuya tendencia no conocemos en este momento...

El señor AMUNATEGUI.—Algunos ya conocieron la Isla de Pascua.

El señor MARTONES.—Muy buen clima.

—(Risas).

El señor QUINTEROS.—Señor Presidente, por todas estas razones, el Senador que habla se opondrá a este proyecto de estado de sitio. Estima tan grave lo sucedido en Chile en este último tiempo, que, como lo señalaba el Senador Martones en su intervención anterior, cree que se justificaría, incluso, por parte de las víctimas, una reclamación ante las Naciones Unidas, que tiene un Comité Permanente de Defensa de los Derechos Humanos. Se han violado, en numerosos casos, reiteradamente, los derechos humanos, y yo creo que —repite— ante este clima que se ha creado en Chile a consecuencia de la ineptitud del Gobierno, que ha culminado con el estado de sitio, se justifica un reclamo, incluso, ante esa entidad de tipo internacional.

Señor Presidente, se esgrime como pretexto para el estado de sitio la agitación comunista. No soy personero de ese partido, pero alguna vez tuve la ilusión de pensar que conversando serenamente sobre tópicos como éste, referente a las posibilidades de penetración del comunismo, de sus posibilidades de disociación, podríamos entendernos todos los hombres de buena voluntad, cualquiera que fuese su posición política.

Confieso que ya renuncié a esa pretensión o ilusión de dilucidar tranquilamente estos problemas; pero, con respecto a la agitación comunista como pretexto para

declarar el estado de sitio, creo que podemos hacer una observación elemental. No hay en este momento en Chile —no puede haberla— ninguna organización política más interesada en la mantención del régimen constitucional que el Partido Comunista. ¿Por qué? Porque está a la vista el ejemplo de todas las otras dictaduras de América —el ejemplo de Pérez Jiménez, en Venezuela; el ejemplo de Somoza, el ejemplo de Trujillo— y porque, según sabemos todos los hombres de Izquierda, no hay en Latinoamérica ninguna posibilidad de instalación y subsistencia de una dictadura, de un régimen extraconstitucional e ilegal sin el financiamiento y el apoyo de los Estados Unidos de Norteamérica, y sabemos que como primer precio para ese apoyo, aquel país exigiría la persecución del Partido Comunista.

El Partido Comunista, repito, por propia conservación, aspira al mantenimiento integral del régimen democrático con todos sus inconvenientes y con todas sus deficiencias.

No se puede, entonces, como pretexto para mantener el estado de sitio, imputar al Partido Comunista la intención de derrocar el régimen constitucional.

Y quiero hacer otra afirmación. He observado que se alude, como instigadas también por el Partido Comunista, a las huelgas anteriores a la declaración del estado de sitio. Recuerdo bien cuáles eran. Fué la huelga de los dueños de autobuses, quienes, por situación pecunaria y social, no militan en las filas del Partido Comunista. Fué la huelga de los empleados del Banco Edwards: yo respeto a esos empleados, pero sabemos perfectamente bien que ellos integran un sector social muy distinto de aquel en que se reclutan los miembros del Partido Comunista. Fué la huelga del cobre: a ella quiero referirme con más detenimiento.

La huelga del cobre fué una huelga de tipo legal, acordada por la no aprobación o pronunciamiento de las compañías sobre el pliego anual de peticiones. Los partidos

de Izquierda no tuvieron ninguna intervención en ella. Ni siquiera tuvo intervención la Central Unica de Trabajadores. No es que estemos en desacuerdo con la huelga del cobre, ni con ningún movimiento reivindicatorio de ningún grupo de asalariados; pero conviene precisar la responsabilidad de esta situación. En esos instantes, hubo personas de sectores de Izquierda que creyeron que la huelga podía beneficiar, inclusive, a las compañías del cobre. Al fin y al cabo, éstas representan a consorcios internacionales que nada tienen que perder si, produciéndose cobre en Estados Unidos de Norteamérica, no se produce en Chile.

Es injusto, pues, este punto de vista. Lo es, sobre todo, porque trata de ocultar la realidad. Sabemos —y la expresión ha sido reiterada en esta Sala— que en el País hay una angustia económica, derivada de las insufribles alzas del costo de la vida, que gravita especialmente sobre la clase trabajadora y sobre las clases asalariadas.

En el aspecto jurídico, sobre el cual, con mucha autoridad, el señor Ministro y diversos señores Senadores han formulado diferentes consideraciones, quiero limitar mi intervención, desde luego, a subrayar las palabras pronunciadas por el Honorable señor Alvarez, quien ha distinguido, con todo cuidado y precisión, entre el estado de sitio, consagrado en el artículo 72 de la Constitución Política "a propósito" —y no como facultad— de atribuciones exclusivas del Presidente de la República, y las leyes de facultades excepcionales que se pueden dictar con arreglo al artículo 44 de la Carta Fundamental. No son una misma cosa, ni pueden serlo.

Lo que ha dicho el Honorable señor Alvarez, o, mejor, lo que he interpretado de sus palabras, es que el estado de sitio supone una conmoción interna. El estado de sitio es preventivo. ¿Por supuesto que lo es! Y he aquí, precisamente, lo grave de tal medida. Es una excepción al principio de resguardo a la libertad, al principio de

que la libertad se resguarda en forma represiva, de que sólo se castiga el abuso una vez cometido, y no se lo previene.

En todo caso, el estado de sitio supone, en mi concepto, una conmoción, un hecho consumado. Supone que la conmoción está ya producida. No supone que se tema la conmoción, sino el hecho consumado de ésta, situación diversa —según el Honorable señor Alvarez— de las leyes excepcionales, que permiten, hasta cierto punto, prever, por así decirlo, las conmociones. No ocurre lo mismo con el estado de sitio. Este parte de un hecho consumado. Y para concluirlo así, para estimar que no basta el temor de que se produzca la conmoción, basta leer el artículo pertinente de la Constitución Política.

¿Cuándo procede la declaración del estado de sitio, con toda su gravedad? En dos casos: en el caso de ataque exterior y en el de conmoción interior. Pero ¿en caso de ataque exterior que se teme o que se trata de prevenir? No; en el caso de ataque exterior ya producido. ¿En el caso de conmoción interior que pueda sobrevenir? No; en el caso de conmoción ya producida, ya consumada. Y debe tratarse, señor Presidente y Honorables colegas, de conmoción interna que signifique un impacto en la vida normal del País, como sería la realidad de un ataque exterior. La declaración de estado de sitio es tan grave, tan profunda que es evidente que procede en caso de conmoción interna en circunstancias equivalentes a las del ataque exterior producido. Y sabemos perfectamente que no es el caso actual, ni remotamente. Por el contrario, y paradójicamente, podría decirse que la conmoción se está produciendo "a posteriori", con motivo, precisamente, de las medidas adoptadas por el Ejecutivo en la aplicación del estado de sitio.

El señor POKLEPOVIC.— Con la venia del Honorable colega, deseo expresar que lo que acaba de decir Su Señoría está corroborado por lo establecido en el Código de Justicia Militar. En realidad, no

alcancé a hacer esta interrupción al señor Ministro.

Dice el artículo 72 del Código de Justicia Militar:

"Artículo 72.— La jurisdicción militar de tiempo de guerra comprende: el territorio nacional declarado en estado de asamblea o de sitio, sea por ataque exterior o conmoción interior, de acuerdo con el número 17 del artículo 72 de la Constitución Política; y el territorio extranjero ocupado por las armas chilenas".

Y para aclarar el concepto de conmoción interior, más adelante, agrega:

"Artículo 73.— Desde el momento en que se nombre General en Jefe de un Ejército que deba operar contra el enemigo extranjero o contra fuerzas rebeldes organizadas, cesará la competencia de los Tribunales Militares del tiempo de paz y comenzará la de los Tribunales Militares del tiempo de guerra, en todo el territorio declarado en estado de asamblea o de sitio".

De consiguiente, como lo acaba de expresar el Honorable señor Quinteros, se requiere un hecho grave que justifique la declaración de estado de sitio.

El señor QUINTEROS.— Muchas gracias por la interrupción, Honorable colega, que aporta un argumento decisivo e importante en favor de mi punto de vista.

Pero, en la parte legal, se ha dicho, incluso por el señor Ministro, que la ley de Defensa Permanente de la Democracia es insuficiente para remediar, para atajar, para prevenir las perturbaciones que él teme. Y él ha sostenido la teoría, que yo estimo sumamente grave, de que estas leyes, como otras leyes penales, no obedecen al concepto moderno de la ciencia penal, según el cual esta ciencia trata, no solamente de castigar el delito, sino también de prevenirlo.

¡Pero, señor Presidente, si es de la esencia de un Gobierno, de un régimen en el que existe democracia y libertad, preci-

samente el sistema represivo y no el preventivo! ¡Si la libertad personal, la de opinar, la de prensa, únicamente existen de verdad en un sistema que sanciona el delito o abuso cometido; y no existen estas libertades, o desaparecen, si se quiere prevenir el delito! ¿Podría decirse, por ejemplo, en cuanto a la libertad de imprenta, que ella existe si, con un criterio preventivo, se pretende imponer la censura previa? La libertad de imprenta consiste en castigar el abuso de publicidad o los delitos que se cometen con ocasión del medio de publicidad que es la imprenta. En esto, precisamente, consiste la libertad, y no en la posibilidad de imponer censura a la prensa.

Repito que, con un predicamento preventivo en materia delictual, se destruyen todas las libertades.

Todavía más, la misma ley de Defensa Permanente de la Democracia es, en sus alcances, también preventiva, y, por lo tanto, contradice este principio de libertad. Precisamente, impugno la ley de Defensa de la Democracia porque ella, abundando en el planteamiento de defender la libertad y la democracia, incurre en el error, en el absurdo jurídico y antidemocrático de tratar de prevenir el delito.

Diversas disposiciones de esta ley han sido leídas en el Senado. Debo referirme a la letra d) del N° 3 del artículo 1º, que dice:

"4) Organicen, mantengan o estimulen paros o huelgas con violación de las disposiciones legales que los rigen y que produzcan o puedan producir alteraciones del orden público, etc.". "O puedan producir", es decir aunque todavía no se hayan producido las alteraciones del orden público.

Y en el número 4 de la misma ley, se castiga, no ya a los que han cometido esos delitos o estén en la preparación inmediata o en la perpetración del delito, sino a los que "se asociaren, aunque no estén actualmente conspirando y tengan por fina-

lidad preparar o ejecutar cualquiera de los actos delictuosos consignados en la presente ley".

Y como recordaba —si no me equivoco— el Honorable señor Figueroa Anguita, el número 10 del artículo 2º castiga a los que "celebren o concierten o faciliten reuniones que tengan por objeto derribar al Gobierno legítimamente constituido; conspirar o atentar en cualquiera forma contra el régimen legal o constitucional y la paz interior del Estado; o planear el sabotaje, la destrucción, la paralización, el trabajo lento, o cualquier otro acto que tenga por objeto alterar dolosamente el normal desarrollo de las actividades productoras del país, con el objeto de perjudicar a la economía nacional o de perturbar un servicio de utilidad pública".

Y yo digo, señor Presidente: si esto no es conspiración o incitación, ¿qué es? Esto no es delito consumado; no es tentativa; no es delito frustrado. La ley de Defensa Permanente de la Democracia pena la conspiración y la incitación, y lo hace, repito, destruyendo lo que es esencial en nuestra democracia: que los delitos se penen después de cometidos, porque con las medidas de prevención se suprimen todas las libertades.

De modo que en la aplicación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, el Gobierno tenía las armas suficientes —bastante excesivas, diría desde mi punto de vista— para reprimir estos supuestos atentados contra el orden público.

Señor Presidente, y si esto es así, preguntaría yo: ¿por qué se ha insistido en la declaración de estado de sitio? Porque es cómoda para el Gobierno y porque responde, por desgracia, a la mentalidad antidemocrática de algunos sectores de Gobierno; porque permite tomar presa a la gente sin motivo y sin explicaciones; porque permite detener al señor Hernández Parker por haber dicho que el señor Vergara Montero almorzó en La Moneda; porque permite detener al señor Millas,

por el hecho de haber transmitido que se produjo tal o cual inconveniente en la Superintendencia de Abastecimientos y Precios; porque el estado de sitio, medida excepcional, gravísima, es la que mejor se amolda a esta mentalidad antidemocrática de algunos sectores de Gobierno; porque no les exige pruebas, ya que, ante la Justicia y aun dentro de la ley de Defensa Permanente de la Democracia, hay que probar algo, y aquí no hay nada que probar. Se decreta la medida y se cumple, y así se justifica el mantener bajo un oprobioso temor a toda la ciudadanía y a todo medio de libertad.

El señor POKLEPOVIC.— ¡Vivir “entre la libertad y el miedo”!

El señor QUINTEROS.— Exactamente, Honorable Senador.

Señor Presidente, por todas estas razones que no quiero extender más, porque ya fueron dichas en mejor forma, que sirven para impugnar esta medida, el Senador que habla, que asume en este momento, probablemente en forma indebida, la honrosa representación de la mayor parte de las víctimas del estado de sitio, negará su voto a esta proposición de ley.

Nada más, señor Presidente.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Algunos señores Senadores desean ausentarse de la Sala por breves momentos y me han pedido que se fije como hora de votación las ocho de la noche, siempre que hayan hecho uso de la palabra todos los Senadores inscritos. En ningún caso se votaría antes de esa hora.

¿Habrá acuerdo en la Sala para adoptar ese temperamento?

El señor FREI.— Si no son muchos los Senadores inscritos, puede votarse antes . . .

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Hay cuatro Senadores inscritos.

El señor FREI.— . . . , porque, para evitar discursos, se podría fundar el voto, en forma breve.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Lo que quieren los señores Senadores es tener la seguridad de que no se votará antes de las ocho.

Queda así acordado.

Tiene la palabra el Honorable señor Videla Ibáñez.

El señor VIDELA (don Manuel).— Señor Presidente:

La posición política en que me encuentro colocado ha hecho que cada vez que uso de la palabra en esta Sala, encuentre opiniones contrarias de la mayoría de sus miembros; pero ha habido debates, señor Presidente, como el de la consulta que hizo el Gobierno a este Honorable Senado, sobre la línea por seguir en la política del cobre, en los cuales, sin perjuicio de atacar con encono la acción gubernativa, se procedió con sentido patriótico y nacional para resolver el problema que se presentaba. Hoy mi posición es bien difícil: debo defender una causa que está de antemano perdida, porque la votación que se efectuará en pocos momentos más reflejará la opinión de los partidos políticos que forman la mayoría del Senado y que ya han ordenado a sus miembros desechar el proyecto de acuerdo que aprueba la declaración de estado de sitio hecha por Su Excelencia el Presidente de la República por decreto supremo y en conformidad a las atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado.

Esta resolución del Senado, que confirmará lo ya resuelto por la Cámara de Diputados, no es el reflejo, en mi concepto, de un estudio veraz y tranquilo de la situación nacional, sino del apasionamiento político del momento, que ha ofuscado las mentes de las directivas que han tomado esta grave decisión sin medir las consecuencias para el futuro.

Se ha dicho aquí, señor Presidente, que no hay conmoción popular y que nada justifica la medida tomada por el Ejecutivo; se ha dicho que hay solamente inquietud general en todos los espíritus, producto



de la inflación y de la carestía del costo de la vida. Naturalmente, los personeros de la Oposición atribuyen este estado de ánimo nacional a los errores cometidos por el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez. Y yo, señor Presidente, a este respecto, repetiré lo que ya he dicho antes en esta Sala: el Gobierno del Excelentísimo señor Ibáñez no es el responsable de la aguda crisis que azota al País; por el contrario, es víctima de una política de largos años de imprevisión y de leyes dictadas antes de su Gobierno, que ha debido cumplir, y que pesan enormemente sobre nuestra economía.

Para justificar esta apreciación, cabe hacer una síntesis histórica de nuestra vida nacional.

Tenemos que reconocer que después de la gesta heroica de nuestra Independencia, y pasado el período de turbulencias que siguió a la abdicación de O'Higgins, los hombres que, como Prieto y Portales, cimentaron el orden y la tranquilidad pública, hicieron un enorme servicio a la República; tenemos que reconocer que figuras como las de Bulnes, Montt y Varas contribuyeron a cimentar en forma sólida nuestras instituciones democráticas, y que los Presidentes que los sucedieron supieron mantener esta tradición y defender al País contra el enemigo exterior, colocándonos ante el mundo, por el heroísmo de los nuestros, como un país modelo de valor y abnegación.

Pero, señor Presidente, hay que reconocer, también, que este orden político mantenido durante más de sesenta años ignoró lo que hoy se llama la clase media y el pueblo. Fué el Presidente Balmaceda, con esa visión de gran estadista, el primero que comprendió la importancia que esta masa ciudadana debe tener en la marcha del País.

La revolución triunfante implantó el régimen parlamentario e incurrió en el mismo error de ignorar las necesidades del pueblo, pues, salvo contadas actuacio-

nes, se legisló siempre para la clase dirigente. Y así, señor Presidente, llegamos hasta el año 20, en que otro ciudadano con extraordinario talento político se dió cuenta de este enorme error, tomó en sus manos y enarboló como arma de combate la defensa de esta clase permanentemente olvidada, y con esa bandera en sus manos llegó a la Presidencia de la República.

Incuestionablemente, se sintió el depositario de la confianza del pueblo, y durante su gobierno presentó al Congreso Nacional diversos proyectos en defensa de estas clases que lo habían ungido Primer Mandatario de la Nación; proyectos que, a pesar de sus esfuerzos, no fueron despachados oportunamente y se convirtieron en leyes de la República sólo durante el período de la Revolución Militar de 1924.

Desde entonces empieza la lucha del pueblo asalariado por sus reivindicaciones, y los Gobiernos que siguieron dieron amplia satisfacción a sus necesidades. Dictado el Código del Trabajo, surgió la organización gremial que poco a poco fué adquiriendo excepcional importancia en nuestra vida ciudadana y que desde hace más de tres años, impulsada por partidos políticos que deseaban engrandecerse a su costa, y especialmente influidos por la infiltración comunista, se ha salido de la órbita de atribuciones que le otorgan nuestras leyes.

Por eso, señor Presidente, el Gobierno tuvo razón para dictar el decreto de estado de sitio en determinados puntos del territorio nacional, ya que había conmoción en el País. Doscientas y tantas huelgas ilegales, en el curso del año, así lo demuestran. Estas huelgas, pese a la defensa brillante hecha ayer por mi Honorable colega el señor Martones, producen indisciplina social, trastornos graves a la producción y, por lo tanto, un incremento en el alza del costo de la vida y un estado de intranquilidad general de la gente que labora y produce.

No creo que nadie pretenda desconocer

el derecho de los gremios para defender sus reivindicaciones económicas, pero no creo justo que en los momentos en que vive el País pretendan dirigentes de estos gremios erigirse en mentores de los poderes constituídos, llámense Ejecutivo o Parlamento.

Debo tocar, también, señor Presidente, otro aspecto grave de nuestra vida política: me refiero a las atribuciones respectivas que, dentro de nuestra Constitución, corresponden a los Poderes Ejecutivo y Legislativo.

El Presidente Alessandri, que fué en su juventud uno de los Parlamentarios más independientes y, en muchas ocasiones, un temible obstruccionista, cuando llegó al Poder se dió cuenta de que un Presidente de la República sin las herramientas necesarias para gobernar es el juguete y el instrumento de los partidos políticos, carente de medio alguno para realizar su programa de bien público. Esta convicción del señor Alessandri, que era a su vez la de la revolución triunfante en ese entonces, hizo surgir la Constitución presidencial que hoy nos rige y que fué consagrada por enorme mayoría, por amplia y libre elección popular.

Desde entonces ha habido una lucha sorda entre el Ejecutivo, que deseaba hacer respetar sus atribuciones, y los partidos políticos, que procuraban, a su vez, disminuirlo y dominarlo. De ahí las exageradas atribuciones de la Contraloría General de la República y del Colegio Médico y las Consejerías Parlamentarias.

Desde el Presidente Alessandri hasta el Excelentísimo señor González Videla, todos los Presidentes que en este período se han sucedido en La Moneda tuvieron que luchar en este sentido, y especialmente los Presidentes radicales, que tuvieron duras y amargas dificultades con su propio partido.

¿Qué de extrañar tiene que ahora este problema esté más agudo que nunca, ya que tiene el mando de la República un

ciudadano salido de las filas del Ejército, Presidente ya una vez en circunstancias excepcionales de nuestra vida nacional y llevado nuevamente a la Primera Magistratura por abrumadora votación popular, que reflejó no la fuerza de los partidos políticos, sino la de la opinión independiente de este país?

La votación que en pocos minutos más se efectuará refleja la aguda crisis por que atraviesan las relaciones entre el Ejecutivo y el Congreso; porque es extraordinario, señor Presidente, que hombres y partidos que hace muy pocos años pudieron dictar esta ley tan severa que se llama de Defensa de la Democracia, clamen hoy y rasguen sus vestiduras ante la dictación de un decreto de estado de sitio que limita su acción a trasladar de un punto a otro del territorio a ciudadanos que se consideran peligrosos para la tranquilidad pública. Ayer la aprobaron, y sus conciencias no sintieron remordimiento ante espectáculos como los que yo he presenciado en la provincia de Concepción: no una, cientos de familias obreras salieron de Lota y Coronel dispersadas por todo el territorio nacional: el padre, a la relegación; la familia, a donde hubiera un pariente en cualquier parte del País, que la cobijara, y más aún, mujeres que iban a dar a luz y a quienes el alumbramiento las sorprendió en un carro de carga, en una estación de ferrocarril.

Muchos de estos mismos legisladores que aprobaron estas medidas —y yo creo, dada la honradez de mi conciencia, que lo hicieron porque, de acuerdo con sus propias conciencias, estimaron que eran necesarias para salvar nuestras instituciones republicanas— han tomado hoy una actitud totalmente contraria que, dentro de mi concepto, no tiene más que dos explicaciones: o ellos creen que el régimen que implantaron, con las persecuciones en masa al comunismo, fueron tan eficaces que mataron a esa doctrina en Chile, o el odio al General Ibáñez y a su Gobierno es

tan grande que prefieren llevar al País a cualquier abismo, con tal de que el Gobierno caiga.

Hay un partido, señor Presidente, al que yo tengo profundo respeto, porque votó la ley de Defensa de la Democracia, porque hoy sigue pidiendo que se aplique esa ley y porque apoya el estado de sitio decretado por un Gobierno al que nada lo liga y al que nada le pide. Eso revela una profunda convicción ciudadana. Ese partido es el Conservador Unido.

El señor CORREA.— ¡No se vayan a arrepentir después de las palabras de Su Señoría!

—*Risas.*

El señor LAVANDERO.— ¡No tenga cuidado!

El señor AMUNATEGUI.— ¡Qué error irán a cometer como para recibir el aplauso anticipado del contrario!

El señor VIDELA (don Manuel).— Estoy haciendo un elogio de la línea de conducta, recta y continuada, del Partido Conservador Unido.

El señor AMUNATEGUI.— ¡Qué desagradable es recibir los aplausos del contrario!

El señor COLOMA.— ¡Eso mismo digo yo! Estamos perfectamente de acuerdo.

El señor VIDELA (don Manuel).— Digo que va a apoyar la petición del Gobierno, al que nada lo liga y al que nada le pide.

“Para terminar, señor Presidente, quiero decir que no creo que haya habido ningún Gobierno que haya aplicado el estado de sitio con más parsimonia, con más humanidad y con más justicia que el actual.

Son contados los hombres que han sido relegados, y tengo la satisfacción de decir que, a pedido de mi Honorable colega el señor Quinteros, fui al Ministerio del Interior a solicitar cambio de relegación para ese obrero que él acaba de nombrar, don Baudilio Casanova, y tuve la satis-

facción de comprobar, cuando llegué a La Moneda, que mi intervención era innecesaria, porque el Gobierno, en antecedentes de los hechos, lo había trasladado al clima que correspondía a su enfermedad.

El señor MARTONES.— Estaba enfermo del corazón y lo tenían a tres mil cien metros de altura.

El señor CORREA.— ¡Qué bondadoso!

El señor PRIETO.— Lo mismo ocurrió en tiempos del señor González Videla.

El señor VIDELA (don Manuel).— El Movimiento Nacional Independiente, en cuyo nombre hablo, representa una masa ciudadana que los partidos políticos ignoran, pero que es una fuerza de opinión que se expande a lo largo de todo el País.

El señor CORREA.— ¡En lo futuro, veremos . . . !

El señor VIDELA (don Manuel). — Forma parte de esa inmensa mayoría de ciudadanos que contribuyó en forma decisiva al triunfo del actual Presidente de la República, y que sigue, hoy como ayer, manteniendo su fe y su esperanza en el hombre que hoy rige los destinos de Chile. Sólo los ibañistas sabemos lo que esta lucha de tantos años, silenciosa, abnegada y tenaz, nos ha costado, de esfuerzos y de sacrificios; y debo declarar que esta masa, en su inmensa mayoría, no representa al capital ni a la aristocracia, sino al empleado, al obrero, que, ajenos a cábalas políticas y a las voces de sirena del comunismo, piensan sólo en el bien del País.

El señor AMUNATEGUI.— En el Presupuesto del País.

El señor VIDELA (don Manuel). — Aquí varios señores Senadores han declarado que votarán en contra del estado de sitio, porque esta medida represiva repugna al pueblo de Chile. Y yo debo manifestarles que nadie tiene el derecho de atribuirse la representación del pueblo. Cada Senador que se sienta en estos bancos re-

presenta una parte de ese pueblo de Chile; y yo, señor Presidente, que saqué una cantidad de votos suficientes para ungrir a casi dos Senadores . . .

El señor AMUNATEGUI.— ¡Qué lástima!

El señor VIDELA (don Manuel). — . . . ; yo, que sé que la inmensa mayoría de estos electores son empleados y obreros; yo, que sé lo que piensan, digo muy alto en esta Sala que votaré por el mantenimiento del estado de sitio; y estoy seguro de que mis electores, detrás de mí, forman una cerrada falange ciudadana en apoyo de mi actitud.

He dicho.

El señor AMUNATEGUI.—¿Y si llaman nuevamente a elecciones?

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor Rodríguez.

El señor RODRIGUEZ.— Señor Presidente, aun cuando ya el Honorable Senador y camarada de representación don Eugenio González ha fijado de manera brillante nuestra posición contraria a la declaración de estado de sitio, debo insistir en algunos aspectos del problema, particularmente en virtud de posteriores intervenciones de otros señores Senadores, que me obligan a intervenir desde un ángulo y en una tonalidad distintos de lo expresado en el curso de este debate.

Al reiterar, como Secretario General del Partido Socialista Popular, nuestra actitud contraria a esta medida restrictiva del Ejecutivo, reafirmo una consecuente posición de principios exhibida sin mácula alguna por nuestro partido cada vez que algún Gobierno ha esgrimido contra la clase obrera disposiciones represivas de carácter similar a las que ahora rechazamos. Así lo demostramos, por ejemplo, en el penoso régimen de González Videla, el que de manera tan reiterada y en variadas formas envió al Congreso facultades extraordinarias, estrangulando el movi-

miento sindical, aherrojando la libertad de los principales personeros del movimiento obrero y tratando de minar la resistencia de los trabajadores en general.

De ahí que no haya dejado de producirme cierta extrañeza la polémica suscitada entre el señor Ministro de Justicia y el Honorable señor Humberto Alvarez Suárez. Creo que la polémica en sí misma no tenía ningún valor; no se trata de términos jurídicos más o menos, ni interesa que el señor González Videla hubiese cambiado la terminología de los fundamentos de las medidas que pedía al Congreso. En el fondo las medidas pedidas y aplicadas por el régimen anterior eran tan reprobables como las que ahora estamos combatiendo o más que ellas. Por eso, señor Presidente, con el mismo vigor con que, en el pasado, rechazamos esas medidas, las rechazamos hoy, como mañana rechazaremos también la petición de facultades de orden legal y social que ha solicitado a los presidentes de los partidos políticos el Gobierno, por intermedio del Ministro del Interior. Y lo haremos así, en forma consecuente, no cayendo en la actitud vacilante de otros partidos que, oponiéndose en este instante al estado de sitio, ya han anunciado positivamente ser posible que apoyen la petición de facultades que en el orden legal van a reemplazar al estado de sitio.

Nuestro pensamiento, señor Presidente, quiere escapar a la polémica meramente jurídica del debate, pues entendemos los socialistas populares que el Gobierno e importantes núcleos opositores están enfocando el problema de Chile y de su pueblo por la superficie, no yendo al fondo del problema, a lo medular que tiene la crisis nacional. Por eso, mirando el asunto en relación con las nuevas solicitudes del Ejecutivo al pedir nuevas facultades a los presidentes de los partidos con representación parlamentaria, yo deseo precisamente enfocar el problema desde otro punto de vista: desde aquel que de

manera real interesa a las mayorías nacionales.

Se ha dicho por el Gobierno y repetido por diversos Ministros que han actuado tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado y en sus comisiones de trabajo, que el orden social en Chile está perturbado y que hay manifiesta intranquilidad en importantes industrias y sectores de trabajo. ¿Cuáles son los hechos objetivos?

¿Es efectivo que exista una maquinación urdida y tramada por la organización sindical para impulsar un movimiento de rebelión que dé a la crisis una salida que implique la toma del poder por el movimiento organizado de trabajadores? Si así lo fuera, yo me alegraría profundamente, pues debe resultar evidente que frente a tal coyuntura nuestro partido habría de sumarse a ese esfuerzo revolucionario de la clase obrera; pero, desgraciadamente, la realidad es distinta. No hay ningún movimiento de carácter sindical planeado para provocar una conmoción interna, como la que señala el Gobierno, o siquiera para originar una crisis prerrevolucionaria. Lo importante y efectivo es que estamos asistiendo al desarrollo de una profunda crisis de estructura, frente a la cual el Ejecutivo no ha encontrado las fórmulas equitativas y justas para detener la inflación, para superar la depresión económica y para salvar de la miseria a las clases populares.

Se han señalado, para abonar la tesis del Ejecutivo, algunos hechos. Ayer, por ejemplo, el Honorable señor Martones recordó expresiones que deben irritar a cualquier Senador que mire con equidad la cuestión social. Me refiero a las palabras vertidas por el señor Ministro del Trabajo en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia del Senado, con las cuales calificó de bellacos a los trabajadores del carbón. ¿Calificar de bellacos a dignos integrantes del movimiento sindical por el solo hecho de luchar por mejores condiciones de vida! Quien tal cosa dice es, en sí

mismo, ..... que, olvidando su pasado gremial, si alguna vez lo tuvo, está hoy injuriando gravemente a elementos de la clase obrera que no tienen por qué merecer esos calificativos de un Ministro de Estado.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Ruego al señor Senador que retire los conceptos expresados en relación con el señor Ministro del Trabajo.

El señor RODRIGUEZ.— Ruego a Su Señoría que me perdone. Cuando un Ministro de Estado, colocado como árbitro en el Ministerio del Trabajo para resolver conflictos sociales, se dirige con el término de "bellacos" a elementos trabajadores, no tiene por qué un Senador como el que habla retirar expresiones que ha repetido respecto de la misma persona que, injustamente, las ha lanzado contra la clase obrera.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No me constan las expresiones que haya podido pronunciar el señor Ministro, porque no fueron vertidas en esta sala.

El señor RODRIGUEZ.— Pero fueron dichas en una Comisión del Senado, tan respetable como la Sala.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— No me constan. Ruego, pues, a Su Señoría no emplear términos que el Reglamento prohíbe.

El señor RODRIGUEZ.— Hago fe en las palabras del Honorable señor Martones. Si el señor Presidente, en uso de sus atribuciones y por imposición del Reglamento, retira de la versión mis expresiones, cumple su deber al hacerlo; pero yo no las retiro.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Reglamentariamente, tendré que hacerlas retirar.

El señor RODRIGUEZ.— Continuó, señor Presidente.

En seguida, se ha hablado de intranquilidad en los minerales de Potrerillos y Chuquicamata. Lo que allí ha sucedido,

según informaciones fidedignas de Parlamentarios de la zona, es que las autoridades no han intervenido con energía y oportunidad para impedir que a las mujeres y a los hijos de esos trabajadores se les haya expendido, por las empresas norteamericanas, carne congelada en estado de descomposición, con lo que se han causado serios quebrantos en la salud de los pobladores de ambos yacimientos minerales. Pero el señor Ministro del Trabajo viene a hablarnos de intranquilidad y de agitación artificial, cuando sabemos que los justos reclamos de los trabajadores se refieren a la pésima alimentación proporcionada por las pulperías de las empresas del cobre, cuyo consorcio mundial, al no haber podido colocar esa carne congelada descompuesta en otras partes del mundo, la ha traído a Chile desde Méjico, país que rechazó su consumo. La verdad es que esa carne congelada procede de "stocks" sobrantes de la guerra de Corea y fué traída varios años después para el consumo de los obreros chilenos.

He sostenido, también en presencia del Ministro del Interior, que hay otros diversos promotores de la intranquilidad social. Y conocemos uno muy curioso, uno que presidió el reciente paro del comercio que lesionó intereses vitales del País; pero a este agitador se lo premió, exaltándolo a Ministro de Estado. Ahora es Ministro de Economía, después de haber contribuido y dirigido de modo muy principal un paro que fué indudable y manifiestamente peligroso y dañino para la colectividad toda, para la gran masa de consumidores.

Cuando se cae en estas contradicciones, debemos manifestar reservas respecto al fundamento de estas medidas y rechazar la responsabilidad atribuída a los elementos más débiles y desposeídos del País.

El Ejecutivo, junto con pedir facultades en el orden social, ha planteado, por medio del Ministro de Hacienda, sus planes económicos, que los socialistas populares

hemos rechazado por calificarlos de medidas dirigidas frontalmente contra los intereses de los asalariados. No otra cosa se desprende del afán del señor Prat al pretender paralizar el derecho legal de huelga consagrado en el Código del Trabajo, por un plazo de dos años; al querer limitar los aumentos de remuneraciones imponiendo en la práctica una congelación de sueldos y salarios; al crear una Junta de Regulación Económica, que constituye una verdadera trampa para los asalariados, porque en su seno irán a morir sus más elementales reivindicaciones; al afirmar que deberán reducirse o cercenarse beneficios previsionales, desahucio, etc. Los trabajadores ya no quieren seguir pagando los efectos de la inflación y desean que ahora los sufran quienes siempre se han beneficiado con el proceso, que son las minorías pudientes del País.

Por último, el Ejecutivo ha enviado al Congreso Nacional un proyecto de Instituto del Cobre, cuyo contenido, en general, coincide también con los intereses de las grandes empresas extranjeras.

Todo este cuadro de iniciativas, en la forma y los términos en que lo entiende el Ejecutivo, indudablemente, no podrá resolver la crisis profunda a que ya me he referido. Por eso, señor Presidente, ante estas iniciativas que son de estancamiento, el Partido Socialista Popular expresa que las soluciones que ofrecen tanto el Gobierno como los grupos tradicionales de Derecha o centristas vacilantes, no pueden sacar de la encrucijada a Chile y a su pueblo, que imperiosamente están reclamando otra clase de soluciones a sus problemas más vitales. No resolver el dilema es continuar favoreciendo a la oligarquía nacional y extranjera.

Las medidas por efectuar son diferentes; deben y tienen que ser fundamentalmente distintas. Entendemos que Chile es un campo social y económico en el que ya no pueden prosperar las viejas fórmulas de Derecha o los entendimientos políticos híbridos e insubstanciales que pretenden

resolver a medias los problemas nacionales que dicen relación directa a la vida misma del hombre.

Estimamos, por la probada experiencia de las últimas luchas sociales y sus resultados, que en Chile se necesita romper la vieja estructura convencional para abrir un cauce hondo, profundo, distante de las fórmulas ya ensayadas, que dé curso acelerado a un movimiento de claro contenido nacional, popular, anti-imperialista y anti-feudal, como lo fué el que, en gran medida, tuvo el proceso ascendente de las masas que culminó el 4 de septiembre de 1952.

Elementos opositores, con un enjuiciamiento torpe, vanidoso y superficial del proceso social del País, han calificado de ingenuos o tontos a los 450 mil votantes que en setiembre de 1952 sufragaron por el Excelentísimo señor Ibáñez. Para los que opinan en tan ligera forma, respondemos que ésa es una manera artificial de examinar la dinámica social, subestimando el profundo afán de liberación colectiva que en sus más variadas formas se expresó en esa memorable campaña presidencial que no por una casualidad o arbitrios irreales se denominó "la revolución pacífica de septiembre". Es que en la infraestructura del proceso se movían afanes dirigidos a construir una sociedad nueva, que en gran medida sobrepasaban la actitud y condiciones personales y transitorias de sus personeros elegidos.

¿Es que con justeza se puede concluir, señor Presidente, que 450.000 voluntades integradas en su mayoría por gente modesta del pueblo, por obreros, campesinos y empleados, conjugaron esfuerzos comunes en una simple empresa electoral? ¿O es que se movilizaron, en cambio, para dar fisonomía en Chile a una superior política de sello popular? Es lo último lo que sostenemos nosotros, y de allí el fundamento sustantivo de la política del Socialismo Popular, caracterizada por un sentido nacional revolucionario que entronca y se pro-

yecta al ámbito de la América Latina, cuyos movimientos de liberación aspiran de igual modo a entrar al alba del sueño de Bolívar. De allí nuestro estímulo permanente a los compañeros apristas peruanos, a los compañeros de la Acción Democrática de Venezuela, a los del Movimiento Nacional Revolucionario de Bolivia y a los movimientos socialistas insurgentes de Colombia, Argentina y Uruguay y al ahora poderoso y recio en el Brasil, comprobado en las últimas elecciones, en especial, en la zona industrial de Sao Paulo.

Por eso, señor Presidente, tontos, y sin apelación alguna, son los que subestiman la esencia íntima del movimiento social chileno, que irá siempre en ascenso y progreso. Tontos son los que creen que la salida para la quemante realidad chilena se encuentra en cábalas politiqueras, en posturas presidenciales trasnochadas o en fórmulas opositoras que no ofrecen perspectivas claras para nada ni para nadie.

Inspirados en este pensamiento central, hemos respondido en un lenguaje claro y categórico al señor Ministro del Interior cuando nos ha hecho las conocidas proposiciones en nombre del Gobierno, insistiéndole en que, al margen de las consideraciones personales que le guardamos, los males de Chile requieren otros remedios que los recitados por la actual combinación ministerial. Y en esa reunión de presidentes de partidos políticos, le hemos planteado que Chile se salva de su crisis sólo mediante un conjunto de soluciones que modifiquen la estructura económico-social del País, dejando de mano simples arbitrios como los propuestos. La crisis se supera dándole vida a un proyecto de Reforma Agraria que ponga término al actual sistema de explotación de la tierra; que subdivida la propiedad; que incorpore a sus masas campesinas a mejores niveles culturales y materiales; que aumente los mercados de consumo; que aumente la productividad de la tierra introduciendo nuevos rubros de producción de artículos agrope-

cuarios que satisfagan el consumo nacional.

Es una verdad irredargüible que, mientras en el Poder no se cuente con un equipo de gobernantes resueltos, que, con visión del porvenir, se atrevan a realizar una reforma agraria seria y profunda, seguirán estáticos e insolubles gran parte de los problemas nacionales. Junto con proponer al Ejecutivo que, para tal efecto, aproveche y dé vida y contenido a un proyecto de nuestro partido que se halla en la Comisión respectiva del Senado, hemos agregado que la solución para otro de los problemas nacionales, el del cobre, consiste en retirar la iniciativa sobre Instituto del Cobre, la cual —repito— coincide con los intereses de las grandes empresas, y en propiciar la idea de la Corporación Nacional del Cobre y del estanco del metal rojo en poder del Estado. Dicha iniciativa ya se presentó por nuestra Brigada Parlamentaria a la consideración del Congreso y ha sido aprobada por la Cámara de Diputados, en su primer trámite constitucional.

La Comisión respectiva del Senado determinará cuál es el camino que debe seguirse por la mayoría de esta Corporación: si se va a aceptar la idea fundamental del Ejecutivo, de no animarse a recuperar el patrimonio nacional ni romper el cerco internacional tendido por el mercado imperialista para congelar el precio del cobre, o si, en cambio, se aprobará una idea tan creadora como la contenida en el proyecto Socialista Popular que establece la Corporación Nacional del Cobre y el estanco de esta vital materia prima en poder del Estado.

Y como medio de introducir normas saludables en el medio social, hemos presentado un proyecto sobre Salario Vital Obrero, que permita detener los efectos negativos de la inflación en los sectores de rentas fijas. Tales son, a nuestro juicio y en síntesis, soluciones de fondo para problemas también de fondo. Adoptar

otro camino es orillar la realidad y profundizar la crisis.

Es ilusorio pretender, como el Ejecutivo, que los males de Chile terminarán con la supresión o mantención de las consejerías parlamentarias. Particularmente, somos partidarios de su eliminación; pero, indudablemente, comprendemos que éste es un asunto accesorio, secundario, que no aliviará, ni atenuará, ni agravará los problemas a los cuales me estoy refiriendo.

También se puede modificar o no la estructura o estatuto legal de la Contraloría General de la República; pero tampoco tal modificación resolverá ningún problema vital para el País.

De tal modo que el enfoque de conjunto que el Ejecutivo hace de la situación del País, constituye una apreciación falsa que aborda cuestiones complejas, por la superficie, sin llegar a su raíz o causas de fondos que las provocan. Y no podía ser de otra manera, dada la heterogeneidad de los grupos dirigentes, su absoluto divorcio de las masas populares, su carencia de programa y su miopía para encontrarse resueltamente con el porvenir que reclaman el País y su quemante realidad social. Sólo con soluciones como las que ha planteado el Partido Socialista Popular se sale de la crisis y se incorpora a un mejor nivel de vida a la población laboriosa de Chile, cuya expresión mayoritaria, precisamente, fué la que luchó y dió el triunfo al señor Ibáñez.

Insisto en que el proceso y los postulados de septiembre pueden haber sido olvidados por alguno de sus líderes o dirigentes; pero no se hagan ilusiones los que creen que van a sacar ganancia de pescadores a río revuelto. Esa masa social está allí, potencialmente intacta, y ningún partido tradicional puede pretender capitalizar ese enorme contingente humano y social. Por eso no pertenecemos a los versátiles arrepentidos del 4 de septiembre en lo que de sustancial tuvo el Movimiento. He-



mos colocado un abismo entre el Presidente de la República y nosotros; pero no estamos separados del movimiento mismo. Estamos con esa masa social que dió el triunfo al señor Ibáñez y estimamos que la única conducta consecuente es proseguir en esa misma ruta. Comprendemos que es necesario orientar y dar un comando político a ese movimiento social que dió la victoria a un personero transitorio que puede haberse alejado de la senda de septiembre; pero sobre este factor transitorio, el pueblo y sus organizaciones están presentes, esperando renovar la lucha y librar nuevas jornadas con quienes hayan sido más leales y estén más identificados con sus aspiraciones multitudinarias. En ese lugar, y no en otra parte, se encuentra este partido del pueblo, el Partido Socialista Popular.

Por eso, señor Presidente, nosotros, en una línea política de autonomía en la Oposición, no compartimos el criterio de quienes creen que se pueden conjugar unas mismas voces y acciones entre los elementos opositores para entenderse en híbridas o heterogéneas trincheras políticas, donde no se sabe quiénes son los amigos o enemigos del pueblo, que reclama claridad y no confusión en sus luchas.

Seguiremos, pues, en esta actitud dirigida a preparar para nuevas luchas a ese contingente social y humano que, junto a nosotros, libró la batalla decisiva del 4 de septiembre y que volverá a vencer a pesar de los obstáculos y deslealtades que se crucen en su camino.

Dada la anticipada decisión de los diversos grupos políticos aquí representados, seguramente el Senado rechazará la declaratoria de estado de sitio decretada por el señor Ibáñez, y nosotros, como ya lo expresó nuestro camarada de representación Eugenio González, sumaremos nuestros votos a tal rechazo. Lo haremos —repito— por una posición de principios, por una conducta consecuente de nuestra organización política.

Tal vez, sea ésta la última sesión que celebre el Senado este año. Termina este año, que ha sido una jornada de sacrificios, de recelos y de temores para todos los chilenos. Creo que el mejor regalo que el Senado puede hacer a la ciudadanía, frente a las próximas festividades, es, precisamente, rechazar el estado de sitio, a fin de devolver la plena libertad al País y la tranquilidad a numerosos dirigentes del movimiento sindical.

Yo, señor Presidente, como Secretario General del Partido Socialista Popular, deseo, en esta última sesión, enviar un cordial saludo a los relegados sindicales que, como valiosos exponentes del movimiento obrero, han sufrido medidas de traslados a diversas latitudes del País y que ahora podrán estrechar en emocionado abrazo a sus esposas, a sus hijos, padres y hermanos. Vaya para estos luchadores del campo social, que no son bellacos, sino dignos y ejemplares defensores de sus hermanos de clase, este saludo cordial de nuestra organización política de vanguardia.

Vaya, también, un saludo fraternal a todos aquellos periodistas que han podido eludir la presión oficialista de las grandes empresas para decir más de una palabra, en la radio y prensa libres, en favor de las libertades públicas y de los derechos sindicales.

Vaya un saludo de nuestra parte a la Central Unica de Trabajadores, bastión de clase de los más apreciables contingentes sindicales de Chile, instándola a no desmayar en sus luchas y a mantener su férrea unidad, para librar nuevos combates que la consoliden como próxima organización de los trabajadores chilenos.

Y, por último, señor Presidente, vaya mi saludo cordial, también, como Secretario General del partido, para los cuarenta mil militantes de nuestra organización política, que se han sumado sucesiva y progresivamente a las filas de este partido del pueblo. Para nuestros obreros,

para nuestros campesinos, para nuestros empleados, profesores, artistas, escritores, estudiantes, jóvenes y mujeres socialistas populares que han acerado el movimiento, que le han dado un claro contenido revolucionario y que saben que tienen que librar en lo futuro nuevas batallas. También para ellos vaya el saludo del Comité Central de nuestro partido, instándolos a no desmayar en estas horas difíciles del presente y del mañana.

Termina este año, señor Presidente, y llega otro lleno de presagios e incertidumbres. Lo único que nos tranquiliza, personalmente a mí y a la organización política que represento, es que, por sobre cualquier tentativa de romper el régimen democrático, de amagar las libertades públicas y hacer atravesar a Chile por un período obscuro de su historia, estamos seguros de que al final, en una meta decisiva, siempre el movimiento social chileno se impondrá para restablecer la libertad, para reconquistar la cultura y para no dejarse robar el pan.

Es todo cuanto quería decir.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Tiene la palabra el Honorable señor García.

El señor GARCIA.— Honorable Senado:

Cumple el honroso encargo de los Senadores de estos bancos de expresar oficialmente nuestro pensamiento acerca del proyecto de acuerdo sobre estado de sitio, próximo a votarse en esta Corporación.

Nuestro voto será favorable al mantenimiento del estado de sitio decretado por Su Excelencia el Presidente de la República, en uso de sus facultades constitucionales. Me corresponde, en consecuencia, imponer al Senado de las razones que nos asisten para actuar de la manera que se deja anotada.

Desde luego, los Parlamentarios agrariolaboristas señores Izquierdo y Recabarren subscribieron, en la Comisión bicameral especial, el informe que ella emi-

tió y que ambas ramas del Congreso Nacional aprobaron de manera casi unánime. Tal actitud explica cual es nuestra posición jurídica en este problema y el por qué creemos que el Parlamento está en su derecho al estudiar y adoptar acuerdo al respecto, acuerdo que tiene plena validez y que se hace exigible para los otros Poderes del Estado.

Nosotros concebimos el estado de sitio como una condición jurídica de excepción, iniciada por decreto del Jefe del Estado, en este caso, y que se hace aconsejable mantener con vistas al apaciguamiento de los espíritus, seriamente convulsionados a causa del agravamiento evidente del proceso inflacionista. En otras palabras, señor Presidente, para nosotros existe en el País un clima peligrosísimo de conmoción interna, del que muchos sectores inescrupulosos pretenden sacar suculentos dividendos, utilizando la especulación y la prédica insana y extremista.

El señor Ministro del Interior, al debatirse esta misma materia en la Cámara de Diputados, representó al País, con meridiana claridad, la intensa acción de sabotaje que permanentemente se verifica en los grandes centros industriales del territorio. A ello, nosotros agregamos la no menos intensa acción que realizan en las actividades económicas personajes invisibles, que mediante sus maquinaciones extreman la carestía de la vida, perjudican los legítimos intereses de la producción y del comercio responsable y, finalmente, hacen desesperante la vida de la gran masa de los consumidores.

Existen, en consecuencia, Honorable Senado, dos conmociones paralelas y persistentes, ante las cuales la legislación penal común se hace insuficiente, pues no impide que el agitador profesional y el agiotista afortunado continúen en sus condenables empresas. Por otra parte, esta permanente conmoción favorece las maquinaciones insanas de quienes buscan el ejercicio absolutista del mando, ponien-

do en estado de cese las instituciones que nos rigen y la libertad de que afortunadamente gozamos en Chile.

Nuestro deber nos señala, entonces, que debemos otorgar al Supremo Gobierno la vigencia del estado de sitio por él decretado, a menos que resolvamos dejar al Ejecutivo en la más completa indefensión.

No sería justo abandonar el uso de la palabra sin expresar que, para nosotros, en este instante, la presencia de don Arturo Olayarría en el Ministerio del Interior es garantía evidente de que S. E. el Presidente de la República sería bien interpretado en la aplicación del estado de sitio. Aún más, estimamos que es necesario alcanzar una solución política para la crisis actual, de manera que la acción del Gobierno en los momentos difíciles de esta hora tenga el respaldo de organismos políticos que sean garantía para todos los sectores de opinión. Por tal camino, se restablecerá un clima de respetuosas relaciones entre los Poderes del Estado, sin el cual se hace imposible la convivencia democrática.

Mi partido, señor Presidente, propugna una solución política que esperamos alcanzar, en la seguridad de que con ello contribuiremos a afianzar la estabilidad institucional y a dar solución a algunos de los problemas más graves que afronta la comunidad nacional desde hace muchos años. En tanto llega esa solución política anhelada, estamos en el deber de dotar al Ejecutivo de los elementos de defensa indispensables, como el estado de sitio, para que pueda hacer frente a las contingencias inmediatas.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Coloma.

El señor COLOMA. — Señor Presidente, parece un tanto extraño decir en esta sesión palabras en favor de la proposición relativo al estado de sitio. En primer término, parecé extraño porque los organismos políticos han dicho ya su última palabra, y, en consecuencia, es un hecho

cierto que el Senado de la República va a rechazar la proposición de ley que significa el decreto de estado de sitio. Y parecería también un tanto extraño que un partido político como el nuestro, sin contacto ninguno con el Gobierno, lealmente colocado en las filas de la Oposición, dijera su palabra en favor de tal decreto.

Pero, señor Presidente, nosotros creemos que aquí están en juego los principios, y los principios hay que defenderlos siempre, hay que luchar siempre por ellos, especialmente cuando cierto sector de la opinión pública, o cierto sector de la prensa, o cierto sector de los comentarios "radiales" nos interpretan mal, nos juzga mal.

Nosotros estamos en la Oposición, y ello es un hecho cierto. Más, señor Presidente: creemos que no hay ningún otro partido político que haya ejercido una labor de oposición más permanente y tenaz contra el Gobierno. Posiblemente, habrá otros que la hayan ejercido de igual manera; pero nosotros no cedemos el puesto de haber realizado una labor opositora concorde con los intereses del País.

Nosotros hemos sido juzgados, a veces, de colaboracionistas por ciertos periodistas que atentan contra este bello patrimonio de la libertad de prensa. Yo he conversado con más de un periodista sobre ello y le he dicho: la libertad de prensa está tan amenazada por los gobernantes que pretenden hacerla callar como por los periodistas que pretenden hacerla decir demasiado.

Y a nosotros se nos ha juzgado y se nos ha interpretado, se nos ha exhibido ante ciertos sectores de la opinión pública como un partido político que busca las ventajas del Poder, que conversa en la sombra para obtener alguna prebenda y que entra en cábalas y combinaciones para realizar, tal vez, la anhelada ambición de obtener alguna cartera ministerial.

Pero, señor Presidente, nosotros estamos libres de toda sospecha. En nuestras

juntas directivas, en nuestra gran Convención Nacional, en las asambleas sucesivas que celebra nuestro partido, semana a semana, en diversos sectores del País, nosotros hemos manifestado la realidad de nuestra actitud opositora. Y nosotros no estamos en la política chilena para servir una ambición; nosotros no estamos en la política chilena para servir algún interés subalterno, y no estamos, tampoco, en la política chilena, para actuar en la directiva del Partido al compás de nuestras ambiciones, al compás de nuestros intereses, al compás de nuestros deseos personales.

Nosotros estamos en la política chilena para servir los principios del Partido Conservador Unido; nosotros estamos en la política chilena para entregar al País todo el acervo de nuestros esfuerzos y de nuestro modesto sacrificio; nosotros estamos en la política chilena para procurar al País tranquilidad, dignidad y bienestar; nosotros estamos en la política chilena para buscar, por medios evolutivos, no revolucionarios, la satisfacción de los anhelos de justicia social del pueblo de Chile.

Y hay oportunidades en que el Partido Conservador Unido puede concordar con el Gobierno. Desde el primer día en que asumió el Poder el actual Presidente de la República, hemos señalado nuestro propósito de colaborar en todo cuanto el Gobierno haga en favor del interés nacional. Hemos reiterado que nos interesan más los aciertos del Gobierno —porque esos aciertos pueden servir a Chile— que las ventajas que, como partido opositor, pudiéramos obtener de sus yerros.

¿Acaso la política chilena, o la política en general obliga a los hombres y a las colectividades a colocarse en el extremo de una barricada para dispararse desde ahí sin piedad? ¿Acaso la política chilena obliga a los hombres y a las colectividades a señalar una posición determinada de intransigencia frente a un Gobierno, cuan-

do constituyen Oposición, o frente a una Oposición, cuando constituyen Gobierno, sin mirar ni considerar que, muchas veces, en el camino coinciden en los problemas que sirven el interés de Chile? ¿Acaso nosotros, en nuestra política de oposición, tenemos que saltar sobre los principios, engañar a nuestros correligionarios y adoptar actitudes incompatibles con nuestra tradición y con nuestra dignidad?

Nosotros creemos que el estado de sitio conviene al interés de Chile. Nosotros pensamos que los puntos de vista jurídicos aquí planteados constituyen interpretaciones que están muy por debajo de la realidad política del País. Nosotros estimamos que los preceptos constitucionales que merecen interpretaciones no fueron juzgados frente a una realidad seria, a una realidad que viene avanzando sobre el mundo con características de tragedia: a la realidad del comunismo internacional.

Por eso contribuimos a dictar la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Por eso nosotros, en unión del Partido Radical, del Partido Liberal y de otros sectores democráticos de Chile, dimos al Excelentísimo señor González Videla la herramienta necesaria para combatir el comunismo. Y, por ello, nosotros hemos dado a Gobiernos enemigos facultades extraordinarias cada vez que hemos creído que el interés del País hacía necesaria esta herramienta, pues, cuando está de por medio el interés de Chile, juzgamos los acontecimientos con un criterio chileno, nacional. Y, por eso, nosotros, ocho días después de haber sido dictada la ley de Defensa Permanente de la Democracia, entregamos al Gobierno que había conseguido esa legislación la ley de facultades extraordinarias, pues el Presidente de la República dijo que las disposiciones de la primera no eran suficientes para prevenir el orden social y para detener la acción del comunismo.

Nosotros no consideramos que valga la

pena señalar una posición de confianza, porque no la estamos dando. Yo celebro mucho que, en la Cámara de Diputados, el señor Ministro del Interior haya dicho que el Gobierno no pide esta ley como una cuestión de confianza. Nosotros no la aprobamos como una cuestión de confianza. Y es muy satisfactorio que pueda conciliarse la posición de los partidos políticos opositores con la necesidad de un Gobierno de obtener una herramienta para preservar el orden público. Porque, de otra manera, ¿cuál sería la suerte de un país, con un Presidente elegido por gran mayoría nacional popular, frente a un Congreso opositor? Nunca habría confianza, nunca la Oposición podría depositar confianza en el Gobierno elegido contra su voluntad. ¿Qué sería de nuestra ordenación jurídica? La avalancha comunista, el gesto amenazante de los dirigentes gremiales y revolucionarios ¿no serían detenidos? No podría el Presidente de la República venir a un Congreso opositor a decirle que es necesario preservar la salud de Chile, pues ese Congreso respondería: "Somos opositores, no tenemos confianza en su Gobierno. Pueden los agitadores comunistas ir por los caminos de Chile a destruir la disciplina social, pueden ir a las minas a señalar su trayectoria revolucionaria, pueden ir a los sindicatos a hacer que sus miembros pidan, pidan y pidan, sin considerar la situación del País.

La situación de éste sería imposible, insostenible. Semejante actitud no se avendría con nuestra tradición republicana, nuestra dignidad y nuestro concepto de democracia.

¿Y ahora qué ha ocurrido?

Que el Presidente de la República pidió facultades extraordinarias; que las directivas políticas mayoritarias, a la mañana siguiente, acordaron negarlas; que se clausuró la legislatura ordinaria de sesiones del Congreso Nacional, y que el

Presidente de la República dictó un decreto declaratorio del estado de sitio.

Se dice: "señor, estado de sitio; no; facultades extraordinarias, sí".

Las facultades extraordinarias son más, tienen características más graves, dan mayores privilegios al Gobierno. El estado de sitio otorga menores posibilidades: simplemente trasladar a los ciudadanos de un lugar a otro y dejarlos detenidos en lugares que no sean de reclusión.

Pues, señores, grandes disquisiciones jurídicas: no se puede hacer lo menos; se puede hacer lo más, etc.; pero tampoco estamos resueltos a dar lo más.

Y en tal entrevero del País, y en esta discusión bizantina, ¿cuál es la solución?

Mientras tanto, se han registrado 250 huelgas ilegales, una huelga por día, como se señaló en la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, las que amenazan la tranquilidad y el porvenir de Chile.

Ayer o anteayer, se decía aquí, por un distinguido orador, que ha disminuido el porcentaje de nuestra producción. Son los mismos elementos de producción, las mismas máquinas, la misma mano de obra; pero más huelgas.

Se trata de los conflictos ilegales, señor Presidente. Nosotros no estamos defendiendo aquí el estado de sitio para combatir las huelgas legales. Así también, cuando estuvimos por la dictación de la ley de Defensa Permanente de la Democracia y cuando hemos señalado orgullosos el papel que nos cupo en el establecimiento de esa ley, hemos manifestado con toda claridad que no pretendíamos dictar una ley antiobrera.

Hay circulares que el Gobierno, en un mal momento, ha derogado. Ellas no han determinado ningún retroceso en las conquistas sociales, ni en los pliegos de peticiones legales. En los movimientos ilegales, sí; en las huelgas contra el Derecho, contra el Código del Trabajo, sí.

Ayer se hacía aquí un análisis de las huelgas legales, del derecho consagrado respecto de ellas en nuestra legislación, como en otras. Nosotros no hemos pretendido nunca violentar el concepto de huelga legal. Lo que hemos pretendido es que el comunismo no siga señalando, con su acción nefasta, la voluntad de una institución foránea. Lo que queremos es evitar que el Partido Comunista haga hijuela pagadora de la democracia de Chile. ¿O es que no hay conmoción? ¿Qué es lo que se quiere que haya? ¿Que en cada esquina se prenda una bomba? ¿Que en cada recodo del camino resuene el estruendo de la metralla? ¿Que el País se consuma en las llamas de una revolución, para que se pueda decir así que hay conmoción?

¿Y la conmoción que nosotros hemos denunciado al País hace 15 o 20 años? ¿Y la conmoción del Partido Comunista y la de elementos que sirven a instituciones extranjeras, que disponen de prensa, de propagandistas pagados, de radio, que editan 25 revistas mensuales, que mandan a sus Parlamentarios y a sus dirigentes al extranjero, que van y vienen y que entran a nuestro país, señalado, con vergüenza, de ser uno de los primeros, si no el primero, de los países comunistas de América?

Eso ¿no es conmoción? ¿No es conmoción la declaración que formula don Galo González en un órgano publicitario del Buró de información de los Partidos Comunistas y Obreros, de Bucarest, no de Santiago de Chile? En esa edición se publican los siguientes títulos: "Por una paz duradera, por una democracia popular, por la seguridad colectiva en Europa", "¡Hay que impedir el rearme de Alemania Occidental!", "Contra el resurgimiento del militarismo japonés", "El pueblo de Chile defiende con éxito las libertades públicas".

Don Galo González Díaz, en Bucarest, no en Santiago de Chile, fuera de la República, como secretario general del Partido Comunista, suministra a los organis-

mos dirigentes del comunismo internacional la verdad sobre la conmoción con que su partido ha estado amenazando la democracia y la libertad en Chile.

"El pueblo de Chile —se expresa en la citada publicación— ha desbaratado hasta ahora los planes antidemocráticos del imperialismo y sus agentes. Ha logrado que una de las cámaras del Parlamento, la Cámara de Diputados, aprobara un proyecto de derogación de la llamada "Ley de Defensa Permanente de la Democracia".

"Los éxitos del pueblo chileno han sido posibles porque el Partido Comunista, siguiendo los sabios consejos del camarada Stalin, ha tomado en sus manos, junto a su aliado más consecuente —el Partido Socialista—, la bandera de la defensa de las libertades democrático-burguesas"

"No hay, prácticamente, ninguna organización de obreros, campesinos, empleados, profesionales, mujeres y jóvenes que no se haya pronunciado categóricamente por la derogación de la "Ley de Defensa Permanente de la Democracia".

"El odio contra esta ley es tal, que la mayoría de los partidos políticos —Socialista, Socialista Popular, Democrático, Democrático del Pueblo, Radical, Falange Nacional, del Trabajo y Agrario Laborista— se han adherido a la campaña por su derogación".

"Los sectores más reaccionarios de la oligarquía y del Gobierno, bajo el dictado de los imperialistas yanquis, hacen y harán esfuerzos desesperados por mantener la legislación represiva, recurriendo a nuevos ardides y tretas parlamentarias dilatorias".

¿Es posible que, fuera de nuestro país, en un diario de carácter internacional, el secretario general del Partido Comunista, dependiente de un organismo extranjero, esté señalando la acción de dicha colectividad política para derogar la ley de Defensa Permanente de la Democracia?

Y aquí se sostiene que el Gobierno puede recurrir a dicha ley y se pregunta por

qué no la aplica. Esto lo dicen los mismos que han realizado los mayores esfuerzos por derogarla, que han hecho todo lo posible por borrar el menor vestigio de legislación contraria al Partido Comunista, los mismos que han luchado por que en Chile surja vibrante la dictadura del proletariado comunista.

Porque no queremos que se derogue la ley de Defensa Permanente de la Democracia, porque luchamos por implantarla, se nos imputa que estamos sirviendo los planes del imperialismo yanqui. ¿Qué tenemos que ver nosotros con el imperialismo norteamericano? ¿Acaso vamos a las embajadas extranjeras a pedir instrucciones en contra o a favor de los intereses de Chile, si es que algún conservador u hombre de bien se atreviera a pisar las sedes de las representaciones diplomáticas para solicitar líneas directrices sobre los destinos de su patria? ¿O es que no hemos demostrado, hasta la saciedad, que combatimos al Partido Comunista porque es la negación de la democracia, la negación de las libertades; y porque estamos leal y resueltamente defendiendo la libertad de la clase obrera. ¿O es que los obreros de Chile son todos comunistas o están supeditados a la acción del Partido Comunista? Si así fuera, no habría ley de Defensa Permanente de la Democracia.

La clase obrera de Chile no es comunista, pero está sojuzgada por la presión, el odio y la coacción de las fuerzas de ese partido. Y hoy, sectores importantes de la producción de Chile están determinando el sentido de los sindicatos comunistas, que quieren detener la producción, para servir el interés de Rusia en lo internacional, y sumir en amargura y tristeza los hogares proletarios de Chile.

*"El éxito del Partido Comunista —continúa la antedicha publicación— en la lucha en defensa de las libertades públicas ha sido posible también gracias a su constante trabajo entre las demás fuerzas de-*

*mocráticas del país. Un rasgo característico de nuestro Partido es su trabajo permanente con los aliados. Nuestro Partido no actúa solo. Con el Partido Socialista del cual es miembro el Vicepresidente del Senado, doctor Salvador Allende, ha formado el Frente del Pueblo, que tiene ya tres años de vida; a ese Frente se ha adherido hace poco el Partido Democrático de Chile. Además, el Partido Comunista mantiene cordiales relaciones con el Partido del Trabajo, que dirige el Presidente de la Cámara de Diputados, señor Baltazar Castro. Con dicho partido, lo mismo que con el Partido Radical, el Partido Socialista Popular y los sectores progresistas, de las demás colectividades políticas, los comunistas llevan constantemente a cabo importantes acciones comunes.*

*"La política del Partido Comunista, ha sido y es la de trabajar en común con todos los sectores democráticos, sean del Gobierno o de la oposición. Esta política del Partido Comunista ha permitido que los sectores democráticos participen en el Movimiento de Partidarios de la Paz, en el Movimiento por la Libertad y los Derechos Humanos, en el movimiento juvenil, en la campaña en defensa de la infancia, en las organizaciones femeninas, en el Instituto Chileno-Soviético, en los Centros de Amigos de las Democracias Populares y demás organizaciones y luchas que, en su conjunto, representan el movimiento de liberación nacional".*

Y el Partido Comunista, estimando ya insuficiente su acción en la industria, ha entrado ahora con paso fuerte en otros campos de actividad, ayudado por nosotros, por los estúpidos burgueses, que miramos, muchos impasibles, la acción de dicho partido, que proclama sin cesar ¡Democracia! ¡Libertad!, ¡Paz!, mientras, debajo de la máscara, hay ¡Dictadura!, ¡Tiranía!, ¡Guerra!

Ya está el Partido Comunista en la Federación de Trabajadores Agrícolas de

Chile, en el fundo Oliveri, de San Fernando, en el fundo Santa Elena.

He aquí, en seguida, un diario editado en Viena por el Comité Preparatorio Internacional del Encuentro Internacional de la Juventud Rural, que trae informaciones sobre este movimiento en Austria, Italia, Líbano, Canadá, con diversos títulos, como "Ecos del encuentro entre las muchachas", "Financiamiento de las delegaciones", "Noticias del Senegal", y noticias sobre Alemania del Oeste, Guayana Británica, Martinica, Italia. Bajo el epígrafe "Vivo interés en Chile", se expresa:

"En Popuya, provincia de Santiago, han hecho conocer la idea del Encuentro. Se ha llevado a cabo una reunión con los jóvenes de la aldea en la que ellos han expresado sus deseos. En cada intervención se han planteado las mismas cuestiones: necesidad de obtener la reparación de los caminos que llevan a la ciudad de San Antonio y la falta de canchas de deportes. Todos los jóvenes presentes han decidido obrar en común por la satisfacción de sus demandas y responder al llamamiento del Encuentro Rural. Así ha nacido el comité local de preparación del Encuentro rural en Popuya, presidido por un destacado joven deportista campesino. Respondiendo a su llamamiento, las organizaciones locales, tales como el Sindicato de Botones y Rayón de la ciudad de San Antonio han dado su apoyo.

"La "Coral Pablo Vidales" participa en los preparativos con sus 17 organizaciones en todo el país y ha iniciado una verdadera ofensiva para impulsar a todos los sindicatos agrícolas a crear nuevos grupos culturales y artísticos".

¡Es la crisis!

Más adelante, la citada publicación, "Encuentro Internacional de la Juventud Rural", editada por el Comité Preparatorio Internacional, dice: "En Chile: Donde las organizaciones de la juventud

concentran su atención en la preparación del Festival de la Juventud Sudamericana, se han interesado por el Encuentro Internacional de la Juventud Rural, principalmente los jóvenes obreros de la Central Unica de Trabajadores. El Secretario general de esta organización obrera ha dado su adhesión al Comité Internacional Preparatorio del Encuentro de la Juventud Rural, y ya los jóvenes obreros se preparan para ir al campo, a fin de ayudar a sus hermanos para que puedan participar en el Festival. Los jóvenes toman numerosas iniciativas. La primera, como no podría dejar de ser, es de organizar una serie de partidos de fútbol entre equipos obreros y campesinos". Etcétera.

Y, en seguida, don Galo González, el secretario general del Partido Comunista, ¡del partido que no produce conmoción en Chile!, dice: "Todas las fuerzas progresistas de nuestro país se unieron para repudiar la agresión yanqui a Guatemala". ¡El país crucificado por el comunismo! ¡Los nombra a todos!

"El desbaratamiento de las maniobras reaccionarias tendientes a aislar al Partido Comunista y el éxito de nuestra política respectó a los aliados se explican por la estrecha vinculación del Partido con las masas populares y el afianzamiento de su influencia en los grandes centros obreros del carbón, el salitre, el cobre y demás industrias más o menos desarrolladas.

"Todo esto impulsa a las capas progresistas de la nación a adherirse a las consignas del Partido Comunista y a hacer suya nuestra política de Frente Democrático de Liberación Nacional".

Señor Presidente, nosotros estamos cumpliendo con nuestro deber, y votamos por el estado de sitio, porque el Partido Comunista produce conmoción interna en Chile. No la conmoción aparente; no la conmoción declarada, sino la subterránea,



que va destruyendo las raíces de nuestro régimen institucional y democrático. Por eso, votamos por las facultades del estado de sitio. El Gobierno ha omitido cumplir su deber frente a las acechanzas del Partido Comunista. Ha dejado sin aplicar la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Nosotros creemos que peor enemigo que el Gobierno es el Partido Comunista, pues éste no tiene en vista, ni por asomo, el interés de Chile.

Nosotros rechazamos la acción del Gobierno. Hemos pedido con insistencia el mantenimiento y perfeccionamiento de la ley de Defensa Permanente de la Democracia. Y cuando el Gobierno ha incluido en la Convocatoria el proyecto que la deroga, o cuando los partidos de Gobierno han intervenido en favor de su derogación, nosotros hemos salido al frente en defensa del interés de Chile y de la civilización occidental. Hoy cumplimos, de la misma manera, con nuestro deber. No para hacer política antiobrera, pues no somos antiobreros. La demagogia, el oportunismo, el comunismo, han sembrado las ciudades y campos de Chile de consignas en contra de nosotros, y divulgar la especie de que no defendemos el interés de la clase trabajadora. Pero por nosotros habla nuestra verdad: la inmensa realización del Partido Conservador Unido o desunido, fortalecido, grande y poderoso o dividido, entristecido y débil, siempre mi partido ha buscado el bien de la clase trabajadora con lealtad, para servirla, no para servirse de ella; para cumplir un evangelio de justicia, de paz y de amor, no para realizar una política de odio, destrucción y perversidad. Por eso estamos aquí cumpliendo con nuestro deber, solos, casi solos, acompañados con nuestros principios, con nuestra doctrina y con la confianza que nos asiste de que, con el favor de Dios, hemos de seguir siempre, siempre, en la medida de nuestras fuerzas, en la búsqueda del bien de Chile.

Votaremos a favor de la proposición de estado de sitio.

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votación.

El señor SECRETARIO.—El proyecto de acuerdo dice así:

“Artículo único.—Apruébase la declaración de estado de sitio hecha por Su Excelencia el Presidente de la República por decretos N.ºs 3.694 y 3.713, de fechas 22 y 23 de septiembre del año en curso”.

¿Se aprueba o no el proyecto de acuerdo?

—(Durante la votación).

El señor TORRES.—Señor Presidente:

El Honorable señor Alvarez fundó con razones de tipo constitucional y legal los motivos que inducen al Partido Radical a emitir el voto que daremos en esta ocasión, y el Honorable señor Rivera ha asegurado hoy que, durante las Administraciones pasadas, los partidos de Gobierno, al dar su voto favorable a las facultades extraordinarias, lo hicieron por una razón de confianza al Primer Mandatario de la Nación. Precisamente, esas razones de confianza las hizo ver también, en la misma oportunidad, desde un ángulo opuesto, el entonces Senador por Santiago don Carlos Ibáñez del Campo. Y voy a leer, señor Presidente, porque en el día de hoy cobran especial relieve, las opiniones vertidas, en esa ocasión, por el actual Mandatario, a quien ahora no bastan esas facultades extraordinarias.

En sesión del 31 de agosto de 1949, dando su opinión contraria a dichas facultades extraordinarias, el señor Ibáñez del Campo nos leyó un discurso que decía:

“... Honorable Senado, existen cosas de un objetivismo tan brutal, que ninguna dialéctica es suficiente para tergiversar su claro y contundente significado. Tal pasa, por ejemplo, con el hambre y

con la miseria del pueblo, que, por desgracia, han dejado de ser una simple frase esgrimida por los demagogos de ayer, en postulación de inmerecidas alturas, y que los gobernantes de hoy se han demostrado incapaces de comprender en toda su dramática realidad”.

“El proceso inflacionista más violento de nuestra historia *ha ido a golpear cruelmente en los hogares del pueblo y de la clase media*”.

“Esto es lo que no parece comprender el Gobierno cuando, *en presencia de las primeras manifestaciones* de la desesperación colectiva, no encuentra otra explicación que dar, que la zarandeada amenaza comunista, y sus insinuaciones maldévolas sobre ciertos “satélites”, que no son otros que los hombres independientes y los partidos democráticos que, desde la Oposición, procuran dignificar el presente para instaurar un futuro mejor”.

“... Digo que mi voto habría sido negativo, porque la forma amplísima e incondicional en que esas Facultades Extraordinarias fueron despachadas, importa una demostración de confianza en el Gobierno y en Su Excelencia el Presidente de la República, que me encuentro muy lejos de sentir y que, estoy seguro, hoy día no comparte la mayoría inmensa del País”.

Y terminaba diciendo el señor Ibáñez: “Hay que decir con franqueza que el Gobierno ha defraudado totalmente las esperanzas que la ciudadanía cifraba en las promesas que llevaron a Su Excelencia a la Primera Magistratura”.

Señor Presidente: sin hacer comentarios que están de más, voto que no.

El señor RETTIG.— Señor Presidente, hay viejos maestros olvidados, pero no por eso su enseñanza es menos valedera y eterna.

Hablando de la paz social, Rodó decía: no es la paz del sepulcro, donde todo reposa; porque todo está yerto; donde nada di-suena, porque todo está mudo.

En esta hermosa frase del viejo maestro está el fundamento espiritual de mi voto. Creemos que las medidas represivas contribuyen a crear esta paz negativa que Rodó no quería. Tampoco la queremos los radicales. De ahí que votemos que no.

El señor MARIN.— Cuando el camino es claro y definido, en relación con nuestro íntimo convencimiento, es grato para el espíritu tomarlo con decisión hasta el fin, aun a costa de abnegaciones y sacrificios. Por el contrario, nada hay que perturbe más la tranquilidad del espíritu que quienes, con conciencia serena, desean tomar siempre el camino mejor para el interés nacional, que no ver con clara nitidez cuál es la senda. Tal es la situación en que yo me encuentro frente a esta votación sobre “el estado de sitio” que decretó el Ejecutivo en septiembre último.

Creo que el estado de sitio, cuando fué decretado, era necesario, y que disipó el ambiente de indisciplina gremial y sindical que entonces existía, ambiente incitado seguramente, también, en forma subterránea, por el comunismo, de incansable actividad destructora.

Asimismo, es verdad que el Gobierno, que solicitaba ese estado de sitio, era, en gran parte, responsable del ambiente de agitación que entonces debía afrontar.

Para unos, la razón —para otros, el pretexto— de esta insubordinación es el alza permanente del costo de la vida, motivada por la desvalorización de la moneda, debida, casi exclusivamente, a que nuestros gastos fiscales están desproporcionados con las posibilidades económicas del País.

Nada ha hecho el Gobierno por reducir esos gastos. Por el contrario: cuando se le dieron las facultades extraordinarias más amplias que jamás ha tenido Gobierno alguno para reducir los Presu-

puestos — todos conocemos el uso que se hizo de esas facultades —, sólo se aumentaron los gastos. Las leyes de aumentos de sueldos de los empleados fiscales, que debieron constar a lo sumo de un artículo que ordenara un aumento para toda la Administración en proporción, si se quería, al aumento del costo de la vida (lo que yo creo contraproducente, porque esto significa solamente acelerar la inflación), han sido verdaderos fardos de legislación en que se aumentan sueldos, se nivelan grados y se conceden beneficios de todas clases, como si el País nadara en la opulencia. No se ha visto sobriedad, ni mucho menos economía.

Por otra parte, el Gobierno, en cumplimiento de malas promesas electorales, no sólo no hizo uso de la ley de Defensa Permanente de la Democracia para detener la infiltración y propaganda del comunismo internacional, sino que no ha impedido en lo mínimo, con sus Parlamentarios, su derogación en el Congreso.

Señalo hechos públicos y notorios, que nadie podría negar.

En una carta, que conoció el País, manifesté al Presidente de la República que él tenía el arma que necesitaba para combatir al comunismo, y le agregué que si para ese mismo fin necesitaba medios legales, aún más expeditos y eficaces, podía estar seguro de contar con el apoyo de muchos Parlamentarios de la Oposición, que darían su apoyo, también, para repeler la insubordinación ilegal de gremios y sindicatos. Así se lo manifesté personalmente a Su Excelencia, como antes se lo había expresado, previa autorización del Presidente de mi partido, al señor Ministro de Hacienda. Pero no fué nunca acogido este sincero y patriótico ofrecimiento que nosotros reiteradamente hicimos.

Mientras tanto, la prensa oficial del Gobierno, como sus más altos personeros, han injuriado y aun calumniado gratuitamente al Congreso, a los partidos de Oposición y a sus más destacados repre-

sentantes. Digo "calumniado", porque se ha dicho que hemos mantenido una oposición cerrada contra el Gobierno. Esta es la mayor de las falsedades. Jamás un Gobierno ha tenido, en Chile, menos oposición y más colaboración del Congreso que el actual.

La verdadera obstrucción de las oposiciones se mide por las leyes que le deniega al Ejecutivo. No sé qué ley presentada por el Ejecutivo ha sido rechazada por el Congreso. Se le otorgaron a este Gobierno —repito— las facultades extraordinarias más amplias que jamás ha tenido Gobierno alguno en Chile. Así lo declaró y lo agradeció al Senado el entonces Ministro de Hacienda señor Rosetti. El Ministro señor Del Pedregal presentó a la Cámara de Diputados proyectos en que se solicitaban tributos hasta por seis mil millones de pesos. El señor Prat, actual Ministro, al llegar a la Cartera, se preocupó activamente del despacho de aquellos tributos, y obtuvo, en un tiempo mínimo, que se le dieran once mil millones en vez de seis mil millones que se habían solicitado. El Senado, después de conocer el monto de los futuros Presupuestos y de los déficit de arrastre, acordó tributos, también en un tiempo mínimo, por dieciséis mil millones de pesos, con lo cual autorizó, erradamente, gravar más este país, que, según he demostrado, ya era el más gravado de la tierra. En esta forma, se ha acelerado su descapitalización, razón del actual malestar social, que irá en aumento.

El señor Ministro de Hacienda agradeció aquí la colaboración del Senado. Hace pocos días, el señor Ministro de Educación volvió a agradecernos el despacho de su proyecto destinado a la construcción de escuelas primarias, que aumentará los gastos fiscales en mil doscientos millones de pesos más.

Se han rechazado, sí, algunos nombramientos diplomáticos. Si el Senado no hubiera tenido tanta complacencia y hubie-

se rechazado algunos más, como debió suceder, se habría evitado al Gobierno tristes bochornos, y el País no habría visto disminuído su prestigio en naciones hermanas.

Las oposiciones, en las democracias, se han caracterizado siempre por la forma violenta —aun en Inglaterra— con que combaten a los Gobiernos. En esta Administración, eso se ha hecho rara vez. En cambio, ha sucedido lo contrario: es el Ejecutivo el que ha atacado, con inusitada violencia, a los hombres de la Oposición y ha creado artificialmente el clima menos adecuado para la armonía, el respeto y la recíproca colaboración que debe existir entre los Poderes Públicos.

Consciente de este mal tan inútil, tan perjudicial para el País, este modesto Senador, en la medida de sus fuerzas, hizo cuanto pudo por disipar suspicacias y buscar armonía y colaboración entre el Poder Ejecutivo —en el que tiene buenos amigos— y el Congreso, al cual pertenece. Se sabe que perdió su tiempo. Pero no está arrepentido de haber hecho todo lo que pudo por tratar de llevar un poco de armonía entre los Poderes Públicos, en homenaje al País, que tanto lo necesita.

El Gobierno no quiso acoger el ofrecimiento que se le hizo en el sentido de dar medios legales más efectivos para combatir al comunismo y la insubordinación ilegal de sindicatos y gremios, y ha insistido en que se mantenga el estado de sitio.

¿Podemos, sinceramente, tener fe y confianza en que un Gobierno que ha atacado con tanta injusticia al Parlamento y a la Oposición, proceda, en adelante, con justicia y equidad en el uso de una ley tan amplia, que puede esgrimir contra toda clase de ciudadanos, y no sólo contra comunistas y dirigentes sindicales ilegalmente sublevados? Mi partido ha creído que no. Y yo, ahora, no podría pensar de otra manera.

Pero, también interpretando el sentir de la inmensa mayoría de los liberales, vol-

vería a ofrecer al Ejecutivo todos los medios legales para combatir al comunismo internacional, que, por principio, claramente expresado por sus grandes mentores, y como lo han demostrado permanentemente los hechos que conoce el mundo, quiere servirse de la libertad que da la democracia, para implantar “la dictadura roja del proletariado” —en el hecho, no ha sido otra cosa que la dictadura de dirigentes comunistas— para aplastar despiadadamente a los que no son comunistas.

Dijo Gladstone, la gran figura del liberalismo inglés del pasado siglo: “el precio de la libertad es la vigilancia eterna”. Hoy, más que nunca, los liberales debemos vigilar para mantener la libertad. Nuestra fórmula no puede ser otra que la que, en nombre de mi partido, expresé en la Cámara de Diputados al votar la ley de Defensa Permanente de la Democracia: libertad para todo y para todos, menos para los que atentan contra la libertad.

Por otra parte, para que sepa un poco de economía, está demostrado que no podrán contenerse la inflación y la desvalorización de la moneda mientras subsistan los reajustes automáticos de sueldos y salarios. Este procedimiento acelerará cada vez más ese proceso; dejará siempre con déficit los presupuestos anuales de la Administración, y obligará a los Gobiernos a pedir todos los años nuevos tributos, lo que significará aumentar la descapitalización, o sea, empobrecer más el País, y, por ende, exacerbar más aún la inquietud social de nuestra población.

Sé que así lo piensa el señor Ministro de Hacienda. Si hubiese deseado medios legales permanentes para impedir la insubordinación ilegal de sindicatos y gremios, a fin de enrielar al País entero dentro del marco de nuestra realidad económica, sabe que habría tenido siempre la colaboración del Partido Liberal. Sin embargo, parece que, deliberadamente, el Ejecutivo no ha querido tenerla. Aún más:

ha injuriado permanentemente a nuestros Parlamentarios y al Congreso a que pertenecemos, con máxima injusticia, como lo he demostrado y como lo reconocerán también, en conciencia, los señores Senadores de Gobierno. *El Ejecutivo ha actuado como para provocar deliberadamente la reacción hostil de un Congreso que, patrióticamente, ha querido colaborar con él.*

Por el momento, por las razones que he expuesto, debo votar contra el mantenimiento del estado de sitio, como lo ha ordenado mi partido.

Por desgracia para el País, ya parece que el Gobierno buscara deliberadamente un camino violento. Siempre ha sido la violencia la razón de los que no tienen razón.

Parece —; Dios quiera que esté equivocado!— que se lleva al País por un plano inclinado que termina fatalmente al margen de la Constitución: en la dictadura.

La libertad y el derecho, supremo bien de los hombres con honor, están ya involucrados en el fondo del alma chilena. Es ese nuestro más alto credencial ante nuestros hermanos de América y ante todos los pueblos de la tierra. De ahí que se diga: "República de Chile, Maestra de Naciones y el único ejemplo de la América Latina". "Tumba de los libres o asílo contra la opresión".

¡Ay del que atente contra el acervo máspreciado de la Patria! Podrá aplastar la libertad y el derecho durante uno, dos, tres o más meses, pero caerá para recibir el repudio de sus contemporáneos y, mañana, la sanción de la historia, por haber ensuciado lo más limpio que tenemos, que es el honor ciudadano de los chilenos.

Es muy grande la gratitud y el cariño que la Patria tiene por su Ejército, siempre glorioso, invicto, en defensa de las fronteras y del honor del País. Pero, a pesar de ser grandes sus glorias en San Carlos, Yerbos Buenos, Chacabuco, Maipo y Yungay, no está ahí, ni en Pisagua, ni en San Francisco, Los Angeles, Tacna, Arica,

Chorrillos, Miraflores y Huamachuco; no está ahí su mayor gloria. Su máximo prestigio, su gloria más imperecedera está — a la inversa de los demás ejércitos sudamericanos— en el respeto irreductible a la Constitución y a la ley. "El ejército de Chile, ajeno a las ambiciones que despierta, de ordinario, en las almas vulgares, la posesión de la fuerza, severo consigo mismo en su conducta, valiente y respetuoso, modesto y humano, ha hecho una religión del cumplimiento de su deber" —decía un gran mandatario de Chile, estadista de América, don Manuel Montt. La vida constitucional y democrática de Chile es nuestra gloria, aún más grande que la ganada en los campos de batalla. Y a formar esa gloria contribuyó grandemente el Ejército con su disciplina ejemplar. Eso nos hizo, ante el mundo, diferentes y más respetados que los demás países hermanos.

Un día que se esté fuera de las fronteras de esta patria querida, pequeña pero grande, basta para saber cuánto valen ese prestigio y ese honor.

No olvide el Ejército que no puede traicionar esa tradición, que no puede traicionar la confianza que los chilenos hemos depositado en él al entregarle nuestras armas para defender a la Patria, del enemigo extranjero. Volver esas armas contra la ciudadanía que se las entregó, sería la más negra traición, que le valdría ya, no el amor y la gratitud de sus conciudadanos, sino el odio de los chilenos.

Negra, terrible responsabilidad la que asumirían los que lanzaran al País por el plano inclinado y fatal que lleva al despotismo, a la opresión, a la zozobra permanente de la ciudadanía, a incógnitas imprevisibles. . .

Aún sería hora de serenidad y de meditación.

Llamo, nuevamente, a los gobernantes de mi patria a meditar con serenidad —lo que es un deber —sobre la gravísima responsabilidad que cae sobre sus conciencias si violaran lo que juraron respetar.

He dicho.

El señor FREI.— Señor Presidente:

Votaré negativamente porque estimo que la Constitución exige requisitos para declarar el estado de sitio, que hoy no se cumplen.

No existía ni existe conmoción interior, que es, de acuerdo con el Diccionario, "tumulto, levantamiento o alteración de una República, provincia o pueblo". Si el cuadro general que el País presenta y presenta se juzga de tal gravedad que exige el estado de sitio y suspensión de las garantías constitucionales, querría decir que este país jamás podría vivir dentro del ejercicio normal del Derecho.

Mirando lo que ocurre más allá de la letra de la ley, honradamente no veo la causa que justifique que estemos discutiendo esta medida tan extrema.

Y ésta no es una posición de hoy: en el Gobierno anterior, cuando en el Gabinete había hombres que por muchas razones merecían confianza, también fuimos contrarios a otorgar facultades extraordinarias.

No hay duda alguna de que en Chile hay tensiones sociales muy serias y problemas muy hondos y agudos. Cuando en un año el costo de la vida se alza en una cifra que bordeará el 80 por ciento, no puede haber tranquilidad pública. Y no entro a considerar otras razones de inquietud que resulta innecesario señalar.

Es un hecho, por ejemplo, que en estos mismos días habrá, como todos los años, pliegos de peticiones, y que éstos necesariamente serán defendidos por un pueblo que sufre la tragedia de la inflación: los que gritan cuando les cortan el crédito no pueden extrañarse de que griten los que ven sus salarios y sueldos reducidos en su valor real.

Pero estos problemas, esta inquietud y estas tensiones no se resuelven con tales medidas.

Hay quienes piensan que la forma de mantener la paz es dar facultades. Es una vieja discusión. Por nuestra parte, creemos que no hay otra salida que afrontar

las causas en que germina el odio y el descontento.

Hitler y Mussolini combatieron al comunismo con medidas respecto de las cuales nuestras leyes represivas son pálida sombra. Sin embargo, cuando cayeron, hace diez años, el comunismo emergió poderoso y arrollador.

Las Democracias Occidentales siguieron en estos años un método precisamente diverso: libertad amplia; reformas económicas y sociales; Parlamentos donde se debatía con violencia inusitada. Y así afrontaron conflictos sociales infinitamente más graves, en un complejo y amenazante cuadro internacional. El resultado también está a la vista: el comunismo retrocede y la verdadera estabilidad democrática se confirma, y no se tiembla ante conflictos inevitables en las condiciones de la vida contemporánea, en que un tremendo cambio social se está operando.

Vivir en democracia parece más difícil. Los que no pueden o no saben creen que es mejor ocultar los problemas ahogándolos con medidas excepcionales. Estimo que es más sano y, en definitiva, menos amenazante correr el riesgo y los inconvenientes de la libertad, que a veces exagera a los gobernantes. No vamos a terminar con el comunismo y con la intranquilidad social con estados de sitio.

¿Alguien supone que en dos meses de estado de sitio el problema estaría terminado? La lógica debiera decirle, en ese caso, que debiéramos vivir permanentemente en esa condición.

Es lo único que resulta evidente.

Se han dictado leyes que se presumían iban a terminar con los extremismos. Hoy no parecen bastar. ¿No sería lógico pensar que debiéramos buscar otros métodos que lleven al pueblo fe y esperanza, y que mejor sería curar sus males y destruir, así, las falsas ideologías fruto de su desesperación y de su pobreza?

Sería ingenuo de mi parte sostener que Chile no requiere de una autoridad fuerte. Pero es un hecho que el Ejecutivo chileno tiene poderosas herramientas lega-

les, que le dan instrumentos sobrados para ejercer esa autoridad de manera abrumadora, y que dispone de leyes y facultades de una amplitud muy grande, diría excepcional.

La Constitución Política del Estado creó un Ejecutivo todopoderoso, que hoy inclusive dispone de leyes como la de Defensa Permanente de la Democracia.

No son mayores poderes lo que se necesitan. No nos enredemos en una ficción. Lo que se requiere es saber usar con continuidad y con firmeza y clarividencia del Poder de que se dispone.

Un Gobierno que defina su política, que realice su tarea, que mantenga una línea de conducta, llegará donde quiera, y así se ha probado; y el Congreso Nacional no resistirá jamás —como no ha resistido— a un Gobierno y a un Ministro que conozcan su materia y propongan soluciones bien concebidas. Es engañarse creer que la solución está en pedir más poder, cuando no se usa útilmente el que se tiene.

¿Por qué no decir la verdad? Hay quienes conciben la peregrina idea —y cometen así un tremendo error y una felonía— de que si el Presidente de la República asumiera el poder total, todo se arreglaría en Chile.

Creer que, por ese simple procedimiento, aumentarían los productos agrícolas, aumentarían los transportes, mejoraría el poder adquisitivo de la moneda, aparecerían los millones de dólares que faltan para las importaciones más indispensables; se podría capitalizar, elevar el nivel de vida y mejorar el nivel técnico de los equipos gubernativos.

¡Fatal ilusión!

Estos consejeros nada pierden en la aventura, porque nada representan. Viven a la sombra del Presidente de la República. Pero éste no está en la situación de ellos y debe saber que dentro del marco de la ley no sólo es fuerte, sino que tiene la inmovible seguridad de que aun sus peores adversarios lo reconocen y

acatan como el Primer Magistrado, pues su autoridad emana de un acto legal que nadie puede desconocer mientras la ley esté rigiendo.

Comprendo que el Gobierno atraviesa por dificultades muy graves. Pero no creo que sea el camino de resolverlas el que está escogiendo. Seguirlo, sólo aumentará la presión y provocará mañana más violentas contradicciones, que no vendrán ni de los partidos ni del Congreso, sino de la fuerza mismo de los acontecimientos.

¡A este país, que carece de divisas, de té, de leche y de casas, no le suprimamos también la libertad!

Yo le diría al señor Presidente de la República, con la mayor sinceridad patriótica: es preferible un pueblo que habla, que protesta, que sale a las calles, que un pueblo que en el silencio alimenta su amargura. Es echarle demasiado peso sobre los hombros.

Su protesta nos hará más activos, aun a nosotros. No tengamos el temor del riesgo de la libertad. Es el precio de la estabilidad del Gobierno y de la dignidad de la Nación.

Voto que no.

El señor RIVERA.— Quiero dejar constancia, como miembro del Comité Liberal, de que el señor Opaso se encuentra ausente del País, y de que el Honorable señor Eduardo Alessandri está pareado con el Honorable señor Izquierdo. A no mediar esta circunstancia, ellos también habrían votado negativamente el proyecto de acuerdo.

El señor SECRETARIO.— *Resultado de la votación: 23 votos por la negativa, 9 por la afirmativa y 3 pareos.*

El señor ALESSANDRI, don Fernando (Presidente).— Queda rechazado el proyecto de acuerdo.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión a las 20.55.

Dr. Orlando Oyarzun G.,  
Jefe de la Redacción.